

28 - Febrero - 1.358

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

Ribera del Fresno
LIBRO
DE ACTAS
para el
Ayuntamiento Pleno

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléfono, 1659 - BADAJOZ

Da principio con la de 31 de Diciembre de 1954
y termina con la de 28 Febrero de 1958





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento de
Ribera del Fresno
para las sesiones del
Ayuntamiento en Pleno



Provincia de Badajoz

Partido de _____



Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al inter...

A4654354



NOTA.- Este pliego corresponde al LIBRO DE ACTAS DEL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO de RIBERA DEL FRESNO.

Dicho libro, compuesto de cinco folios, queda reintegrado del conformidad con lo dispuesto en el art. 30 n.º 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 2 de diciembre de 1954

EL SRTE DEL REGOCIADO



[Handwritten signature]



celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario
[Handwritten signature] A. Amador

V.º B.º
El *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



000583



Provincia de Badajoz

Partido de _____



Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1954

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera Clase A número 4654354 importe veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

El Jef. del Negociado
Escobedo



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de la administración y este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario

Asensio A. Amador

V.º B.º
El Preside

Morraller



Número 14
 Sesión extra-
 ordinaria del 31
 de Diciembre de 1944
 Tenientes Concejales
 D. Andrés Macías
 D. Juan Barro
 D. Angel Sainza
 D. Juan Bapua
 D. Manuel Faro
 D. Daniel Quintado

En la Villa de Ribera del Fresno a
 Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y cuatro; a las siete y diez minutos de la tarde
 se reunen en estas salas comitales para celebrar sesión extra-
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores Concejales
 que al margen se refieren, asistidos de mi el Secretario
 D. Faustino Álvarez Álvarez.

Declarada públicamente abierta la sesión que la
 Presidencia y yo, el Secretario, di lectura del acta de la
 anterior, estampada en el libro anterior agotado, que fue
 aprobada por unanimidad.

Personal
 de servicios
 especiales

Dada cuenta de escrito de la Junta Edificadora
 de Servicios Civiles, n.º 1947 y fecha 23 del actual, la que con-
 tando al de esta Alcaldía n.º 1720 y fecha 17 del mismo, sobre
 la creación de dos plazas: una de Cabo primero y otra de Guardia
 Municipal y la posibilidad de se cubiertas que este Ayuntamiento
 que haber sido otras cubiertas por personal de la Agrupación
 Temporal Militar, garantiza que la provisión de dichas
 plazas corresponde a dicha Junta Edificadora, de lo que
 ha tomado nota para proceder a convocarlas en el
 Boletín oficial del Estado; la Corporación municipal acordó
 por unanimidad darse por enterado y en su consecuencia
 que se pueda a sacar a concurso libre la plaza de
 Guardia Municipal que en su día se fuere a disponer
 de dicha Junta Edificadora y que por no haber llegado a
 cubrirse con personal de la Agrupación Temporal
 Militar, se autorice a este Ayuntamiento para su provisión
 mediante escrito n.º 1641 y fecha 13 de Noviembre último,
 quedando autorizado la Alcaldía para efectuarlo en
 el con arreglo a la legislación vigente.

Intancia
 solicitando un
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

Dado la comuna instancias suscritas y presentadas por D.
 Florentino Torralba Jimenez Manilla, D. Manuel Vazquez Perez,
 D. Juan Suarez Carrasal, D.º Gloria Suarez Calvo, D. Juan
 Suarez Gallardo, D.º Natalio Garcia Barr, D. Juan Jimenez

Yeminer, D. H.º de Prudencia Moreno Hernandez, D. Juanjo Campullejo Robles, D.º Carlos Garcia Merianda, D.º Manuel Moreno Lopez y H.º Wenceslao Gutierrez Rodriguez, solicitando, por las razones que en ellas se exponen, sea acordada la baja de los libros que mencionan al efecto de tributación de sueldos; la Corporación municipal vota las expuestas instancias; el informe emitido por el Cabo de los de la Guardia municipal y el consentimiento personal del caso, acordó por unanimidad no acceder a la petición del solicitante D. Natalio Garcia Baer y C.º de los recurrentes, por hallarse justificado, baja que se tendrá en cuenta a partir de 1.º de Enero del año próximo 1955.

Obras de pavimentación
Cuentas - liquidación

Acordado por la Prudencia y, el Ayuntamiento, de tener integro de la cuenta-liquidación de los jornales y materiales invertidos en la continuación de pavimentación de la Calle General Franco (Paseo del Santo Cristo), una vez agotada la subvención concedida por la Comisaria General del Páramo en 7 de abril último y que cuantía de 30.000 pesetas, que arroja un total de jornales y materiales de 36.549'50 pesetas; la Corporación municipal vota la expuesta cuenta; de que la misma se halla justificada y de que no contiene defectos que corregir, acordó por unanimidad presentarla en aprobación en la forma presentada, autorizando por la alcaldía el pago de las 33.674'50 pesetas que queda por efectuar, con cargo al capítulo 11, artículo 3.º partida 109 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Pagos

Dada cuenta es acordado por unanimidad el pago de facturas y recibos siguientes; de quinientas cincuenta y cinco pesetas (dux centims a Entidad "Fomento Municipal" Madrid, de importe de modelación recibida desde la oficina municipal; pagados en 256'20 con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º de 301'40, por falta



de crédito quinquientario, con cargo al capítulo 18 artículo unico, impuestos; de cien puntas a la Cruz Roja hispanola, de cooperacion para las obras de la misma, con cargo al capítulo 18 artículo unico; y de quinientas cincuenta y tres puntas veinte centimos a D. Antonio Márquez, de premios de mandarios de arbitrio por cantidades ingresadas, con cargo al capítulo 18 artículo unico, fue permitido el crédito adeudado, fue agotamiento, del capítulo 18 artículo 1º.

Que como en mayor cantidad se ha venido haciendo en años anteriores, comulgar una gratificación de quinientas puntas, con cargo al capítulo 18 artículo unico, a D. Antonio Franco, por los trabajos realizados en el año actual como Maestro practico de obras, denominado de la Villa, siendo la tal gratificación inferior a la de años anteriores por haber sido remunerado en nóminas de obreros.

Bajas de unidas en la exauión del servicio de vigilancia de establecimientos de establecimientos

Se da cuenta de las bajas hechas al padrón de la exauión del servicio de vigilancia de establecimientos, que son: D. Manuel Márquez Paer, por una cantidad de 138 puntas; D. Maria Maria Perea, por 160'50; D. Pedro Antonio Gnanado, por 153; D. Manuel Paer Paer, por 114'75; D. Joaquín Perea Bedoma, por 138; y D. Juan José Serrano Rebollo, por 69, que en junto suman la cantidad de 773'25 puntas; la corporación municipal visto que las bajas mencionadas las motiva la de la industria que venia ejerciendo y que las mismas se encuentran justificadas, acordó por unanimidad el Ayuntamiento su aprobación y que sean baja en el padrón a que se refieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningun otro negocio que quejarse de la qual el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora de la que se obtiene la presente acta y de lo que certifico.

El Sr. Secretario Manuel Tero Vargas
 El Sr. Juan Zamora
 El Sr. Juan Lopez
 El Sr. Daniel Hurtado
 El Sr. Rafael R. R.



Año de 1955

Numero 1. -
Sesión extraordinaria del
Febrero de 1955

Señores Concejales

A. Vidro M^o G. Suarez

.. Juan Barrena

.. Angel Sainz

.. Juan Lopez

.. Manuel Fico

.. Daniel Hurtado

.. José M^o M^o M^o

Lectura del acta de la
anterior

En la Villa de Ribera del Fresno a uno de Febrero de
mil novecientos cincuenta y cinco; a las siete de la
tarde se reunen en esta casa comitativa para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González
Pardo, los señores Concejales que al margen se en-
numeran airtidos de mi el Secretario D. Faustino Alvarez
Alvarez.

Declarada públicamente abierta la sesión por
la presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho de asuntos
firmados en el orden del día.

Dada cuenta por lectura íntegra de escrito n.º
131 y futa 20 del pasado mes de Enero del presente.
Sr. Gobernador Civil de la provincia. Transcurriendo
el del Sr. D. Director General de Administración
Local. Gesta 14 del mismo relativo a la organización
de una conmemoración nacional con objeto de reunir
fondos necesarios para la doble finalidad de levantar
un monumento que exalte el glorioso sacrificio
del Protomartir Calvo Costello y de constituir una
Institución benéfica que perpetúe tan excelsa figura;
la Corporación municipal acordó por unanimidad
que se constituya en este Municipio la Junta local
que se determina y se abra suscripción pública ena-
brazandola el Ayuntamiento con la cantidad que
estime conveniente la Comisión municipal promotora.

Liquidación del
presupuesto de 1954

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de
proceder al examen de la liquidación del presupuesto del
ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, formado
por la Secretaría, lo cual, de orden del Sr. Presidente
fue por el infrascripto Secretario con el auxilio de las
siguientes datos:



Primero: Los recursos presupuestados ascienden a ochocientas sesenta y un mil ochocientas sesenta y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos, y las créditos definitivos de gastos a ochocientas sesenta y un mil ochocientas sesenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos, de cuya operación resulta un déficit del presupuesto definitivo de veinte céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a setecientas sesenta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas treinta céntimos, y los pagos líquidos a seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesetas ochenta céntimos, con lo que la existencia en caja es treinta y una de diciembre es de ciento treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de las deudas reconocidas y liquidadas aparecen las siguientes diferencias: En más, por ciento veintinueve mil trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, y en menos, por cuarenta y cuatro mil setecientos noventa pesetas con ochocientos céntimos. En exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan económicas por cuarenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de ciento treinta mil seiscientos sesenta y una pesetas setenta y ocho céntimos, y:

Cuarto: Las cifras de comprobación nos dan de resultado el mismo superávit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954.	176.850.03	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	173.159.31	
Diferencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1955.	134.352.50	} 307.511.81

Diferencia igual a la anterior 130.661.78

La suficiencia declara obvia la discusión e intervención

los señores Concejales D. Juan Barrero Delgado y D. Manuel Loro Vargas, para exponer que hallan conforme las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su redacción y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún otro concejal que quisiere traer a la palestra más que para adherirse a las manifestaciones de los anteriores, sometido el asunto a votación nominal, resultó aprobar por unanimidad la liquidación de presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Ordenanza del
servicio de asistencia
Bénefica-Sanitaria

Atendiendo a lo determinado en el art. 2.º del artículo 59 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953; la Conferencia municipal acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza del servicio de asistencia Bénefica-Sanitaria en esta localidad, en la forma en que ha sido redactada, exponiéndola al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Reorganización de
la Junta local de
Beneficencia

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expone que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, presidia acordar acerca de la reorganización de la Junta local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Comités Municipales no fija el número de las personas que en concepto de vocales han de integrar la mencionada Junta ni a quién corresponde su designación, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de seis personas de ambos sexos residentes en este término que estima son las que más se han distinguido en favor de la Beneficencia, el Ayuntamiento de fecha



de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que se fijen en número de tres las personas que debían ser integradas en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad.

2.º Designar como tales Vocales durante dos años y sin perjuicio de su reelección a D. Juan Barrero Delgado, D. Manuel León Gajavaca y D.ª Antonia Caillas, de Valverde, a quienes se les notificará el nombramiento recaído.

Consolidación de
acuerdo de la Comisión
permanente, sobre
reconocimiento de crédito
y pago

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión permanente en su sesión de 29 del actual, relativo a reconocimiento de crédito a favor del Rescudador D. Antonio Torquero Martínez en cantidad de mil doscientos setenta y una pesetas setenta y tres céntimos dejados de percibir por la concurrencia de circunstancias que en dicho acuerdo se mencionan y fundamentos del concepto que se detalla, y pago del mismo en campo al capítulo 1.º artículo 4.º apartado 9 Bis del vigente presupuesto municipal ordinario; la Comisión municipal acordó por unanimidad que se consolidara el acuerdo mencionado.

Instancias -
De D.ª María Manes
Castradina, solicitando rebaja de
exacción de alcantarillas

Considerada instancia de fecha 15 del actual susrita y fundamentada por D.ª María del Pilar Manes Castradina, exponiendo que viene tributando por arbitrio de alcantarillas de su casa sita en Calle Calvo Sotelo n.º 27 por albanel individual, el cual, por obra efectuada, ha sido modificado en directo, por lo que solicita que fueran las comprobaciones pertinentes, se sirva la Comisión acordar a la modificación de cuota contributiva; la Comisión municipal visto la expresada instancia y el informe examinado, acordó por unanimidad que se acordara a la modificación de clasificación para los efectos tributarios en el año actual.

De Fernando Guigo
sobre baja de carruaje
en la circulación

De igual modo conocida la de fecha 14 del corriente susrita y fundamentada por D. Fernando Guigo Delgado, vecino de Villafuana de las Yucas, solicitando que no fuera y charrane deteriorado, se le baja en el Padrón de Carruajes un coche de mulas y un carro agüido n.º 231 de matrícula;

la Corporación municipal vista la expuesta instancia y el consentimiento personal del caso, acordó por unanimidad acceder a la pretensión.

De D. Natalio García Baer, reuniendo de acuerdo de 31 de Diciembre último

Atribuyéndose es conocido la de 8 del mes actual suscrita y presentada por D. Natalio García Baer, de esta localidad, reuniendo de acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en 31 de Diciembre último por el que se le decretó la baja de diez en el padrón contribuyente del caso de su propiedad nº 148 de matrices, requiriendo los aumentos que ha tenido por convenientes para formalización de escrito; la Corporación municipal visto el escrito y consentimiento personal del caso, acordó por unanimidad reponer el acuerdo reunido en el sentido de acceder a la baja temporal del retaxo referido.

Quintas
Designación de testigos para que declaren en expedientes de pro-
piedad de 1ª clase

A propuesta de la Presidencia se designan testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de pro-
piedad de 1ª clase a los vecinos de la localidad D. José Pantufia Menier y D. Antonio García Franco.

Litigios.
Autorizando al Sr. Alcalde para que otorgue poder a favor de Procurador o Procuradores de los Tribunales, para litigios con D. Antonio González Ramos, arrendatario de finca del Municipio

Expone la Presidencia que ha venido a su conocimiento que el vecino de esta localidad D. Antonio González Ramos, viene siendo arrendatario de un terreno propio del Ayuntamiento por virtud de contrato factado con el que fue Alcalde D. Manuel Obra Villanueva, mediante la renta anual de quinientas pesetas. Que dicho arrendatario no ha satisfecho renta alguna y reclamadas amistosamente que estas tras haber sido se niega a satisfacerlas como ha dejado la finca a disposición del Ayuntamiento.

Entendida la Corporación municipal y estimando exenta la tolerancia tenida con el arrendatario mencionado y que la aptitud del mismo es a todas luces insuperable, acordó por unanimidad se ejercite contra el expuesto arrendatario la comiso-



dinte sesión judicial, para la cual, se autorizó como se autorizó al Sr. Alcalde - Presidente "D. Antonio Gaviñán Acedo" para que en nombre del Ayuntamiento comparezca a favor de Procuradores o Procuradores de los Tribunales, con la clausula especial de facultar a los de Badajoz, para que funden o interpongan la representación del Ayuntamiento, en toda clase de reclamaciones contra la Hacienda, y, en los expedientes de carácter económico - administrativo en que al mismo se encuentre interesado.

Y no habiendo ni siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico. - Entre comillas y líneas = D. Antonio Gaviñán Acedo = vale.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta

Número 2 - de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1955 para constitución del nuevo Ayuntamiento

En el salvo de sesiones de la casa consistorial de Ribera del Fresno a seis de Febrero del mil novecientos cincuenta y cinco. Puesta convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Rueda, al objeto de prender a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la quiza de las nueve, Daniel Huertas Campullido declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Juan Barreros Delgado, D. Antonio González Rueda, D. Ángel Gairín Parón, D. Manuel Loro Vargas y D. Daniel Huertas Campullido que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde estar en virtud de la convocatoria fijada por la Ley, el Sr. D. Daniel Huertas Campullido dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de la cual fueron en su cometido -

Sequisamente, y de orden de la Presidencia el Sr. Sr. Santiago Rodríguez Salazar dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Ejercicio de Representación Familiar





Don Manuel Cabo Aquilar
 " Antonio Gutierrez Parón

Para el Tercio de Representación Sindical
 Don Santiago Rodriguez Salguero
 " José María Fuentes Martínez

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Jesús Rodríguez Zamora
 " Antonio Castillo Guea

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Dns. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro solemnemente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndose prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "di así lo habéis. Dios y España os lo pague, y si no, os lo demande", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolverse la corporación ninguna incidencia a consecuencia de las condiciones legales de los Dns. nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y el de los designados los cuales es de igual número, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley del Régimen Local y artículo 84 del Reglamento que queda llamado del siguiente modo:

- Alcalde - Presidente. - Don Antonio González Acedo.
- Concejales de Representación Familiar. - Dn. José María Juanes López, Don Manuel Cabo Aquilar y Don Antonio Gutierrez Parón.
- Concejales de Representación Sindical. - Don Juan José López López, Don Santiago Rodríguez Salguero y Don José María Fuentes Martínez.
- Concejales de Representación Corporativa. - Don José Mariano Guerrero, Don Jesús Rodríguez Zamora y Don Antonio Castillo Guea.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 127 de la Ley del Régimen Local y artículo 88 del referido

Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expuesta Ley, había tenido á bien designar para Comités de Alcaldía los Concejales Sres. Don Ysidro M^o: Suarez Lopez y D. Jesús Rodríguez Zamora, con los cuales queda constituido este decto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, á saber:

Comisión de Gobernación

Don Santiago Rodríguez Galquero
Don Antonio Castillo Ollera
Don José Mariano Guerrero

Comisión de Hacienda

Don Ysidro María Suarez Lopez
Don Juan José Lopez Lopez
Don Manuel Cabo Aquilator

Comisión de Beneficencia

Don Antonio Gutiérrez Pardo
Don José María Fuentes Martínez
Don Juan José Lopez Lopez

Comisión de Instrucción Nacional

Don Antonio Gutiérrez Pardo
Don Santiago Rodríguez Galquero
Don Manuel Cabo Aquilator

Comisión de Policía Rural

Don José María Fuentes Martínez
Don Juan José Lopez Lopez
Don Jesús Rodríguez Zamora

Comisión de Policía Urbana

Don Jesús Rodríguez Zamora
Don José Mariano Guerrero



Don Antonio Castillo Llana

Regidor Sindico

Don Antonio Castillo Llana.

Asimismo se acordó señalar el día 30 del segundo mes de cada trimestre a las 12 para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las diecinueve para las de la Comisión.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Alfonso



Jose Luis

Yusef Rodriguez

Jose M^o Fuentes

A. Castillo

Jose Navarro

M. A.

Santiago Rodriguez

Juan Lopez

M. A.

Valentin A. Alvarez

Memoria 3...
Sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1955 correspondiente al día 28 de febrero último.

En la Villa de Ribera del Fresno a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; a las doce y diez minutos de la mañana se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día veintiocho del pasado mes de febrero, segundo mes del presente ejercicio trienal, bajo la Presidencia del

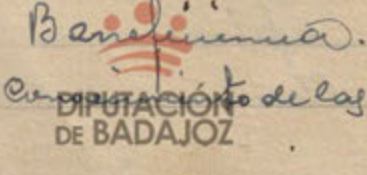
Se. Alcalde D. Antonio González Acuña, los señores Concejales
D. Frutos M^o; Anaya López, D. Jesús Rodríguez Domercq, D. Ma-
nuel Cabo Aquilar, D. Antonio Gutiérrez Pardo, D. Juan
José López López, D. Santiago Rodríguez Salguero D. José
M^o; Fuentes Mante, D. José Mariano Guerrero y D. Antonio
Castillo Llusa, asistidos de mi el Secretario D. Valentín
Arenas Arenas.

Declarada públicamente la sesión por la Presidencia
apertura del acta y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue
de la anterior aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido
por el despacho de asuntos que figura en el orden del
día.

Boletines. Se da cuenta y la Corporación se dio por enterada de los
Asuntos de comarcas Decretos del Ministerio de la Gobernación fechas 11 y 18 de
de elecciones y nombramientos de Febrero último pasado, publicados en los Boletines del Estado
para elegir Promovedores de las 50 y 56. convocando elecciones para renovar por mi-
en Cortes. tad todas las diputaciones provinciales, cabildos Insulares y
municipalidades Interinsulares, así como estableciendo normas
para elegir Promovedores en Cortes en representación de los Municipios

Conocimiento del para la readmisión del expediente de alumbramiento, cap-
estado en que se en- tación y abastecimiento de aguas a la población y del
encuentran diversas pe- estado en que este se encuentra; petición de construcción
ticiones del Ayunta- de Centros Primarios de higiene con cara habitación para
miento. el medio; petición del Ayuda Técnica para levanta-
miento de plano, proyecto y presupuesto para construc-
ción de casa para el Hospital Municipal; y, petición de
construcción de plaza de abastos, así como del estado
en que se encuentra el expediente de construcción del
Grupo escolar, y la suspensión municipal tras darse
por enterada, acordó que una Comisión de la misma
visite a las respectivas autoridades y organismos a fin
de entender de ellas rápida solución.

Beneficencia. Se da cuenta por mi el Secretario de las listas formadas
por la Junta Local de Beneficencia de caberos de familia





listas firmadas por la Junta local, para el padrón en el año actual

y familiares que ha estimado con derecho a su inclusión para el disfrute de los beneficios sociales. Permaneciendo en el año actual, al igual que de las veintiseis instancias de petición de familia que han sido desestimadas; la Corporación municipal tras de darse por enterada, acordó por unanimidad que dichas listas se expongan al público por término de ocho días a fin de que los caberos de familia interesadas puedan reclamar sobre las mismas tanto por inclusión como por exclusión indebida.

En este sentido que de formularse reclamaciones para estas a la Junta local de Beneficencia, la cual, con su informe, las devuelva a este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente, y de no formularse reclamación alguna, dichas listas se tendrán elevadas a Padrón de Beneficencia con la aprobación definitiva de este Ayuntamiento.

Personales
 Petición de honora-
 rios de los Dres. Me-
 dicos y Practicantes
 de la localidad, si-
 guientes a
 Funcionarios y Emplea-
 dos municipales.

Por mi el Secretario se da cuenta por escritura íntegra de escrito que con fecha de 20 del actual suscriben y firman los Dres. Medicos y Practicantes de Medicina Pública de esta localidad, solicitando les sea abonada la asistencia prestada a los Funcionarios y Empleados Municipales desde el 1º de Julio de 1952 a 31 de Octubre de 1953, de conformidad a las Tarifas oficiales establecidas, deduciendo de ellas lo que han venido disfrutando con cargo al Seguro de Enfermedad, que han sido cinco pesetas por familia y mes el Médico y ochenta y cinco pesetas por familia y mes el Practicante.

Al escrito mencionado expresa la Presidencia que el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 27 de Noviembre de 1954, al conocer las Tarifas fijadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, 160 pesetas, a los médicos, por la asistencia a funcionarios y año y de 35 pesetas a los Practicantes, también por la asistencia a funcionarios y año, entendió que este sistema de pago, con arreglo a la Tarifa fijada, principiaría a regir el día 1º de Noviembre de 1953, toda vez que, desde el 1º de Julio de 1952 a 31 de Octubre

de 1953, el convenio estuvo pactado por el contrato pactado con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, y en virtud de este entendimiento, acordó que con arreglo a mencionadas Tarifas se efectuara el pago correspondiente de 1º de Noviembre de 1953 a 31 de Diciembre de 1954.

Mas, al transcurrir este acuerdo a los señores Médicos y Practicantes, no le hallan conforme por entender que la aplicación de Tarifas ha de ser no desde que dejó de existir estas el Seguro de Enfermedad (1º de Noviembre de 1953) sino desde 1º de Julio de 1952 en que los Funcionarios tenían derecho a la asistencia, si bien deduciendo de las Tarifas, dada oportunamente, lo que han venido percibiendo del Seguro.

Surcida esta discrepancia de interpretación, esta Presidencia, en el deseo de obrar en justicia, elevó consulta a la Comisión Provincial de Administración Local, quien en escrito n.º 351 y fecha 24 del pasado mes de Febrero, participa que es conforme la imputación mantenida por esta Alcaldía.

La Corporación municipal entusiasmada tanto del escrito en su contenido aludido como de la exposición de antecedentes por la Presidencia y siendo de gran provecho dar una prueba mas de estímulo a sus Funcionarios sanitarios, acordó por unanimidad:

1.º Que ya por ser de derecho y de no serlo, en el concepto de mejoras, sea abonado a los Médicos y Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, por las asistencias prestadas a los Funcionarios y Empleados Municipales desde 1º de Julio de 1952 a 31 de Octubre de 1953, las diferencias existentes entre las 13'3333 pesetas mensuales que corresponde de las 160 fijadas por la Tarifa oficial por Funcionario y año y las 5 pesetas percibidas mensualmente por Funcionario del Seguro de Enfermedad, por y respecto a los médicos, y la existente entre las 2'9166-



puntas mensual que corresponde de las 35 fijadas por la Tarifa oficial por funcionarios y año y las 0'88 puntuadas mensualmente que corresponden del Seguro de Enfermedad, por y respecto a los Practicantes.

2º: Que vislumbrado el saltamiento del contrato de Seguro, sea así bien abonado a la matrona D^{ca} Maria Cruz Puvi Garcia, por el concepto y periodo mencionado, la diferencia existente entre las 2'9166 puntas mensual que la corresponden puntuadas de las 35 fijadas por la Tarifa oficial por funcionarios y año y las puntuadas de 60 por cada uno de los puntos aritmeticos, del Seguro de Enfermedad.

3º: Que el abono citado, tanto a los Médicos como a Practicantes y matrona de Asistencia Pública Doméstica, se realice por vía liquidación que al efecto formase la Intervención-Intervención, la cual liquidación sea aprobada por la Comisión municipal permanente y dada vista a los interesados, por si estimaran su impugnación.

4º: Que a la vez se practique y apruebe liquidación de lo que corresponde abonar tanto a Médicos como a Practicantes y matronas, de acuerdo con la referida Tarifa oficial y por las asistencias mencionadas, en el periodo comprendido entre el 1º de Noviembre de 1953 a 31 de Diciembre de 1954, no computando, en cuanto a la matrona, los funcionarios sustitutos o suplentes, y.

5º: Que advertido que actualmente no existe crédito presupuestario inicial para la atención de que se trata, que la cuantía que arroja la liquidación acordada practicare, sea reconocida como crédito a abonar de ejercicios sucesivos y pagada en cargo al concepto figurado en el capitulo 1º Artículo 6º: parágrafo 9º del reglamento municipal de ordenación, y de conformidad a los preceptos en virtud de la consulta emanada por el H^{no}. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en virtud de la 2ª del pasado mes de Febrero.

La Presidencia expresa haberla presentado al Sr.

Recomendación de
Antonio Gorríaux,
Ramón, sobre entrega
de franquía

El arrendatario Antonio Gorríaux, Ramos, manifiesta
desea hallarse dispuesto a dejar a disposición del
Ayuntamiento el contrato que recibió por virtud del
contrato pactado con el que fue Alcalde D. Manuel
Olea Villanueva, a base de rescatarse el punto pen-
diente y condonarle las rentas venidas, lo cual,
someta a la consideración de la Corporación, en virtud
de que por éste, en virtud de uno de los feleros últimos con-
dó se llevara a dicho arrendatario, por morosidad, el
Tercado; la Corporación municipal por unanimidad
acordó autorizar a la Presidencia para que establezca
con dicho arrendatario el pacto siguiente: 1º dejar a
la libre disposición del Ayuntamiento, ya para poner en
el mismo arbolado si otros fines, el punto mencionado.
2º Quedar en plena libertad el Ayuntamiento para
disponer el arbolado existente, que se
disponerse este arbolado, lo ejecutará gratuitamente
el arrendatario. 3º Condonar al dicho arrendatario
las rentas venidas, ceder a su favor el punto pendiente
y el que queda obtener, sin perjudicar en lo mas
mínimo el arbolado, en el plazo de dos años, a base
de comprometerse éste a la vigilancia, conservación y
riesgo de árboles en el mismo plazo de los dos años.
4º Que cualquier abuso del mismo en el arbolado; con-
plitud o negligencia de buen estado de conservación
de los árboles dará lugar a que automáticamente cae en
la explotación que los árboles permitidos quedando en
beneficio del Ayuntamiento el punto pendiente y con opción
a exigir la indemnización de perjuicios causados. y
5º Que de no avenirse el arrendatario a pactar en la forma
estipulada, se entienda nuevamente autorizada la Pre-
sidencia para otorgar poder a favor de Procuradores
para que en representación del Ayuntamiento inter-
ponga las acciones que sean menesteres o offidas de las que sea
demandado el Ayuntamiento.



Punto de los intereses
Comunales
Expediente de
dominio

La Presidencia da cuenta y la Comisión se dio fe y entuendado de la instrucción ante el Juzgado de Instrucción de Alameda de expediente de dominio de las dos casas concetadas en compra por D. Fernando de Velasco. Ganiter Rufino, situadas en las Calles General Paula y Tenio

Pregos y preguntas


Los señores Concejales Rodriguez Salguero y Gutierrez Sanos, ruego a la Aualdia - Presidencia y este punto de influir con la Guardia Municipal, en mejoramiento del tenio. Pno habiendo otros asuntos de que tratar ni imponer tenio Concejales que quimica haury uno de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario, certifico.



<u>Ayuntamiento</u>	<u>Jefe Rodolfo</u>
<u>J. M. Linares</u>	<u>Santiago Rodriguez</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Jose M. Fuentes</u>
<u>[Signature]</u>	<u>Juan Lopez</u>
	<u>A. Bartello</u>
	<u>José S. Amador</u>

Numero 4 -
Sesion extraordinaria
del 13 de marzo del
- 1955 -

En el día de sesiones de la Casa Comunal de Ribera del Frey a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento D. Viduo M.ª Juan Lopez, D. Juan Rodriguez Zamora, D. Manuel Cabe Aquilano, D. Juan José Lopez Lopez, D. Santiago Rodriguez Salguero, D. José M.ª Fuentes Macario y D. Antonio Bartello Oliva, no asistiendo D. Antonio Gutierrez y D. José Manzano, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el



artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Audo y siendo los señores, se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

A continuación, ya el Secretario, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, procedió a dar lectura íntegra de las disposiciones contenidas en la Sesión primera, capítulos 2.º del citado Reglamento, que trata de los medios a que hay de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeletas secretas, del compromisario que es representante de este Municipio en el partido judicial en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la sesión, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas. — ceros

Número de papeletas en blanco — ninguna.

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno
Don Antonio González Audo. — 1 votos — ceros.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado compromisario Don Antonio González Audo, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de jurar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 20 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados



provinciales de representación municipal, y
 pendiente a este fin de judicial, a cuyo efecto
 de la promesa de la apertura credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Primer
 declaró terminada el acto, siendo las 10:30 horas, de que yo, el
 Secretario, certifico.



Isidorales *[Signature]*
 Santiago Rodríguez *[Signature]*

Toñi *[Signature]*

A. Bastillo *[Signature]*

Juan López *[Signature]*

[Signature]
 J. M. *[Signature]*
 J. A. *[Signature]*

Número 5.-

Resolución extraordinaria
 del 24 de marzo del
 1955

- Senores Concejales
- D. Ysidro Sr. Suarez
- „ Manuel Cabo
- „ Antonio Quintana
- „ Juan Lopez
- „ Santiago Rodriguez
- „ José Melamano
- „ José Sr. Fuentes
- „ Antonio Cartier

En el salón de sesiones de esta casa comunal de Ribera del
 Fresno a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y
 cinco; se reunieron los señores concejales que integran este
 Ayuntamiento que al margen se exponen, convocados para celebrar
 sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3.º del Decreto
 del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de febrero último por el
 estableciendo normas para elegir Procuradores en Cortes en repre-
 sentación de los Municipios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Antonio González Acedo, y siendo las diez horas de la
 mañana, se declaró abierta la sesión.

A continuación yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-
 Presidente, procedí a dar lectura íntegra al Decreto Ministerial
 mencionado y demás disposiciones emanadas en este acto,
 que terminada que fue la lectura, el Sr. Alcalde manifestó,
 que de conformidad a lo establecido en el artículo 3.º del Decreto
 normativo referido, se iba a proceder a la designación, de
 entre los miembros que integran la corporación municipal, por
 medio de papulita sellada, del Compromisario que en repre-
 sentación de este Municipio ha de tomar en la elección del

Procurador en antes que tra de autorizar su representación.
En tal estado, se abrió la votación sujeta por medio de
papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando
al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada
al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr.
Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio
el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas. —	Diecio
Número de papeletas en blanco —	Ninguna
Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno	
Dn. Antonio González Acedo —	votos: diecio

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado de
escrutinio, quedó proclamado Comprovinciano Don
Antonio González Acedo que habiendo obtenido mayoría
de votos, quedando adiestrado de la obligación en que
se encuentra de comparecer en el taller de datos de la Diputa-
ción Provincial el día tres del mes de Abril del corriente
año, a las diez horas de su mañana, para tomar parte
en la elección del Procurador en Cortes, en representación
de los Municipios de esta provincia, a cuyo efecto se le pro-
veyó de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente declaró terminado el acto, siendo las diez treinta
horas, de que uso, el Ayuntamiento, certifico.

El Alcalde



J. M.ª F. García
José M.ª Quintanilla
Juan López
Antonio A. Bartallo
Antonio Rodríguez
Antonio A. Acuña



Número 6. —
 Sesión del 30 de
 Mayo de 1955.
 Sesión convocada
 Alcalde. Presidente
 D. Antonio González Acedo
 Concejales
 D. Ysidro M^{te}. Suarez Lopez
 .. Manuel Lobo Aquilary
 .. Antonio Gutierrez Parón
 .. Juan Luis Lopez Lopez
 .. Santiago Rodriguez Talquino
 .. Yori M^{te}. Fuentes Montañez
 .. Yori Mariano Guerrero
 .. Antonio Cartillo Olera
 Lectura del acta de la anterior

En la Villa de Ribera del Fresno a
 treinta de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y cinco; a las doce de la mañana se reunen en el
 Salón de actos de esta Casa Consistorial para celebrar sesión
 ordinaria, correspondiente al segundo período cuatrimestral
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González
 Acedo, los señores concejales que al margen se espunan en número
 de nueve con la Presidencia de los diez de que se consta se
 halla constituida la Corporación municipal, asistidos de mi
 el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez.

Se da cuenta de haberse exornado por imposibilidad ma-
 terial de asistir el concejal D. Yori Rodriguez Ta-
 mura.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia da cuenta y la Corporación se dio por
 enterada de como por virtud del anuncio de convocatoria
 para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal,
 el Tribunal calificado propuso y esta Presidencia nombró
 para dicha plaza al concurante Manuel Suarez Contreras,
 tomando posesión de la misma en quince del actual.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como
 ya expusimos las oportunas convocatorias, uno de los objetos de
 la presente sesión es examinar y aprobar las cuentas mu-
 nicipales del Presupuesto ordinario y las de Administración
 del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, las
 cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas
 minuciosamente por la Comisión que ha emitido los corres-
 pondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por
 el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas
 están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente
 anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose
 opuesto contra las repetidas cuentas obpus, alguna.

Personal.
 Dar cuenta de nombra-
 miento de Guardia
 Municipal
 Censura y aprobación
 de las cuentas municipa-
 les del presupuesto or-
 dinario y de la cuenta
 de administración del
 Patrimonio, correspon-
 dientes al ejercicio de
 — 1954. —

las mismas, por unanimidad de los nueve tenores concejales
comunmente fueron aprobadas con los resultados
reflejados que la Comisión de Hacienda en su dictamen
que, tanto respecto a la Cuenta General de Pre-
supuesto como a la de Administración del Patrimonio Mu-
nicipal hace sobre la Corporación Municipal.

Dequidamente manifestó el Sr. Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada apro-
bación que a falta de acudir el Ayuntamiento, es
definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Admi-
nistración del Patrimonio municipal, teniendo mu-
chamente el carácter de provisional, por lo que res-
pecto a la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse
al Servicio de Inspección y Anuncio para su resolución
y definitiva aprobación.

Hizo la cuenta rendida por el Ayuntamiento muni-
cipal, relativa a las operaciones realizadas con fondos
ajenos al presupuesto ordinario durante el pasado
ejercicio de 1954, que asciende el Cargo a treinta
y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas nueve
céntimos; la Data a treinta y dos mil novecientos
treinta y siete pesetas veinte y cinco céntimos, y el
saldo en contra del Ayuntamiento - existencias en caja
tres mil quinientos diez pesetas ochenta y cinco cénti-
mos, y encontrandola debidamente justificada de
conformidad con lo que dispone el artículo 777 del
texto articulado, se acordó aprobarla.

La Presidencia manifestó que como a los tenores
Concejales consta, los valores mobiliarios constituidos a
nombre del Ayuntamiento como integrantes del Pa-
trimonio Municipal se hallan depositados en el
Banco de España en Madrid y en la sucursal
del mismo en Badajoz, lo cual no llega a
justificar aquella total de cantidad que re-
quiere el tenor todos reunidos en una sola entidad

Censura y aprobación
de la cuenta de valores
independientes y auxiliares
del presupuesto de 1954

Conveniencia de renu-
nanciación de títulos del
Ayuntamiento en el Banco
de España sucursal de
Badajoz



que se han fundado para dar que se
hallan en una que sea la segunda de ellas mu-
ral de la quinta y lo cierto que la población es distinta y
siempre las gestiones han de ser más extensas que con el fin
pósito de restringirlas es el someter el caso a los señores
Concejales que si estimasen acordar residencias en una
población sólo todas los valores mobiliarios del Patrimonio
Municipal.

Dirigido ampliamente todos los señores Concejales llegos
a unanimes muy atinada la sugerencia de la Presidencia
y en su consecuencia por unanimidad acordaron:

Fue los depósitos I n.º 106.024 de pesetas nominales 22.000;
I n.º 330 387 de pesetas nominales 20.500; y I n.º 379 472 de
pesetas nominales 53.000, en títulos de Cédulas Banco
Credito Local de España, - Bonos Exponen Internacional
de Barcelona y Deuda Amortizable, respectivamente, que
se hallan constituidas en el Banco de España en Madrid
sean trasladadas a la Ceca del mismo en Badajoz
donde han de quedar constituidas en igual forma, para
a) redimir, como consecuencia del canje que fuere, en 500-
pesetas nominales el depósito I. 379.472 de Deuda Amor-
tizable al 3,50% emitido 15 de Julio de 1951 y cobrar el
residuo metálico correspondiente; b) abrir cuenta
corriente en el Banco de España en Badajoz de la que
disfrutaran los señores Alcalde, Secretario-Interventor y
Deposionario, cuyos cargos ostentan en la actualidad
D. Antonio González Acedo, D. Valentín Álvarez Álvarez
y D. César Morales Varela; c) pedir el abono de los
intereses de referidos depósitos en dicha cuenta corriente; d)
autorizar a los señores Alcalde, Secretario-Interventor y
Deposionario, cuyos cargos ostentan en la actualidad los
referidos D. Antonio González Acedo, D. Valentín Álvarez
Álvarez y D. César Morales Varela, para que suministrar las
requeridas al depósito, endoso de los mismos y cuantos
documentos sean precisos para el total desarrollo de estas operaciones.

Expediente de suplementos de créditos en el vigente presupuesto

Se da lectura al expediente de suplementos de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1955 presentada por la Comisión de Hacienda con fecha cuatro del actual.

Atendiendo el informe favorable de la Junta Municipal en el curso que durante el término de sesiones al fin no ha sido objeto de impugnación.

Dirigida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes:

Suplementos de Crédito

capítulo	artículo	partida	Concepto	Pesetas.
1	4	9 Bis	Atenciones sanitarias en la Mancomunidad de Badajoz, correspondientes al 4.º trimestre de 1954.	14.926 41
..	7	10	Aferencias de Perras y Mordidas, año actual	5 60
..	8	15	Curiosos al B.O. del Estado	40 00
..	11	25	Reclutamiento y Reemplazo del Ejército	400 00
3	1	35	Uniformes de la Guardia Municipal	202 90
Total pesetas				15.574 91

Conocimiento de pago de compra de las dos fincas urbanas a D. Fernando y D. Manuela de Telara Sánchez Arjona.

La Presidencia da cuenta y la corporación municipal acuerda su aprobación al acuerdo de la Comisión municipal recientemente tomado en sesión de 16 de abril último recordando el acuerdo al pago convenido de 33.000 pesetas de compra de las casas de las calles General Vaula n.º 1 y Benito n.º 10 a los señores D. Fernando y D.ª Manuela de Telara Sánchez Arjona, pago que se verificó el 27 de dicho mes en atención de que el expediente de dominio iniciado ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo para acreditar el que tiene este Ayuntamiento sobre las casas de referencia ha sido ultimado y pasado al Registro de la propiedad para la inscripción y demás correspondiente.

Dada lectura de instancia suscrita y presentada



por D. Antonio Tarquez Domínguez,
de esta veindad, mayor de edad, casado
y de profesión de armero, el que tras de exponer no tiene casa
donde poder vivir ni solar para sobre el edificio, una
nave para poder quedarse con su familia solicita le sea
concedido un pedazo de terreno de 10 a 15 varas en la
Calle Trujas de Guadalupe próximo al sitio denominado Hileras
frente al fincadero de los apadados los regaños; la Corporación
municipal visto de que se trata de una verdadera
necesidad de recogimiento; que el solicitante corresponde
a la clase económicamente modesta y que la finca solicitada
es la mínima necesaria a tal fin, acordó por unanimidad
acceder a la petición concediendo gratuitamente el terreno
solicitado bien en el sitio indicado u otro que la Alcaldía
estime mas adecuado sin quebanto de los intereses comunales.

Beneficencia
alta al Padrón del
año actual

Se da lectura de las instancias formuladas por Manuel
Fuentes Gil, Fernando Pantaja Fernandez; Amato Garcia
Rebollo y Francisco Guerrero Olvera, los que expresando
su situación económica reducida, su vejez y carencia de medios
económicos para atenderla solicitaron ser incluidos
como alta en el Padrón de la Beneficencia municipal
del año actual, que tras el informe favorable del Consejo
local de Vejez y Junta municipal de Beneficencia, la
Alcaldía dispuso la inclusión provisional de los mismos
y de sus familiares; la Corporación municipal visto los
expuestas instancias, el informe favorable de los
organismos de vejez y la deliberación de la Alcaldía,
acordó por unanimidad elevar a definitiva la
provisional de inclusión de los peticionarios Manuel
Fuentes Gil, Fernando Pantaja Fernandez, Amato Garcia
Rebollo y Francisco Guerrero Olvera, con sus familiares
relacionados en la petición.

Obras públicas mu-
nicipales.

Encargado de fact.
DIPUTACION
DE BADAJOZ

La Presidencia espone que la Ayuda técnica que
se tiene solicitada de la Excmo. Diputación Provincial
para la redacción de planos, memoria y presupuesto

de las diversas obras que tiene en estudio la Corporación municipal. lleva un ritmo demasiado lento para propiciar para los intereses comunales.

Que si bien no es prudente, por ahora, desistir de la ayuda económica que pueda proporcionarse del organismo provincial, si que es aconsejable desistirse de la técnica no sólo para ganar tiempo sino para que se apreciara en la Corporación municipal mayor estímulo a sus problemas y con ello mayor interés a la protección económica, por cuyas razones, esta Presidencia entiende someter a la deliberación de esa Corporación el victerio sustentado y acordado del extraordinario.

La Corporación municipal conociendo en la opinión de la Presidencia, por unanimidad puede desistirse de la ayuda técnica solicitada de la Excm. Diputación Provincial y con el fin de abarcar las obras en estudio, enmarcar de la redacción de planos, memoria y presupuesto para las construcciones de Casa para Huérfanos, Mercado municipal y Mercado de Abastos, al Arquitecto D. Lorenzo Crespo, con residencia en Badajoz, y para la de parvularios del Pazo del Santo Cristo y Calle Beato María al Ingeniero de Caminos D. Manuel Bada, con igual residencia.

Moción
de Consejo de
Gobernación
de índole social, Edu-
cación Nacional y
Gobernación

Ondenado por la Presidencia y, el Secretario, de lectura entera de la Moción presentada con fecha 8 de marzo último por el Consejo D. Antonio Gutiérrez París, acerca de diversos puntos sociales, de Educación Nacional y gubernativos, que fueron da que fue en lectura la Presidencia conde la hablaba al autor a fin de que la defienda y desarrolle lo mas amplia y convenientemente posible, lo cual hace en cuanto al punto social, proponiendo que la Corporación estudie un medio de



atenuación del corriente desplazamiento
de esta a otras localidades por falta
de medios para su sustento, tanto de hombres como de
mujeres, bien facilitando tierra para cultivar a los
primeros y medios para establecimiento de industria
de labores a los segundos, al igual de que se vea la
posibilidad de fomentar los subsidios familiares y
de vejez permitidos por productores a través del
organismo sindical.

Resoluto y se le concede, por lo avanzado de hora,
quedar en el uso de la palabra para continuar en
el desarrollo y continuación de su motivo en la sesión
próxima.

Manos
del Sr. Rodríguez
Ramón sobre terreno
de limpieza y matos
de la Vuelta

Hecho que no ha concurrido para defender, en-
fijar o disminuir esta materia su autor D. Jesús
Rodríguez Ramona, la Presidencia propuso el
la enmienda acordó que de sobre la mesa
para la sesión próxima.

Requis y preguntas

Los señores Concejales propusieron y la Presidencia
dijo por acordado fijar para las futuras sesio-
nes una ordenanza como extraordinarias las actas
de la tarde.

Y no habiendo otras cuentas de que tratar ni ninguno
de los señores Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr.
Presidente levantó la sesión que duró tres horas treinta minutos de
la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

El Ayunamiento



~~Manos~~ ~~Manos~~
Juan Doyen
Santiago Rodríguez
Doré A. Fuentes
José Manzano
Jesús A. Acedo

Número 7 -
Sesión extraordinaria
del día 22 de Junio
de 1955

En la Villa de Ribera del Fresno a veintidos del
Mes de mil novecientos cincuenta y cinco; a las
ocho de la tarde se reunió en esta Casa Comunal
para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
García Acedo, los señores Concejales que al manifiesto
de espaldas, a las ocho de la tarde de mi el Ayuntamiento D. Valentín
D. Valentín

- .. Manuel Cabo Aguilar
- .. Juan F. Lopez Lopez
- .. Santiago Rodriguez Linares
- .. José M. Quintanilla Martinez

La Presidencia expuso haber sido examinadas
de antemano por causa material de expediente, los planos
Comunales D. Jesús Rodriguez Tamara y D. Antonio
Gutierrez Paris

lectura del acta
de la anterior

Declarada publicamente abierta la sesión por
la Presidencia, y o. el Ayuntamiento, se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Obras públicas municipales
autorización para que
sean de proyectos, pla-
nos, presupuestos y memoria
de obras.

Dada cuenta de que por virtud del anuncio
de la sesión anterior designando y encargando de
la redacción de planos, memoria y presupuesto para
las construcciones de casa para Ayuntamiento, Matadero
Municipal y Mercado de Abastos, al Arquitecto D.
Eduardo Hernandez, en residencia en Badajoz,
por éste ha sido enviado un boquete de los re-
quisitos planos a fin de que sean examinados y
de considerarse conformes elevados a definitivos o
por el contrario presionar las rectificaciones que se
estieren de conveniencia para su modificación.

Continuación de sesión
del Concejal Sr. Gutierrez
Paris

La Corporación municipal, encontrando abierta
a sus requisitos los planos de referencia, fue
unanimemente acordado se participe al Sr. Arquitecto
que sea modificación alguna sea elevada a definitiva.
Nada que se ante para defenderla;
la Corporación municipal fue unanimemente acordado
declararla por reprobada.

Miembros del Concejal
Sr. Rodriguez Tamara

De igual modo rito que se ante para defenderla;
la Corporación municipal, fue





en la localidad peninsular Ferris - facultados ni cuenta con el Ayuntamiento.

Considerando que se está en el caso de los apartados a) y b) del artículo 43 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953: obra dividida en tramos o tramos, de manera que resulta factible la actuación simultánea de diversos adjudicatarios, y que razones de interés público aconsejan acudir al método contractual de concurso - subasta como más adecuada para lograr la máxima celeridad en la realización de las obras, acordó por unanimidad aprobar los presupuestos del maestro alarife y de acuerdo con estos, se saque a concurso - subasta la realización de obras mencionadas para lo cual se autoriza a la Presidencia para que haga la subasta, manque nombres que has de reunir los licitadores y envíe día y hora para el acto de adjudicación y a la Comisión Municipal permanente para que apruebe la o las adjudicaciones así como el pago de las obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún tema concejal que quisiera traer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos de la que se extiende la presente acta y de la que certifico

Responsable

José Rodríguez



M.ª Frías

[Signature]

Sanctiago Rodríguez

A. Sautillo

José M.ª Fuentes

José Navarro

Juan López

Salvador A. Benayo



Numero 8. -
 Sesión extraordinaria
 del 30 de Julio de 1955
 Tenientes Concejales
 D. Pedro de Arquer
 Jesús Rodríguez
 Manuel Calvo
 Antonio Gutiérrez
 Juan Lafuente
 Santiago Rodríguez
 José María Fuentes
 José Manzanares
 Lectura del acta de
 la anterior

En la Villa de Ribera del Fresno a
 Treinta de Julio de mil novecientos
 cincuenta y cinco; a las once de la tarde se
 reunen en estas Casas Concejales para celebrar sesión
 extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los tenientes
 Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi
 el Secretario D. Valentín Arceño Arceño.

Declarada públicamente abierta la sesión por
 la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 comenzando acto seguido por el despacho de
 los asuntos figurados en el orden del día

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda,
 así como del pliego de condiciones elaborado por la
 obra municipal para contratar por medio de subasta pública
 conocimiento y en la ejecución de la obra de continuación de casa para
 caso aprobando del funcionario - Secretario de la Corporación, el Ayunta-
 miento, por unanimidad, acordó aprobarlo en todos
 presupuestos al igual que antes y que en cumplimiento de lo prescrito
 que se pliego de con- en el artículo 312 de la Ley de Regimen local de 16
 dios y económicos. de diciembre de 1950 y en el 2.º del Reglamento de
 administrativas para Contratación de 9 de mayo de 1953, se expone al
 la continuación de casa pública el referido pliego de condiciones durante el
 para Secretario plazo de ocho días, invitándose al efecto los oportunos
 edictos en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero
 de anuncios de esta Casa Concejales, a fin de que puedan
 presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así bien la Corporación municipal por unanimidad
 acordó presentar su conformidad a la decisión del Sr. Alcalde
 de aprobar el abandono del proyecto de continuación
 de matadero municipal hasta recibir el del mercado
 de abastos para simultáneos.

Después de la lectura por mi, el Secretario, y previa orden,
 a la mano de la Alcaldía fecha 20 del actual

Obras municipales.
 conocimiento y en
 caso aprobando del
 funcionario - Secreta-
 rio de la Corporación,
 el Ayuntamiento,
 por unanimidad,
 acordó aprobarlo en
 todos
 presupuestos al igual
 que antes y que en
 cumplimiento de lo
 prescrito
 que se pliego de con-
 dios y económicos.
 de diciembre de 1950
 y en el 2.º del Regla-
 mento de
 administrativas para
 Contratación de 9 de
 mayo de 1953, se ex-
 pone al
 la continuación de casa
 pública el referido
 pliego de condiciones
 durante el
 para Secretario
 plazo de ocho días,
 invitándose al efecto
 los oportunos
 edictos en el Boletín
 oficial de la provincia
 y en el tablero
 de anuncios de esta
 Casa Concejales, a fin
 de que puedan
 presentarse las recla-
 maciones que se esti-
 men pertinentes.

Y dem
 matadero municipal

Servicio de Maestros
de la Villa

acusa de la necesidad de formalizar un convenio con
persona apta para la prestación del servicio de Maestros
alcanje areno denominado "Maestros de la Villa", a tenor
de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento del
Funcionario de Administración Local de 30 de Mayo
de 1952, en atención a que en este Municipio no exige
la memoranda, prestación, dedicación plenitud y per-
manente de la actividad, la cofreación tuvo lugar
la misma, acordando por unanimidad facultar a la
Ayeraldia para que proceda a formalizar dicho
contrato con el que durante muchos años ha venido
prestando tal servicio D. Antonio Garcia Franco,
en la cuantía de tres mil seiscientos pesetas anuales
y por el plazo de dos años, a contar de finidos
del mes ultimo pasado por venir desde dicho fecha
prestando el servicio, razón por la que desde la misma
prestará la remuneración que se le fijará con arreglo al
capitulo de sueldos del vigente presupuesto municipal
ordinario y por mensualidades venidas de trescientas
pesetas, por cumplir las condiciones necesarias para la
realización del trabajo o funciones objeto del convenio.

Se da lectura de las instancias formuladas por Juan
Campos Vera; Manuel Toro Garcia; Rafael Pazo Ortiz;
Juan Rodriguez Arias; Fabian Alvarez Locoas; Francisco
Alfiste Roca; y Jacinto Toro Beredo, los que exponiendo
su mala situación económica - familiar y la carencia
de medios económicos para atenderla solicitan
ser incluidos como alta en el Padrón de la
Beneficencia municipal del año actual que, tras el
informe favorable del Consejo Local de Veintidós y
Junta municipal de Beneficencia la Ayeraldia dispuso
la inclusión presuncional de los mismos y sus familiares,
la cofreación municipal, vital las espuestas instancias,
el informe favorable de los reganeros de riqueza y
la deliberación de la Ayeraldia, acordó por unanimidad

Beneficencia municipal
Consentimiento y en su caso
aprobación de alta
al Padrón



llevar a definitiva la provisional de
incluimos de los peticionarios Juan Canjús
Losa, Manuel Eros Garcia, Rafael Pavo Antix,
Juan Rodriguez Arias, Fabian Alvarez Cordos, Francisco Al-
quite Pons y Jacinto Pavo Decada, con los familiares rela-
cionados en la petición.

Conocimiento del
expediente sobre ena-
jeneración al ayunta-
miento de la casa
calle Fernandez de Cordoba
n.º 60.

La Presidencia dio cuenta y la Corporación municipal
se dio por enterada de las gestiones realizadas y
estado en que se encuentra el expediente para enajenar
al Ayuntamiento la casa de la Calle Fernandez de
Cordoba n.º 60 de la jurisdicción de las vecindades
ciudadanas paradas a la de Renta Peticionaria
de la Delegación Nacional de Indios.

Conocimiento de la
Comisión del Padrón
sobre la Puntación
Personal y de Transportes

Dada cuenta de estar conformado el Padrón de
las personas sujetas y obligadas a la puntación
personal y de Transportes en el año actual, fuere
examen conformante del mismo, la Corporación mu-
nicipal acordó por unanimidad puntar su aproba-
ción, exponiéndole al público durante diez días,
fuere o no en el Boletín oficial de la provincia y
en la forma acostumbrada en la localidad, a efectos
de reclamaciones de los interesados.

Preguntas y peticiones
de D. Fructos M.º Quares
de prolongación de
alcantarilla

El Concejal D. Fructos M.º Quares, luego a la Presidencia
y Comisión se estudie y sea la posibilidad de ampliación
de la obra de prolongación de alcantarilla desde el puente
etico hasta rebasar el fumadero de D. Fructos Lopez, ad-
judicada a D. Miguel Garcia Moreno, toda vez que la obra
contratada no llega a satisfacer las necesidades sentidas; la
Corporación municipal acordó por unanimidad sea am-
pliada la mencionada obra en aquella extensión necesaria
y que sea ejecutada por el contratista D. Miguel Garcia, al
que se le abonará por la ejecución igual cantidad que
motus de la que resulta de los contratados y adjudicados.

Idem
D. Manuel Cabo...
DIPUTACION
DE BADAJOZ

El Concejal D. Manuel Cabo, luego a la Presidencia
propone que con anterioridad se suscriba la Corporación de

los gastos que haya de establecerse en las próximas
fiestas del mes de Septiembre en honor del Santísimo
Cuerpo de los Milagros, y considerando tanto la
Presidencia como tenes Concejales muy atendida la
sugestión del Sr. Cabo, la Corporación municipal
afundó por unanimidad proceder al subsidio a la
designación de Comisario de Gastos, en la forma siguiente:

Concejales

- D. Indio M^o Juaner Lopez
- .. Jesús Rodríguez Gamboa
- .. Manuel Cabo Aquilera
- .. Santiago Rodríguez Salguero

En cuya Comisión que actuará bajo la presidencia
del Sr. Indio M^o Juaner Lopez, es concepto de primer
Teniente de Alcalde, se delega tanto para la organización
como ejecución de Gastos, de cuya comisión será rendida
cuenta justificada a la Comisión municipal permanente,
que aprobará o rechazará el pago de gastos originados,
para lo cual, quedan advertidas del exdito presupuesto
tan sólo el fin.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar ni
ningún tenor Concejales que quisiera traer uno de la pa-
labra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró pocas
horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que
como Secretario, certifico.

~~M. Cabo~~ J. Aguilar
Santiago Rodríguez Salguero
J. M^o Tuentis
J. M^o Tuentis
J. M^o Tuentis
Juan Lopez
J. M^o Tuentis
J. M^o Tuentis



Número - 9 -
 Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de Agosto celebrada el 12 de Septiembre de 1955
 Tenores Concejales
 D. Manuel Cabo
 Antonio Gutierrez
 Santiago Rodriguez
 Luis Navarro
 Luis M^o Fuentes
 Antonio Cortes

En la Villa de Ribera del Fresno a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; a las ocho de la tarde se reunen en estas Casas Concejales para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, no celebrada el día treinta de Agosto que corresponde por insuficiencia de tenores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Acosta, los tenores Concejales que al margen se expresan, acitadas de mi el teniente D. Valentin Arana Arana.

Se da cuenta de haberse reunido, por ausencia, D. Luis Rodriguez Roman

Lectura del acta de la anterior

Declarada publicamente abierta la sesión por la Presidencia, yo, el teniente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Ordenanzas de revisión de las de exacciones locales

Seguidamente se da cuenta del Decreto de 24 del mes último pasado del Ministerio de la Gobernación, por el que se aprueba el texto actualizado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, del 17 de Julio de 1945 y 3 de Diciembre de 1953. y a tal efecto, de la Memoria redactada en la sesión de ordenanzas y tarifas de exacciones municipales, que abierta discusión por la Presidencia y discutido ampliamente el asunto, la Corporación municipal acordó por unanimidad:

- 1.º Establecer, previa autorización expresa del Sr. Gobernador Civil de la provincia, el arbitrio con días no feriales, sobre limpieza y duero de fachadas según consta en la respectiva ordenanza que queda aprobada.
- 2.º Rectificar la Tarifa de la Ordenanza n.º 12 de unido de alcantarillado, incluido la Vigilancia Especial de Alcantarilla a fontanilleras, rebajando el tipo impositivo a razón del 3 % sobre la riqueza líquida imponible a los edificios situados en Calle

de 1.ª categoría; al 2 % sobre la id. en las edifi-
ciones situadas en calles de 3.ª categoría; y al 1 % sobre
la id. en las de 3.ª categoría, para el finis de 1956

3.ª Ratificar el resto de ordenanzas y sus tarifas
en las forma y condiciones regidas en el actual año
de 1955 para 1956.

Continuación de
trabajos en el
Consejo municipal

A. propuesta de la Presidencia la Comisión
municipal acordó por unanimidad autorizar
a la Comisión municipal permanente para que
sea el procedimiento que dentro de la ley existe
aprobado, pasando a la continuación de los trabajos
en el Consejo municipal

Consejo de
provincia del cabo 1.º de
la Guardia municipal
dotación de uniforme
y coraje al menos

A. sobre se da cuenta y la Comisión se dio
cuenta de que el día 8 de Agosto último
se promovió del rango de cabo 1.º de la Guardia
municipal, el designado por la Junta de Destino
Civil, D. José Enrique Ramos, habiendo des-
frento sea el mismo uniformado.

Beneficencia -
alta en el padrón

De igual modo se da cuenta de haber sido
incluido provisionalmente, quienes los informes de rigor,
en el padrón de la Beneficencia municipal para el
año actual, Antonia García Cantilla, y la Comisión
municipal acordó por unanimidad que dicha pro-
visión se eleve a definitiva.

Ruegos y peticiones
Petición de unido
de terrenos para
crear escuela

El concejal D. Antonio Gutiérrez Pardo, expone
las ventajas que representa el gestionar la instalación
de "Cabo Escolar" para lo cual se permite que por
el Ayuntamiento se ceda terreno adscrito para ello
bien de lo que disponga o adquiera; la Comisión
municipal acordó por unanimidad ceder para
tal fin educativo y recreativo de los niños, la parcela
que posee con el n.º 226 del polígono 2.º al sitio de
Pozo Viejo, con una superficie de 8 áreas y 33 centáreas,
destinada en el inventario al número 12 de orden,
siendo la misma municipalizada con el carácter de gratuita y



Comunicación.

Homenajes
concentración de
excombatientes de
monasterio de Guada
lupre -

Ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, de fecha 6 del actual, recibida después de relanado el orden del día para el presente día, relativo a la próxima celebración en el Monasterio de Guadalupe, de la concentración de excombatientes de Extremadura, que ha sido organizada para el día 18 del actual por los Jefes de los Ayuntamientos de Cáceres y Badajoz, con el fin de entregar un manto y rendir homenaje a la Santísima Virgen, nuestra patrona, existiendo al Ayuntamiento la que sea la posibilidad de prestar su apoyo personal y económico a tal fin; la Excmo. Municipal acordó por unanimidad adherirse al acto mencionado designando para que concurran al acto en representación del Ayuntamiento los señores Concejales excombatientes D. Antonio Gutiérrez, D. Santiago Rodríguez, D. José Navarro y D. Antonio Castillo, contando con cargo a fondos municipales el gasto que origine el vestido que transporte tanto a las dignidades los representantes del Ayuntamiento como a los demás excombatientes que concurran, según el presupuesto transportado por el Sr. Alcalde del Luna, que dice tener delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial del Monasterio, para que se efectuara con cargo al capítulo de imprentas.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro asunto que quisiere acordarse de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que tuvo lugar a las 10 de la noche, de lo que como Ayuntamiento certifico.



[Signature]
José Antonio
José M. Fuentes
Presidente D. Antonio

[Signature]
Santiago Rodríguez
Antonio Castillo
M. Cabo

Numero 10. -
Sesión extraordinaria de
24 de Septiembre de 1955

- Consejeros
- .. D. Andrés M.ª Juanes Lopez
 - .. José Rodríguez
 - .. Manuel Lobo
 - .. Antonio Gutiérrez
 - .. Juan Lopez
 - .. Santiago Rodríguez
 - .. José M.ª Fuentes
 - .. José Manzano
 - .. Antonio Castiella

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve del
septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco;
a las ocho de la tarde se reunió en esta casa con-
sistorial para celebrar sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.
D. Antonio González Acosta, los señores
concejales que al momento se espusieron a continuación de
mi el Ayuntamiento D. Valentín Álvarez Alva-
ra.

lectura del acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión
por la Presidencia y, el Ayuntamiento, dió lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad, comprobando así seguidamente
que el expediente de cuentas figuradas en
el orden del día de la convocatoria.

Adjudicación de
obra

Visto el expediente de subasta pública interinica
para la contratación de la ejecución de la obra
de construcción de casa para Francisco Gutiérrez
del Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el
día diez del actual, adjudicándose provisionalmente
el remate a favor de D. Francisco Manuel Acosta,
ante de la proposición número tres que resultó ser
la mas ventajosa económicamente, y no habiéndose
presentado durante los cinco días siguientes re-
querimientos escritos alguno de oposición, ni observa-
ciones de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unani-
midad, acordó:

- 1.º - Declarar válida la subasta de referencia
y adjudicar definitivamente el remate al adjudicatario
D. Francisco Manuel Acosta por la cantidad de
ciento veintiseis mil novecientos ochenta pesetas.
- 2.º - Que se devuelvan las garantías provisiona-
les a los licitadores, excepto al adjudicatario.
- 3.º - Que se notifique al adjudicatario este
acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de



diez días que ante el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del referido Reglamento de Contratación, y.

4º - De acuerdo al Sr. Alcalde para que interponga refrendando a la Comisión, es el acto de otorgamiento del contrato público administrativo.

La Presidencia expresa que propuesta por la Excmo.

Personal. - Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, la plaza de Cabo 1º de la Guardia Municipal, de la cual tomó posesión y emolumentos previos en 8 de Agosto último el nombrado para el cargo de Cabo 1º de la Guardia Municipal D. José Jiménez Iglesias, se está en el caso de revisar y el objeto entre la remuneración que este beneficiario ha de percibir en virtud de que la suma de gratificaciones y remuneraciones que no tiene el carácter de sueldo es inferior a la fijada frente del sueldo mínimo de los Cuerpos de la Administración Civil a que se refiere el apartado d) del artículo 3º de la Ley de 15 de Mayo de 1951, y.

Pisto que por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 30 de Mayo de 1954 que modifica el apartado 1º del artículo 21 de la Ley de 15 de Julio de 1952 el interesado únicamente percibirá en el destino las gratificaciones y remuneraciones que no tengan carácter de sueldo, al igual de que la única cantidad de gratificación o remuneración que por el concepto de pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Rancidad se halla fijada a favor del interesado asciende a 1.125 pesetas, cantidad inferior a la fijada frente del sueldo mínimo de los Cuerpos de la Administración Civil que es 2000 pesetas, así como de que al fijarse como mínimo esta cantidad de 2000 pesetas como sueldo frente del sueldo referido, resulta sujeta a prohibición de la confirmación de sus precedentes las intenciones municipales mejor fundadamente la cantidad fijada como mínima; la confirmación

municipal acordó por unanimidad fijar como
calificación o remuneración anual por el completo de
conceptos del capo 1.º de la Guardia municipal D. José
Lorenzo López, nombrado por la Excm. Junta de
Destinos Civiles en virtud de orden de la Presidencia
del Gobierno de 26 de Mayo de 1955, la cuantía de
2.250 pesetas, tenera frente del sueldo asignado a la
plaza, pasadas las que mensualmente de 187.50 pesetas,
a partir del día en que tomó posesión del cargo; de
haber de uniforme del cargo y con derecho al dis-
frute del servicio de asistencia Médica - farmacéutica
en la forma que viene disfrutándose, tanto los fun-
cionarios administrativos, como de servicios especiales y
subalternos

Personal. -
Dotación de viaje de la Presidencia conite a la consideración
al capo 1.º de la Guardia municipal D. José Lorenzo López,
Guardia municipal este tra referido en venta el que utilizaba como fun-
ción en el Ejército que la cantidad que se calcule fun-
cional en atinios al uso del mismo; la Comisión
municipal acordó por unanimidad se adquiere
el viaje mencionado y para ser utilizado por el
capo 1.º de la Guardia municipal en la cuantía de
cin pesetas.

Personal. -
Autorización para de cuenta por lectura antigua de oficio número 1462
por venir en turno libre y hasta 17 del actual de la Junta
plaza de Guardia municipal Calificadora de Destinos Civiles manifestando que
municipal cumplimentado por la misma usando preceptiva el
precepto último del artículo 14 de la Ley de 15 de Julio
de 1952 y no habiéndose llegado a cubrir con
personal de la Agrupación Temporal Militar la
plaza de Guardia municipal vacante en este orga-
nismo y puesta a disposición de aquél en cumpli-
miento de la ley aludida y disposiciones conple-



montañas, se autoriza la formación en
 terreno libre de la misma, bajo entendido
 que la autorización de referencia ha de considerarse válida
 y exclusivamente para la plaza de menión.

Entendase la Confederación municipal acordó fue una
 unanimidad se presuda a la provincia en terreno libre de
 la plaza mencionada, para lo cual, se autoriza a la
 Presidencia para que presuda a anunciar la correspon-
 diente convocatoria en la forma, términos y requisitos
 al efecto dispuestos por la ley.

Meatena Civil -
 adquisición de un
 libro - registro de
 llamada de men-
 cionación y revista
 anual para el
 cuartel de la Guardia
 Civil

Se da cuenta de que por el Cabo 1º Comandante del
 Punto de la Guardia Civil de esta Villa se interina
 sea la Confederación municipal la facultad de adquisi-
 con cargo a sus fondos municipales en libro - registro
 de llamada de mencción y revista anual del
 los libros e impuesto del mismo / 285 pesetas ofucido -
 para la Imprenta Moderna de Cullera (Valencia) para
 el servicio de dicho cuartel en atención de que el mismo
 canal de remesas económicas para la adquisición y ser-
 de conveniencia y ventaja para el servicio; la Confed-
 eración municipal acordó fue unanimidad sea adqui-
 rido el libro mencionado en la forma interinada,
 con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto
 municipal ordinario.

afuatación para
 terminación de
 construcción de la casa
 Provincial de la Falange

Dada a conocer carta del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil y Jefe Provincial del Movimiento fecha 21 del
 Julio pasado relativa a la continuación de la casa de
 la Falange que fue comunicada de mejoras sociales
 por requisición del vecinitio presupuesto para afrontar
 las roturas resulte precisanse una nueva ayuda de
 las Municipias por lo que encare a los Ayuntamientos
 de la provincia hagan figurar en sus presupuestos
 del año 1956 una nueva aportación del 1 por 100 del
 importe de los mismos con destino a tal fin; la
 Confederación municipal acordó fue unanimidad

se consignen en el presupuesto municipal ordinario a pagar para el año y ejercicio de 1956 el 1 por 100 de dicho presupuesto como aportación para el fin expuesto.

Obras públicas mu-
nicipales. -
Proyecto técnico de
pavimentación de la
Calle General Franco.
Paseo del Santo Cristo

Se da cuenta del proyecto técnico de pavimentación de la Calle del General Franco, Paseo del Santo Cristo, redactado que el Ingeniero, Encargado, D. Manuel Bada de la Haza, cuyo presupuesto por Administración impresa 74,907'25 pesetas y de ejercicios por contrata 84,454'26, así como de que la Comisión municipal fue manente al conocer de dicho proyecto en su sesión de 17 del actual acordó y se llevó a efecto enviar un ejemplar del mismo a la Junta Provincial de Ordenación Económico - Social, a fin de obtener la subvención que para el acometimiento de dicha obra se tiene solicitada del Fondo del Paseo, y; la Comisión municipal acordó por unanimidad quedar en espera de la resolución de la mencionada Junta Provincial.

Pago de alquiler
de local a
Rosalía Chao Blanco

La Presidencia expone que con motivo del acometimiento de obra de pavimentación y aceras a la derecha de la Calle del General Franco realizada en el año anterior y actual con fondos de subvenciones del Paseo y municipales, fue preciso alquilar para custodia de materiales un local propiedad de Rosalía Chao Blanco. Fue el precio de alquiler no se fijó en aquella época y que el plazo de que se ha venido disfrutando del local ha sido de tres meses, que a su terminación se ha invitado a la propietaria manifestando la renta que desea percibir, fijándose por ella 41 pesetas por mes que asciende en los citados meses a 574; la Comisión municipal acordó por unanimidad se proceda a pagar a la Rosalía Chao Blanco la cantidad fijada por el concepto y plazo indicado, con

Lectura del acta de
la anterior

la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho del asunto figurado en la comparativa.

Obras municipales
aprobación de presupuestos
los términos para
construcción de mata-
deno y mercado mu-
nicipal y solicitud
de ayuda financiera

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, se cuenta que lectura integral de los proyectos, planes, memoria y presupuestos de construcción de mercados municipales y mercados de abastos redactados por el arquitecto, encargado, Don Eduardo Brudero Morillo, que arrojan, respectivamente, una cifra presupuestaria de 161.063'65 y 261.738'60 pesetas.

A continuación la Presidencia hace uso de la palabra exponiendo que si bien la Corporación municipal en su día reconoció la necesidad y gran utilidad que representa para el Municipio la construcción de los edificios referidos acordó empujar la redacción de proyectos de los mismos, redactados estos y presentados como se presenta para su aprobación, es de parar a meditar sobre las graves economías con que municipalmente se cuenta para afrontar las obras, a lo cual, esta Presidencia ha de anteponer que las graves economías municipales sin apoyo de ayuda o subvención de la Excm^a. Diputación Provincial e Instituto de Colonización tal y como ha sido concedida en casos similares a otros Ayuntamientos, no permiten la ejecución; de aquí, y que para que el atinado estudio realizado no quede malogrado por la falta de recursos económicos, esta Presidencia entiende que oportuno y profusa a la Corporación municipal que al amparo de lo estatuido en el artículo 106 de la Ley del Régimen Local y demás disposiciones guardadas relación con la misma, pueda solicitar de la Excm^a. Diputación Provincial la máxima ayuda financiera.

Porado que fue el asunto a discusión de los señores Concejales constituidos en mayoría absoluta y



que respectivamente intervinieron para exponerse coincidentes y de acuerdo con la manifestación de la Presidencia, por unanimidad, la Corporación municipal, en principio, acordó:

- 1.º Que se aprueben los proyectos de referencia.
- 2.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial y si preciso es del Instituto de Colonización el máximo de auxilio financiero para el acometimiento de las obras de referencia.
- 3.º Hacer constar que se dispone de solar adecuado, según reconocimiento del Sr. Arquitecto encajado de la redacción de los proyectos, para el emplazamiento de los edificios.
- 4.º Que los ejemplares de los proyectos terminados se envien junto con certificación de este acuerdo a la instancia de petición que surtió en la Alcaldía - Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, que duró una hora veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]

[Illegible signature]
 J. Rodríguez
 Ant. Bactell
 M. Calvo
 Juan Lopez
 Valentín A. Berrojo

[Illegible signature]
 J. M. Fuentes
 José M. Fuentes
 Juan Alonso
 Santiago Rodríguez

Numero - 12 -
 Sesión extraordinaria
 del 16 de Noviembre de 1955
 D. Nicolás Rodríguez
 D. Rodríguez
 DIFUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a dieciséis de Noviembre
 del mil novecientos cincuenta y cinco: a las seis de la
 tarde se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar
 sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Buelo,

D. Manuel Gallo
 Antonio Gutiérrez
 Juan López
 Santiago Rodríguez
 José M. Puente
 José Mariano
 Antonio Castillo

Justicia del acta de
 la anterior

Petición de D. Antonio
 Parón García, de
 solar para constituir
 de un propia casa

by señores concejales que al margen se exponen, as-
 tidas de mi el Ayuntamiento D. Agustín Arana Al-
 nana.

Dada en la publiquamente abierto la sesión que
 la Presidencia, y, el Ayuntamiento de lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad,

Dada cuenta de instancia suscrita y presentada
 por D. Antonio Parón García, solicitando solar para
 la construcción de su propia casa, sito en el barrio
 de la Virgen de Guadalupe, así como del informe emitido
 por el mantto de este Ayuntamiento D. Antonio
 García Frano, y de acuerdo con este; la corporación
 municipal por unanimidad acordó sobre quatuordecimamente
 al D. Antonio Parón García y para sobre el
 mismo constituir casa propia, un pedazo de terreno
 sobante de via pública de diez metros de ancho por
 veintuno de largo, al sitio trasera de la Virgen
 de Guadalupe del caso de esta publiquidad, limitado
 por la demarcación entiendo con terreno segurado propie-
 dad de este Ayuntamiento; vizquidad casa de Rosendo
 Medina; espaldas con finca de D. Juan José Graña
 de Castilla, y frente, trasera de la Virgen de Guada-
 lupe.

adquisición de
 finca urbana por
 el Municipio

La Presidencia expone que según ha venido a su
 conocimiento, el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar
 del Movimiento, se ha reunido autorizar y otorgue
 a favor de este Ayuntamiento escritura de venta de
 la casa de la Calle Fernandez de Cordera n.º 60 hoy
 Millan Astuay n.º 57, presidente de las directas
 organizaciones socialistas, en la cuantía de diez mil
 pesetas apuradas.

La Corporación municipal, por unanimidad res-
 do, que este deseo de adquirir para el Municipio el
 inmueble referido como de conveniencia y utilidad
 para el mismo, se exponga al pueblo por quince



días, al objeto de que durante ellos pueda haberse oído o formulado reclamaciones procedentes.

Obras públicas municipales
Ampliación de alcantarilla del puente etrusco -

Se da cuenta del presupuesto-presupuesto de ampliación de 15 metros lineales de alcantarilla del puente etrusco formulado por D. Miguel Moreno, que asciende a la cantidad de 4.415 pesetas; la Comisión municipal acordó por unanimidad autorizar a la Comisión municipal permanentemente para que oído al mantto alarife del Ayuntamiento, resuelva la contratación directa de la obra de que se trata; así con el Sr. Moreno u otro mantto alarife mas ventajoso para la municipalidad.

Ratificación del acuerdo de la Comisión permanente, de construcción de cruces en el Cementerio municipal

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en su sesión de 12 del actual, de adjudicar directamente, como oferta mas ventajosa, la construcción de dos cruces en el cementerio municipal al mantto alarife D. Estanislao Cruz Chacón, en la cantidad de seis mil quinientas setenta y cinco pesetas; la Comisión municipal por unanimidad acordó puntar su ratificación al acuerdo mencionado y en su consecuencia, que se formalice contrato directo con el expresado Sr. Chacón.

Conocimiento de posibilidad de concesión de Ayuda familiar a Funcionarios locales

Del mismo modo se da cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente tomado en sesión de 12 del actual en el sentido de dar a conocer a la Excmo. municipal de que según el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario formulado por el Sr. Secretario para el ejercicio de 1916, existe posibilidad económica de mejorar la ayuda familiar concedida a los Funcionarios del Ayuntamiento en el año anterior y en cantidad del 25% concedida por el Estado a los Funcionarios civiles.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Gutiérrez Parón para manifestar que a su juicio es muy procedente y equitativo que los Funcionarios locales perciban la ayuda familiar en la misma cantidad y forma que vienen percibiendo los Funcionarios civiles, a cuyo manifestación



se adhieren los demás tenores concejales, y en su consecuencia,
la Corporación municipal: visto el artículo 86 del
Reglamento de Funcionarios de Administración
Local de 30 de Mayo de 1952, de que cuando lo
aconsejen las circunstancias de la localidad, y la
situación económica lo permite, las Corporaciones
establezcan con cargo a sus presupuestos, planes -
eventuales por causas de vida y por causas fa-
miliares; de que se está en el caso de que las cir-
cunstancias de vida lo aconsejen y de que la
situación económica lo permite, se acordó por
unanimidad llevar el plus eventual de ayuda
familiar concedido en cuantía del 25% de las concedidas
a los Funcionarios Civiles, a los Funcionarios de esta
Administración Local y del Estado al servicio de las
Corporaciones Locales, en virtud del 27 de Noviembre de
1954, en sus 75% ó sea a la misma cuantía concedida
por Ley de 15 de Julio de dicho año 1954, a los Fun-
cionarios Civiles, a partir de 1% de Enero de 1956;
aplicada y regulada de acuerdo con el sistema
establecido para los Funcionarios Civiles en la Ley
de convenios y disposiciones complementarias y desarrollos
de la percepción de subsidio familiar, si bien se
continúa reteniendo el 1% del plus eventual de sueldos
para subvenir a la ayuda familiar establecida.

Preguntas y preguntas

El Sr. Chutierrez Parón formula a la Presidencia
el deseo de que por la Corporación se estudie,
con tipo único y uniforme de contribuciones de caras
molestas, llegando, si fuera factible, a implantarse
con ayuda municipal; la Corporación municipal
estudiando muy atinadamente el asunto, acordó
por unanimidad que el asunto sea estudiado por
la Comisión de Política Urbana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
ni ningún tenor concejal que quisiera hacer uso



de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que fue certipio.



Alornal

José Rodríguez

José María Fuentes

José Cartilla

José María Fuentes

José María Fuentes

José María Fuentes

Santiago Rodríguez

Juan López

José Mariano

Valentín A. Berrojo

Numero 13. -
Sesión extraordinaria
del 22 de Noviembre de 1955

- Senores Concejales:
- D. Ysidro M^{ca} Suarez
- " Jesús Rodríguez
- " Manuel Cabo
- " Antonio Gutiérrez
- " Juan López
- " Santiago Rodríguez
- " José M^{ca} Fuentes
- " José Mariano
- " Antonio Cartilla

En la Villa de Ribera del Fresno a veintidos de Noviembre del mil novecientos cincuenta y cinco; a las seis de la tarde, fué convocatoria al efecto, y reunidos en esta casa comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores Concejales que al margen se espuesen, totalidad de los que de hecho y derecho espuesen - espuesen a este municipio, a las seis de la tarde el Sr. D. Valentín Berrojo Berrojo.

Declarada públicamente abierta la sesión que la Presidencia y el Ayuntamiento, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comandando acto seguido por el despacho de asuntos figuradas en la convocatoria, cual comprende, el de referir a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1956; cuyo Presupuesto ha sido formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Presupuesto municipal
DIPUTACION DE BADAJOZ
para 1956

y para complementarias

En su virtud, ordenado por la Presidencia, yo, el propio Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Comisión, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se levisó aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que copuro el siguiente resumen por capítulos:

Artículo	Conceptos	Consignaciones	
		Peridas	etc.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	104 292	58
2º	Representación municipal	4 000	00
3º	Vigilancia y seguridad	10 800	00
4º	Política urbana y rural	26 416	40
5º	Recaudación	37 585	95
6º	Personal y material de oficinas	456 300	80
7º	Salubridad e higiene	15 744	00
8º	Beneficencia	94 975	00
9º	Asistencia social	9 900	00
10	Instrucción pública	7 050	00
11	Obras públicas	73 000	00
12	Montes	1 000	00
13	Fomento de los intereses comunales.	32 451	57
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición posesiva del municipio	"	"
18	Influencias	14 786	84
Total del Presupuesto de Gastos		888,303	14
Presupuesto de Ingresos			



1º	Rentas	7.774	50
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	17 626	61
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5 250	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Casas	94 900	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e Impuestos del Estado	28 855	04
10	Arbitrios municipales	702 496	99
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	31.400	00
12	Revelación presupuestaria	"	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"	"
14	Adquisición forzosa del Municipio	"	"
Total del Presupuesto de ingresos.		888 303	14
Resumen			
	Impuestas los gastos por todos conceptos	888 303	14
	Y dem los ingresos por id id	888 303	14
	Diferencias	000 000	00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acorda que se expone al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, pudiese anunciar en el Boletin oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. tenor Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuacion se acorda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Se da lectura al expediente de suplementos de credito que afecta al presupuesto ordinario del año actual 1955. presupuesto por la Comision de Hacienda con fecha

Expediente de suplementos de credito que afecta al presupuesto ordinario del año actual 1955. presupuesto por la Comision de Hacienda con fecha

DIPUTACION DE BADAJOZ

ordenamos del año actual
- 1955 -

24 de octubre último pasado, al igual del informe
de la Comisión de la Beneficencia - Intervención así como que durante
el término de sesiones al público no ha sido objeto de
enfrentamiento.

Disentida ampliamente que la Comisión municipal
plenaria, que la acuerda conforme, y ajustada en trans-
misión a los preceptos legales vigentes, se acuerda por una
unanimidad, aprobar los siguientes:

Suplementos de crédito

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Crédito que tiene		Crédito suplementado		Total crédito	
				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	7	11	Contribución territorial	670	00	656	28	1326	28
"	10	24	Asistencias de maternidad a familias de F.	525	00	384	96	909	96
"	11	25	Reclutamiento y Reemplazos	2200	00	1	25	2201	25
"	"	31	Cuota al Instituto de Admón. Local	400	00	100	00	500	00
3	1	35	Uniforme de la Guardia Municipal	5202	90	1171	90	6374	80
4	1	37	Almuerzo público electores	1575	80	6270	86	22029	26
"	"	38	Salas de Dependencias municipales	700	00	200	00	900	00
5	1	44	Reservación de arbitrios locales	16000	00	5000	00	21000	00
6	1	73	Reservación de moneda al Definitivo	636	48	183	67	820	15
"	"	76	Reservación de las Dependencias municipales	876	00	273	00	1149	00
"	"	77	Utiles y arcos de Limpieza	500	00	150	00	650	00
8	1	97	Suministro de medicamentos a la Beneficencia	70000	00	15000	00	85000	00
9	3	105	Cuota del seguro de accidentes del trabajo	2000	00	160	00	2160	00
11	1	115	Conservación y reparación de edificios	75000	00	16707	79	91707	79
13	3	121	Ferias, Fiestas y festejos propiamente	20000	00	3710	11	23710	11
19	1	134	Seguro de accidentes del trabajo (1954)	422	57	260	56	683	13
Total pesetas de suplementos						50230	38		

Preguntas y respuestas

No se formuló ninguna
y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas
diez minutos, de la que se extiende la presente



acta y de lo que como Secretario certifico,
Aforrable

J. M.ª Suarez

J. M.ª Rodríguez
José M.ª Fuentes

J. M.ª Lantigua
Lantigua Rodríguez

J. M.ª Antón
José M.ª Antón
Juan López
José M.ª Antón

Número 14 -
sesión ordinaria del
30 de Noviembre de 1955
Tenientes Comisales
D. Tomás Rodríguez
" Manuel Cabra
" Santiago Rodríguez
" José M.ª Fuentes
" Antonio Castiella

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y cinco; a las seis de la tarde se
reunieron en esta casa consistorial para celebrar sesión ordina-
ria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto
período trienal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio González Acuña, los señores Comisales que
al margen se expresan, ausentes de mi el Secretario
D. Rafael Alvarado Álvarez.

No asistieron ni fueron excusados legalmente los señores
Comisales D. Isidro M.ª Suárez, D. José M.ª Antón, D. Antonio J.ª Antón y D. Juan López.
Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia
yo, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

lectura del acta de la
anterior

Ratificación de
acuerdos de la Comisión
municipal permanente

Dada cuenta de los acuerdos tomados por la
Comisión municipal queemanente en el presente período
constitucional, la Corporación municipal acordó por
unanimidad su ratificación.

Beneficencia -
altas en el Padrón

Así bien dada cuenta de haber sido incluidos provisional-
mente, según los informes de rigor, en el padrón de la Beni-
ficiencia municipal para el año actual Julián Mantón Man-
rui, Juana Romero Vera, Juan López Bolaños, Pedro Domingo
Borero, Juan José Mateo Manzano González y Carmen Gil
Gardillo, con sus familiares; la Corporación municipal
acordó por unanimidad que dichas inclusiones provisionales

Designación de
agente ejecutivo.
para el cargo de arbitraje

de elerios a definitivos.

La Presidencia propone y la Corporación municipal por unanimidad acuerda nombrar agente ejecutivo para la recuperación en vía de apremio de los créditos a favor del Ayuntamiento, tanto de los procedentes de exacciones como de otros conceptos liquidados, a D. Enrique Almida Requena, vecino de Almoduero y Rescaldador de contribuciones del Estado, sin exigimiento, por ahora, de fianza, por ser persona de solvencia económica y moral de los señores Alcalde y Concejales que le confieren el nombramiento, si bien se le impone la obligación de rendir trimestralmente cuenta de su gestión como norma general y cuando sea solicitada que la Alcaldía, como excepción, se la vea de responder de su gestión con todos sus bienes, valores, etc. presentes y futuros.

Caminos vecinales
que ha de ser incluidos
en el plan de construcción
año de 1955.

Conside la resolución de la Excmo. Diputación Provincial aprobando la relación definitiva de los caminos vecinales que han de ser incluidos en el plan de construcción de 1955, figurando en la Relación A. el de esta Villa a la de Huelva, en la forma que se había solicitado, y en la Relación B. el de igualmente de esta a la de los Santos de Maimona, según edito publicado en el Boletín oficial de la provincia nº 260 y letra 22 del comente; la Corporación municipal acuerda que por unanimidad dará por enterado sin estinar, por ahora, nada que oponer.

Solicitud de creación
de escuela para párvulos

Dada cuenta de la certificación expedida en esta fecha por el Sr. Secretario de la Junta local de Instrucción primaria de esta Villa, conteniendo acuerdo tomado que la expusada Junta en reunión de 11 del comente, proponiendo la Sr. Inspectora y hallar conforme el Sr. Presidente, la creación inmediata de una escuela para párvulos.

La Corporación municipal: visto que la certificación mencionada por la propia tenora Inspectora la que



Para la proposición, sin duda alguna, por necesidad, de la creación de la escuela referida.

Hecho igualmente en virtud de esta Corporación la concesión a cuanto se pide en artículo y fundamento de la brevesima peticionaria, que unanimidad acordó prestar su consentimiento a la creación de escuela para párvulos en esta localidad, y propuesta que la Srta. Infanzona, al igual de comprometerse a la facilitación de local y mobiliario para la escuela, una vez creada oficialmente.

Personal. -
Provisión en turno libre de la plaza de Cabo 1º de la Guardia Municipal

Dada cuenta de escrito n.º 1758 y fecha 16 del corriente de la decisión de la Junta Calificadora de destinos civiles, participando haber concurrido a la Agrupación Corporal Militar para destinos civiles, por fallecimiento, el Brigada de complemento de Infantería D. José Ferrer Solinas, que ocupaba la plaza de Cabo 1º de la Guardia Municipal en este Ayuntamiento, y al propio tiempo significando que la vacante con tal motivo producida queda a disposición de esta Corporación a la que corresponde por aplicación de los porcentajes de reserva determinados en el apartado b) del n.º 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, quedando autorizada para cubrirlo libremente por las formalidades reglamentarias; la Corporación municipal acordó por unanimidad darse por entendido con esta resolución, que atina.

Preguntas y respuestas.

No se formuló ninguna. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora, de la que se actúa la presente acta, y de lo que como Secretarios, certifico.



Manuel Rodríguez
José Ad. Fuentes
Santiago Rodríguez
Antonio A. Aranda

Viernes 15
Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1955

Señores asistentes
D. Jesús Rodríguez
Manuel Calvo
Santiago Rodríguez
José M. M. M.
José M. Fuentes
Antonio Cantillo

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y una de Diciembre del mil novecientos cincuenta y cinco; a las seis de la tarde se reunió en el salón de actos de esta casa comunitaria para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ribera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Benavente Benavente. No asistió, por hallarse ausente, D. Valdes M. Juan López, y que como denunciados, D. Antonio Gutiérrez Pardo y D. Juan López López.

Lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y/o, el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente sobre prescripción de créditos preempuntarios

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del municipio, cuya relación comienza con el crédito relativo a alquiler de casa para la Imprenta municipal y termina con el preempuntario a la Junta administrativa de cargas de Justicia del partido, por un importe total de quinientos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, y.

Resultando, que iniciado el expediente con la relación provisional que determina el artículo 294, párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1952 y publicada esta en el Boletín oficial de la provincia para que en el plazo de quince días pudiéramos los ayuntamientos haber valor sus cuentas, no lo hizo más que el ayuntamiento a la Junta administrativa de cargas de Justicia del Ayuntamiento de Alameda del Caetano. Ayuntamiento de Alameda del Caetano. Presidente de la extinguida Junta administrativa de cargas de Justicia del



presentado, reclamando sobre esta, apoyado en que fue la prescripción interrumpida por reclamación de 26 de Febrero de 1951, afirmando que la cantidad que se figura como débito por 4.907'48 pesetas es sólo de 4.394'62, escrito que fue mandado de la Alcaldía y con el informe del Secretario-Interventor para a resolución de la Corporación municipal.

Resolviendo que según informa la Secretaría-Interventor interrumpida la prescripción por la reclamación del mes de Febrero del año 1951, es procedente sea reconocida esta y en su caso darle de baja en aquella cantidad que por la certificación que además fue presentada por la parte reclamante es de tener que más cuanto que la figurada en la lista provisional.

Resolviendo que no presentada reclamación ni hecha objeción alguna por el resto de acreedores, es de tener esta conforme con la proposición de prescripción.

Considerando, que el artículo 294, párrafo 3º del referido Reglamento de Hacienda Local vigente confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: 1º Declarar prescritos los seis primeros créditos contra este Municipio que figuran en la relación provisional, al igual que la diferencia de cantidad figurada en la lista provisional y que se atestigua con la certificación adjunta, respecto al último de los créditos, o sea, el de a favor de la Junta Administrativa de Cargas de Justicia del partido; y 2º Que por la Secretaría-Interventor del acuerdo con la declaración del número anterior se forme la relación definitiva de los créditos contra el Municipio a los efectos de la declaración de prescripción y sean dados de baja en "Resueltos" los expresados seis primeros obliga

cuotas figuradas en la lista provincial al igual que la diferencia entre el crédito invertido por el expediente y el resultado de la certificación de créditos acompañada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almodovar, reconociendo el derecho de prescripción interrumpida alegada por éste.

Pavimentación
de la Calle General
Francos, Paredes del
Santo Cristo

La Presidencia expone que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia - Presidente de la Provincial de Ordenación Económica - Civil, ha sido practicada la concesión de 20.000 ptas de subvención de la Comisaria General del Paredes para la obra de pavimentación de la Calle del General Francos, Paredes del Santo Cristo, como consecuencia de las gestiones realizadas por la Corporación en sesión de 24 de Septiembre último, y que la cuenta de dicha cantidad, ha sido percibida y se halla en depósito la de 10.000 ptas. Que como la Corporación conoce, el presupuesto técnico de la obra de que se trata imputa en ejecución por contrato 84.454'26 pesetas y por administración 74.907'25, entendiéndose en el caso de resolverse sobre el asunto para lo cual se conigna que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha ordenado, mediante carta, haber tomado nota para en nueva concesión de crédito por la Comisaria General del Paredes mejorar la subvención concedida de las 20.000 ptas.

La Corporación municipal deliberando como -
nientemente, por unanimidad acordó:

1.º Que la obra de que se trata y por las características concurrentes sobre especificaciones económicas, se lleve a cabo por administración imputada en ejecución de la prestación general y de transportes en cuanto a mano de obra susceptible; pago de materiales con cargo al presupuesto municipal ordinario y materiales y mano de obra espe-



realizado con cargo a la subvención
concedida y que queda concederse en
el fuero de ejecución por la Comisión General
o Junta Provincial de Profesiones Económico-Social.

2.º Autorizar a la Comisión municipal permanentemente para
que con arreglo a las normas sentadas lleve a cabo la
ejecución de obra referida.

Alumbrado exterior
del Paseo del Santo
Cuento

La Presidencia manifiesta que la Comisión municipal
permanentemente es en su día del seis del actual y entendiendo
que el Paseo del Santo Cuento con la obra de pavimentación
que se trata de realizar va a quedarse así con semillero
hermoso y embellecido y lo será en mayor proporción
si fuera iluminado, acordó pedir a la Casa
Tala - Kigri de Málaga precios de farolas de "Tipo
problema" y "Tipo Laidoba", que, unido catálogo.
resulta que 8 farolas con sus accesorios de tipo Laidoba
importan 17.960 ptas. y el mismo número de tipo problema
14.328.

La Comisión municipal no sólo considerando sino
ampliando la idea de la Comisión municipal permanentemente
en el sentido de que a más de ser iluminado o sea
dotado de alumbrado el paseo de que se trata puede
la instalación es el mismo de bancos de refresco, descanso
o recreo y visto el catálogo de tipos y precios respecto
a alumbrado, por unanimidad acordó:

1.º Constar con la Casa Tala Kigri de Málaga la
adquisición de 8 farolas y sus accesorios tipo Laidoba
en la cantidad de las 17.960 ptas, a base de que sobre la
cantidad mencionada se haga la bonificación del
30% que hacen casas similares o aquella que la casa tenga
que corresponda

2.º Entender de la misma casa catálogo de dibujo
y precios de 8 bancos en piedra artificial

3.º Autorizar a la Alcaldía para realizar las
anteriores gestiones y es representativo municipal

capitar el compromiso de adquisición de farolas en el pueblo referido y de lanternas de verterase además y próximos a unas 3.000 ptas.

Hº Considerar la adscripción de tenencia - Intervención sobre la necesidad de que por carencia de crédito inicial presupuestario, se habilite el correspondiente que posibilite el pago del servicio de instalación de alumbrado y lanternas en el Povo referido.

Personal -
Consejero del
Gobierno del
Guardia Municipal
Segundo Moreno Barrio

Dada cuenta de que el día 16 del actual falleció el Guardia Municipal D. Segundo Moreno Barrio, la Presidencia primero y la Corporación acordó conste en acta el fallecimiento del funcionario referido, expresando a la vez, vida del mismo el mayor sueldo que le correspondía y que por otra parte se abone a expensas de la corporación la paga extraordinaria de Navidad y mensualidad del mes actual, tanto de sueldo y quinquenios como lo correspondiente a subsidio y ayuda familiar que había de permitirse el fallecido de no haber acaecido el fallecimiento; así como sea costado por la corporación municipal y con cargo a sus fondos los gastos de entierro, cuyo pago tendrá lugar con cargo al capítulo 18 del presupuesto del próximo ejercicio del 1956.

Ydem
Petición de aumento
de remuneración de
la encargada de
la limpieza

Se da cuenta de que la encargada de la limpieza de estas dependencias municipales y del servicio de alimentación de la escuela de niñas Domiana Fernandez, no se halla conforme de continuar realizando dicho servicio en el próximo año por la cantidad mensual de 150 pesetas; la Corporación municipal acordó pasar a la Comisión municipal presupuestaria para que vea la posibilidad de que en las mismas condiciones se comente el servicio con otra persona capaz de realizarlo y de esto no sea posible conceder un aumento prudencial a la Domiana Fernandez



Y dem
examen y resoluciones
de declaraciones
firmadas para la
percepción de ayuda
Familiar y suspensión
del 1% para subvenir
el subsidio Familiar

Dada cuenta de las declaraciones
firmadas presentadas por los Funcio-
narios de Administración Local y del
Estado (Sanitarias) al servicio de las Corporaciones Locales,
para la percepción de la Ayuda Familiar concedida
en sesión del 16 de Noviembre último en la misma cuantía
y sistema que fue concedida a los Funcionarios Civiles
por Ley de 15 de Julio de 1954; la Corporación municipal
acordó por unanimidad que la Comisión que ha de
examinar y declarar resolutorias las declaraciones men-
cionadas, de que habla el artículo 11 de la Ley referida,
sea la Comisión municipal permanente de Ayuntamiento, de
cuya acuerdo podría suspender por los interesados ante
el Ayuntamiento pleno, cuya resolución sea inapelable, y
a tal propósito y de acuerdo con el artículo 13 de
referida Ley, declarar a los Funcionarios tanto afecta-
dos como no por la prestación de Ayuda Familiar exento
del descuento del 1 por 100 sobre haberes para subvenir el
subsidio Familiar ya que la percepción de éste con la concesión
de aquella desaparece, con lo cual, se deroga la parte de
acuerdo del 16 de Noviembre último en lo que se refirió a
continuar reteniendo el 1 por 100 de percepción de sueldos
para el subvencimiento de prestación de Ayuda Familiar que se
permanecía por no afectar a ésta la retención mencionada, si
bien, si queda con efecto respecto a funcionarios u obreros
que no les afecta la prestación de Ayuda Familiar y con-
siga el subsidio Familiar.

Cuenta del Gestor
Administrativo en
Badajoz

Conocida la cuenta que los Cuentas 28 del actual
rinde el Gestor Administrativo en Badajoz D. Francisco
González Anquer, de las operaciones realizadas durante
el 4.º trimestre del año actual, de la que resulta un saldo
a favor del Ayuntamiento de 21,820'13 pesetas; la
Corporación municipal acordó por unanimidad puntual
de aprobación, disponiendo se fuesen a contabilizar
las partidas tanto de ingresos como de gastos que la conforman.

Pagos

Hada cuenta y junio esam, la Corporación municipal acordó que unanimidad el pago de las facturas siguientes y es la que se expresa: De noventa y siete pesetas sesenta centimos a D. Gonzalo Lopez Garcia, de suministros de varios artículos para servicios municipal; de setecientos noventa pesetas noventa centimos a La Minerva Extremeña, Badajoz, de material e impresos para Definitiva; de cinco veintinueve pesetas sesenta centimos a la misma casa de suministros de impresos para Definitiva, recibidos en 21 de Septiembre y 17 de Noviembre ultimas; de ochocientos noventa y una pesetas a referida casa de material e impresos recibidos para Definitiva, y admitido que Definitiva. Intervención de que para el pago de esta ultima atención no existe suficiente crédito presupuestario en el capítulo, artículo y partida precedente ni tampoco y que también examina el crédito queda de llevarse al capítulo de Imprenta, así como por estar en el ultimo día de ejercicio no hay posibilidad de reparar el crédito en cuenta; la Corporación acordó que unanimidad reconozca como crédito a favor de La Minerva Extremeña la cantidad de las ochocientas noventa y una pesetas, pagandose las con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1956, capítulo 1.º artículo 4.º partida 11.º de cinco sesenta pesetas quinientos a D. Gonzalo Lopez Garcia, de suministros de material para instalaciones de luz en las escuelas nacionales, clases de adultos y analfabetos; de mil ochocientas pesetas sesenta centimos a la Sociedad Electrica de esta Villa, de suministros de alumbrado eléctrico, período del mes actual; cincuenta y siete pesetas veintinueve centimos, a la misma Sociedad de alumbrado en la casa de la Calle Luis Antonio, clase de adultos; y de cinco sesenta y ocho pesetas noventa y cuatro centimos en referida Sociedad de igualmente alumbrado de las



dependencias municipales y demás escuelas nacionales en clases de adictos y analfabetos.

Personal. - El día cuatro de escrito formulado por señores concejales, es -
breve de unidos pidiendo, por argumentos de economía, la comisión de quedar
concejales sobre la es suspenso la provisión de plaza de cabo 1.º de la Guardia
municipal actualmente vacante en este Ayuntamiento.

dejar es suspenso la Intermedia la Presidencia expresando que fuereamente
la provisión de la siendo del mismo parecer que los señores concejales en cuanto
plaza de cabo 1.º es cuanto a realizar economías en la masa fuereamente,
de la Guardia municipal al dar cuenta a la Excm. Junta de señores síndicos de la va-
cante de Guardia municipal produciendo por fallecimiento
del guardia Segundo Marcos Reina, se ha producido a
dicha Junta que visto no resultar convenientes para las
plazas de Guardia municipal, según se confirmaba que el
reclutado de concursos anteriores, y si para los de cabo, indis-
cutiblemente que se mejoraría catiguera, a fin de ganar tiempo
y a la vez ser ventajoso para el erario municipal, se
ha producido a dicha Junta que por ella se forma con
personal de la Compañía Temporal Militar la mencionada
plaza de cabo 1.º que comprende al Ayuntamiento y al
Ayuntamiento los dos de Guardia municipal: la una por
haber sido autorizado en virtud de no haber habido con-
cursantes en los comunes anunciados por mencionada
Junta y la otra por la que de cabo se pretende can-
biar.

La Corporación municipal estimando de cuenta ma-
nera convenientes el escrito de que se ha hecho men-
ción y la gestión de la Presidencia, acordó por
unanimidad en fuereamente de que dicha plaza de
cabo 1.º y que se mas fastidie la provisión y que lo
mismo fuereamente ventajoso para el erario,
sea fuereamente que la Junta Calificadora de señores
síndicos con personal de la Compañía Temporal
Militar y de aceptarlo, el Ayuntamiento produce en

convenciones libres las dos de guardia municipal, y en el caso de que, por falta de comandantes, quedará desierta el convenio que anuncia la Junta calificada para la provisión de la plaza de cabo 1.º, se suspenderá, que atienda, que es atención a no ser muy necesaria por existir cabo como a convenir, la provisión de esta plaza.

Preguntas y respuestas

No se formuló ninguna

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



Almoral

José Rodríguez

Antonio Rodríguez

José Manzano
Jose M.ª Fuentes

Antonio Martínez
[Signature]

Valentín A. Serrano

Año de 1956



Memoria 1. -
Sesión ordinaria del
29 de Febrero de 1956
Señores concejales
D. Andrés M^{ca}. Juanes
D. Jesús Rodríguez
D. Manuel Cabó
D. Antonio Gutiérrez
D. Santiago Rodríguez
D. José M^{ca}. Moreno
D. José M^{ca}. Fuentes
D. Antonio Cortés

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve de
Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete
de la tarde se reunen en estas Casas Comunitarias para
celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno como
previene el primer artículo estatutario, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acero,
los señores concejales que al margen se expone, asistido de
mi el Secretario D. Valentín Benavente Benavente.

no asiste ni ha sido convenientemente excusado
el concejal D. Juan López López.

Declarada públicamente abierta la sesión por el
Presidente y, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, concur-
do acta seguida por el disfrute de asuntos figurados en
el orden del día.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados que la
Comisión municipal permanente durante el pasado
período estatutario, que son objeto de ratificación; la
Comisión municipal por unanimidad acordó ra-
tificarlos.

Conocidas la composición de listas de caberas de fa-
milia y familiares que la Junta municipal de Beneficencia
pido al Consejo local de Sanidad, ha considerado con
decreto a su inclusión para el disfrute de los beneficios
medico-farmacéuticos en el año actual, arrojando
un total de caberas de familia de 362, y unificada
an sus las peticiones derivadas como las hojas en-
quinadas en el padrón anterior; la Comisión municipal
por unanimidad acordó aprobar expurgadas listas en
la forma consensuada elevándolas a padrón general,
cuyo padrón será expuesto al público que el día de
este día a fin de que sea examinada y si fuere el
formular reclamaciones tanto sobre inclusión como exclusión

lectura del acta de
la anterior

Ratificación de acuerdos
de la Comisión mu-
nicipal permanente

Beneficencia
Padrón de la Benefi-
cencia municipal
para el año actual

indebida, reclamaciones que van resueltas, puse informe de la Junta municipal de Beneficencia, por esta Corporación, y caso de no formularse ninguna de estas demandas firmo y ajusto para el año actual.

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1955

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de pasar al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco. Apoyado por el Sr. Secretario, lo cual, de orden del Sr. Presidente pide por el infrascrito Secretario con el auxilio de los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a un millón ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, y los créditos definitivos de Gastos a un millón sesenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos, de cuya operación resulta un superávit del presupuesto definitivo de sesenta y cuatro mil ochocientos doce pesetas ochenta y siete céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos doce pesetas ochenta y nueve céntimos, y los pagos líquidos a seiscientos treinta y nueve mil quinientas veintinueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, con lo que la existencia en caja es treinta y uno de diciembre de cuatrocientas mil ciento ochenta y tres pesetas veintinueve céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más, por ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, y en menos, por ciento cuarenta y dos mil ciento dos pesetas treinta y nueve céntimos. Los excedentes de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, repre-



setecientos económicos por ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veintitres centimos.

Del cómputo de los expuestos datos resulta finalmente un superavit de la liquidación de trescientas diecisiete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas veinte y tres centimos, y.

Cuarto: Las cifras de comprobación nos dan de resultado el mismo superavit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1955 =	171.968'92	
Creditos pendientes de cobro en igual fecha -	89.040'30	} 489.233'55
Extinciones en dicha fecha trasladadas al presupuesto 1955 =	400.183'25	
<u>Diferencia igual a la anterior</u>		<u>317.254'63</u>

La Presidencia declara abierta la sesión e interiniciando los señores Concejales D. Manuel Calvo y D. Santiago Rodríguez para exponer que hallan conformes las operaciones financieras que ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su ejecución y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ninguno otro señor Concejales que quisiere hacer uso de la palabra, mas que para adherirse a las manifestaciones de los anteriores y teniendo además en cuenta el informe de la Comisión municipal permanente, sometido el asunto a votación nominal resultó aprobado por unanimidad la liquidación del presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Personal -
Conocimiento de necesidades sobre comisiones de Ayuda Familiar

Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por D. Juan José Cuervo Ventura, D. Alonso Chapar Ruano, D. José Santiago Ruiz, D. Agapito Gordillo Rebollo y D. Manuel Mender Gordillo, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente tomado en sesión de 28 de Enero pasado, requiriéndoles la prestación de Ayuda Familiar solicitada como funcionarios de administración local, grupo familiar especiales y subalternos, y.

Vistas las reclamaciones, el informe de la Comisión municipal

upial permanente y cuando impugnado; la Comisio-
n municipal acordó por unanimidad, rectifi-
ficar la primera de las reclamaciones concediendo la
Ayuda solicitada por el D. Juan José Cuervo Ventura y
mantener íntegramente la reclamada acordada por
la Comisión permanente, respecto a las cuatro restantes,
de conformidad a las normas de la Ley de 15 de Julio del
1954.

En las re acordó que resuelva las reclamaciones
formuladas y haberse participado por la Mancomuni-
dad Sanitaria Provincial que en virtud de la Comisión
de Ayuda Familiar a los Comisionarios Sanitarios que
colaban sus haberes a través de dicho organismo. Has-
tado dados de baja es el percibimiento de subsidio fa-
miliar, se pende por la Alcaldía a autorizar el
cobro de nominas correspondientes al fondo mes de Enero
y actual de Febrero y así sucesivamente en los meses venideros
del año en curso.

Autorización al Des-
de - Presidente para
que en nombre del Ayun-
tamiento otorgue escri-
tura de adquisición
de la casa de la
calle de Reyes Arroyo

Dados a conocer los escritos números 107 y 251 del
Sr. Administrador Provincial de bienes patrimoniales
de la Delegación Provincial de Ciudad Real, participan-
do que la Delegación Provincial ha aceptado la oferta
de esta corporación municipal, de compra del inmueble
sito en esta localidad, en calle antes Fernandez del
Cordoba muy calles Arroyo n.º 60 por el precio
de diez mil pesetas, y en consecuencia, haber recibido
autorización para que se libere la escritura
de compra venta, para lo cual, se indica el día
que ha de realizarse en el que se audirá con la docu-
mentación que sea e importe monetario.

La Corporación municipal vistos los escritos referidos;
de que durante el periodo de exposición al público del
acuerdo del Ayuntamiento sobre el deseo de adquirir por
el municipio el inmueble referido no se ha formulado
reclamación ni observación de clase alguna, y que -



distinto en este caso de adquisición (compraventa), acordó por unanimidad el Ayuntamiento al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guzmán Rueda, para que en representación del Ayuntamiento compareciera a otorgar escritura de compraventa para este Municipio del inmueble-casa situada en la Calle antes Fernandez de Córdoba hoy Millas Antas núm. 60 de esta población y figurada al núm. 324 del Registro Ferial de Edificios y Solares a nombre de Sociedad El Progreso, en precio de diez mil pesetas.

Cooperación provincial para la ejecución de obras municipales -

Convida la aprobación por la Excm. Diputación Provincial de el Plan de Cooperación a obras municipales para el bienio 1956-57, con cargo al presupuesto ordinario, con destino a Municipios de menos de veinte mil habitantes, así como el de porcentajes de ayuda a las obras, figurando en dicho Plan las obras de Matadero y Mercado municipal de este Ayuntamiento que oportunamente fueron solicitadas, o sea, ayuda máxima por tanto que el acometimiento de las mismas con ejecución de proyectos, planos, memoria, planos, presupuestos etc.; la Corporación Municipal Plenaria acordó por unanimidad:

- 1º Felicitar especialmente a la Excm. Diputación Provincial y especialmente a su Presidente por el acuerdo tomado de cooperación a obras municipales.
- 2º Aceptar el porcentaje que corresponde a este Ayuntamiento para las obras mencionadas de: 30% fondo fundido y 70% anticipo reintegrable en dos a seis anualidades.
- 3º Que es estímulo a la labor emprendida por la Excm. Diputación, comprometerse y se compromete este Ayuntamiento a efectuar el reintegro anticipable en el plazo de cuatro años por iguales cuotas partes.

Acuerdo a rinda del Guardia Municipal D. Segundo Moreno Reina

Dada cuenta y visto de que el Guardia municipal fallecido es 16 de Diciembre último. D. Segundo Moreno Reina, solo ha desempeñado el cargo de Guardiano municipal, actualmente Guiffo C. - de minoría espinales en este Ayuntamiento y en sus períodos

de 17 años, 1 mes y 16 días, inferior al señalado por la Ley vigente para la concesión de pensiones de vejez y orfandad; la Corporación municipal acordó por unanimidad:

1.º Que con cargo a estas Cuentas municipales se continúen las obras de reparación de entornos y faldas del cerro de S. Quinto Moreno Buena, como Cuentas municipales, y que según minuta presentada por la Financiera de esta localidad imputa setenta y cuatro pesetas, satisfaciendo con cargo al capítulo de inversiones del vigente presupuesto municipal ordinario.

2.º Considerar a la teniente viuda e hijas del fallecido un sueldo equivalente al importe de los subsidios del sueldo y quinquenio que venía percibiendo a aquel.

3.º Que en atención a que por las razones presentadas no corresponde pensiones generales a la teniente viuda e hijas del fallecido Sr. Moreno Buena, considero a dicha teniente viuda Doña María Juana Rodríguez y seis hijas menores de 14 años, el subsidio familiar establecido por orden de 25 de Septiembre de 1940 del Ministerio del Trabajo.

Ruegos y preguntas

El Sr. Castillo Llana ruega a la Presidencia dispóngase lo conveniente para la prolongación de servicio eléctrico público al barrio regular, prometiendo la Presidencia exteriorizar la necesidad al Presidente de la Sociedad eléctrica suministradora al igual del que se dispundría instalarse de una lámpara en la calleja que parte de la casa número setenta y tres.

El Sr. Gutiérrez Pardo, pregunta que por el Ayuntamiento se gestione a través del organismo correspondiente, la construcción en la localidad de un grupo de casas de renta limitada o de viviendas protegidas para atender las necesidades habitacionales de los grupos de desempleados y de otros ademas, prometiendo la Presidencia se dispundría el estudio necesario



el fin indicado muy atinadamente
que el Sr. Gobernador Benito.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tarse ni tampoco otros Comisales que quisiere hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que amó a las
once, de la que se extiende la presente acta, y de lo que certifico.



J. M.ª Guzmán

J. Rodríguez

Antonio Fuentes

M.ª C.ª

José M.ª Fuentes

Santiago Rodríguez

Felipe A. Aguayo

- Número 2 -
- Señor extraordinario
- de día 9 de abril de 1956
- Señores Comisales
- D. Jesús Rodríguez
- .. Manuel Calvo
- .. Antonio Fuentes
- .. Santiago Rodríguez
- .. Juan López
- .. José M.ª Fuentes
- .. Antonio Castiella

En la Villa de Ribera del Fresno a nueve de Abril
de mil novecientos cincuenta y seis; a las once de la
tarde se reunió en esta Casa Comunal para
celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
bajo la Presidencia del Sr. Comisario de Aguayo D.
Indro M.ª Guzmán López, en virtud de delegación
confiada por el Sr. Alcalde provincial D. Antonio
González Huelo, los señores Comisales que al
margen se exponen, asistidos de mí el Secretario
D. Felipe Aguayo Aguayo.

No asistió ni ha sido convenientemente excusado
el señor Comisal D. José M.ª Fuentes.

Intima del acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuestos -
exámenes y, en su caso,
aprobación de habili-
tación de crédito pro-
puesta por la Comisión

de la lectura al expediente de habilitación de crédito
que afecta al presupuesto ordinario del año en curso
presupuesto por la Comisión de Hacienda con fecha
de Febrero último pasado, en virtud del
acuerdo del Ayuntamiento Pleno adaptado en

sesión extraordinaria de treinta y uno de diciembre anteriores.

Atendiendo el informe del Secretario Interviniendo así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación, previa discusión por el Pleno, que la Diputación conforme y asentada su tramitación a los preceptos legales pertinentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Habilitación de Crédito

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Puntos
4	1	45 bis	Adquisición de fanos, aviones y demás mercancías para la instalación de alumbrado oficial en el Pazo del Santo Cristo. —	25.000'00
11	6	123 bis.	Adquisición de bombas de fudug artificial para el pazo del Santo Cristo y gastos de instalación de las mismas. —	3.000'00
Total puntos. —				28.000'00

Acceptación de cooperación provincial para construcción de matadero y mercado municipal

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, de cuenta por lectura íntegra de crédito número 2150 y de treinta y uno de diciembre último de la Excm. Diputación Provincial, por el que se garantiza que el expuesto organismo procurará en sesión plenaria celebrada el día veintuno del mes referido, acordó puntar a aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción del matadero y mercado en esta localidad, condicionada a la sanción superior del Plan de cooperación a obras municipales para el bienio 1956-57 y que en los presupuestos se aplicaron las subvenciones y anticipos de la tabla acordada en la sesión del mes anterior que se exponen para la conformidad o desconfianza de la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación municipal dándose por entendida



del escrito de referencia, y habida cuenta de lo que se ha cumplido en virtud de mantenimiento de febrero último, por unanimidad acordó:

1.º Comprometiere este Ayuntamiento, como ya se tiene del anterior acuerdo, a facilitar el solar necesario y preciso para la construcción del matadero y mercado municipal referido.

2.º Que conforme y aceptar en las condiciones que se minora la cooperación provincial, para matadero: aportación Diputación fondos propios, por el 30% del presupuesto, cuarenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas nueve céntimos. Aportación Diputación anticipo reintegrable por el Ayuntamiento en cuatro años: ciento doce mil setecientas veintenta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos.

Alcance: Aportación Diputación fondos propios, por el 30% del presupuesto, setenta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. Aportación Diputación anticipo reintegrable por el Ayuntamiento en cuatro años, ciento setenta y tres mil doscientas diecinueve pesetas dos céntimos.

Padrón municipal de habitantes... con referencia al 31 de Diciembre de 1955

Dada cuenta de la de confección del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1955 que anuncia una población de dentro de 5760 habitantes y de fuera de 5464, al igual de que durante los quince días de exposición al quíntro no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobarle su aprobación.

Designación de Vocales contribuyentes en la Junta provincial de rústica

A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó designar para ocupar la vacante de vocal contribuyente en la Junta provincial de rústica por fallecimiento del D. Antonio Perano Reyes, a D. Juan Demunio delgado y para reemplazar, por ser apartado y no verle oportuno asistir a las reuniones el vocal también mayor contribuyente D. D. Mateo Yanaquemada, a D. Federico M.ª Quares Lopez.

Reemplazar.

Heida por el infrascripto decisorio la instancia formulada por el Sr. D. Jacinto Campos Martín número 11 del de esta

minuto, del reemplazo para el corriente año y en la cual
solicitó que se uniese el oportuno expediente con sujeción a
lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril
de 1943 para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, es
razón a ser denegado el pasaduro de su padre
desde hace más de diez años, y una vez practicadas
las formalidades que determina el párrafo 1.º del
artículo mencionado, sin que ninguno de los moros
presentes en el acto de la clasificación y declaración
de soldados ni otra persona alguna, manifestara
nada en contra de dicha petición, el Ayuntamiento
acordó acceder a lo solicitado por el referido moro
y que se instruya dicho expediente para justificar
la ausencia del Pedro Campos Merino para lo
que se resuelva lo que proceda.

Ydem

Dada por el infrascripto Secretario la instancia
formulada por el moro Jesús García Rodríguez,
número 22 del alistamiento, del reemplazo para el
corriente año y en la cual solicitó que se uniese el
oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en
el artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943
para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, es razón
a ser denegado el pasaduro de su padre desde
hace más de diez años, y una vez practicadas las
formalidades que determina el párrafo 1.º del artículo
mencionado, sin que ninguno de los moros presentes en
el acto de la clasificación y declaración de soldados
ni otra persona alguna, manifestara nada en contra
de dicha petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo
solicitado por el referido moro y que se instruya dicho
expediente para justificar la ausencia del Manuel
García Moreno.

Traslado de la
Cruz de los Caídos

Dada cuenta de la proposición de la Comisión
municipal permanente, adoptada en sesión de 21 de
Marzo último, relativa al traslado de la Cruz de los



caídos desde el sitio en que se halla emplazada el de la parte Norte del edificio Iglesia parroquial; la Corporación municipal acordando muy atendida la propuesta de la Comisión municipal permanente y de conformidad con ella por unanimidad acordó que para tomar en firme el acuerdo de traslado se solicite informe del Técnico que la construyó sobre la posibilidad de realizarse sin deterioro de las piedras y cunto aproximado de demolición, traslado y nueva cimentación.

Ruegos y preguntas.

Creación de Beca.

El Sr. Gutierrez Pardo expone la conveniencia de la creación por el Ayuntamiento de una beca para realizar estudios en el Seminario Diocesano, niños hijos de padres pobres de la localidad y con facultades para ello; la Corporación municipal habida cuenta de que en años anteriores costó o subvencionó una beca a Haldis, y que ello a mas de estimular el espíritu católico e instrucción a proteger inteligencias que por falta de recursos económicos en los hogares quedan sin desarrollarse, por unanimidad acordó sea creada la beca mencionada, determinándose por la Comisión de Hacienda acerca: tanto de la cuantía de la misma como de su suplementación, dictamen que se someterá a la aprobación de esta Corporación.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar ni ningún uno que quising hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Miércoles - 3 -
 Sesión del 1 de
 Junio de 1956.
 Señores Concejales -
 D. Pedro M^o Quirós -
 " Jesús Rodríguez
 " Manuel Cabos
 " Antonio Gutiérrez
 " Juan López
 " Santiago Rodríguez
 " Antonio Castiella -

En la Villa de Ribera del Tago a uno de Junio del
 mil novecientos cincuenta y seis; a las siete de la tarde
 se reunió en esta casa consistorial para celebrar sesión
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria
 por insuficiencia de señores concejales para celebrar sesión
 de ordinaria el día veinte del pasado, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Lugo,
 los señores concejales que al margen se expresan, asis-
 tidos de mi el Secretario D. Florentino Benavente Al-
 vano.

No asisten ni han sido excusados D. José M^o
 Fuentes Martínez y D. José Maurano Guerrero.

Dada cuenta públicamente abierta la sesión por
 la Presidencia y, el Secretario de lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comi-
 sión municipal permanente en su sesión ordinaria
 del día 19 de mayo último pasado, de abonar a
 D^a María Quirós Rodríguez, esposa del que fue tra-
 bajador al servicio de este Ayuntamiento, D. Segundo
 Moreno Brucina, el subsidio p^a pensiones de 1^o de la Ley
 de 1956, a 250 pesetas, en virtud del reconocimiento por
 el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Pensiones
 y con las condiciones que se expresan; la Corporación
 municipal por unanimidad le presta su ratificación.

Ahi bien se da cuenta del adoptado por la misma
 Comisión municipal permanente en su sesión de 26 del
 mismo mes de mayo, adjudicando a D. Juan Cruz
 Hernandez, en la cantidad de dos mil trescientas
 pesetas, la ejecución de obra de demoler la techumbre
 de la casa sita en la Calle de Villas Arzobis n^o 60, en
 beneficio de las personas y cosas así como del finca
 municipal por el apuro de materiales en
 virtud de hallarse en ruina y ser de urgencia la
 demolición; la Corporación municipal por unanimidad quedó

Lectura del acta
 de la anterior
 Ratificación de
 acuerdos de la
 Comisión municipal perma-
 nente.

Censura y en su caso
aprobación de las
Cuentas de Fondos
municipales del
ejercicio de 1955; de
la de Caudales y de
Patrimonio municipal

prestarle su aprobación y ratificación.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusimos las oportunas consideraciones, el n.º 3.º de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, las mismas, por unanimidad de los otros señores Concejales concurrentes fueron aprobadas con los resultados reflejados por la Comisión de Hacienda en su dictamen que, tanto respecto a la Cuenta General del Presupuesto así como a la de Administración del Patrimonio municipal hace constar la Copertura municipal y fijándose la Cuenta anual de Caudales en un cargo de 1.139.712'89 pesetas; una Data de 739.529'64; y unas Exentenas en caja para el año que sigue de 400.183'25 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expuesta aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecto a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Impresión y Anuncio para su resolución y definitiva aprobación.

Censura y en su
caso aprobación de
la Cuenta General de
Valores independientes
y Auxiliares de
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1955.



Presupuesto del
año 1955.

rendida por el Definitario de la Contabilidad, D. César Morales Varela y debidamente informada por el Interventor exponiendo que dicha cuenta con sus comprobantes y el expusado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1955, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Definitario de la Contabilidad, D. César Morales Varela, que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expusada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Conocimiento y en su
caso aprobación de la
cuenta de parvularias
del paro de Santo Cristo

Dada cuenta de la rendida por el Sr. Alcalde y encargados de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle General Franco, paro de Santo Cristo, tanto de materiales adquiridos como de jornales demandados, con un importe total del tanto de 66.086'28 pesetas, de las que deduciendo las recibidas de subvención para dicha obra de la Comisaría General del Paro en cantidad líquida de 19.585'08, la diferencia a abonar con cargo a fondos municipales asciende a 46.501'20 pesetas; la Contabilidad Municipal vista y examinada la cuenta de que se trata; de que a la misma se acompañan las nominas, facturas y recibos que la justifican en tanto a las 46.501'20 ptal que han de ser satisfechas con cargo a fondos municipales, no estando los que justifican las 19.585'08 que son objeto de cuenta separada de la que cofundiéndose se ha enviado a la Junta Provincial del Ordenamiento - Económico - Social; de que a su fin no contiene defectos ni extralimitaciones que conquier y de que la ejecución de obra que se acordó que es -



La corporación es un reunión extraordinaria del día 30 de Diciembre último parados, acordó por unanimidad puntualizar su aprobación a la cuenta de que se trata, y adjuntados por Ayuntamiento - Intervención de no existir, motivo a no haberse ejecutado en su plenitud, la puntualización personal, crédito suficiente municipal para atender al pago de las 46,501'20 pesetas, de igual modo se acordó un refrendado el crédito municipal en la cantidad suficiente mediante el correspondiente expediente de suplemento del crédito.

Consentimiento del mismo porcentaje establecido por la Leyema. Diputación provincial en cooperaciones a obras municipales.

El día a conocer el veinte acuerdo de la Excmo. Diputación provincial modificando el porcentaje de cooperación provincial es la ejecución de obras municipales, elevando al 40 por 100 de fondo perdido cuando no se haga uso de anticipos reintegrables, es las que afectan y se tienen asignadas por esta corporación de construcción de obras municipales y remados; la corporación municipal tras de darse por enterada, acordó por unanimidad no introducir modificación alguna a su acuerdo de 9 de Abril último, acordando el 30 por 100 fondo perdido y anticipos reintegrables en cuatro años del 70 por 100.

Conocer resolución del concurso de plazas de la Guardia municipal.

La corporación se dio por enterada de la resolución del concurso - oposición convocado para la promoción de las plazas de la Guardia municipal, resultando nombradas las propuestas que el Tribunal Calificador Antonio Cabro Quarez y Diego Palomo Caruso; en caso de haber sido resuelto el acuerdo por la Junta Calificadora de Distinguidos Civiles, nombrando y habiéndose provisionado del cargo de Cabo 1º de la Guardia Municipal el conuante D. Rafael Peña Sánchez

Beneficencia a las al padro.

Dada cuenta de las meras altas al padro de la Beneficencia municipal formado y aprobado para el año actual, solicitadas por Gregoria Gama Guzmán, Santiago

got Pequero, Antonio Moreno Bruna, Francisco
Timoteo Bruna, Pedro Rodriguez Reyes y Francisco
Barr Barroso, para si y sus familiares, y.

Vistas los informes del Consejo de Sanidad y Junta
municipal de Beneficencia, de conformidad con estos,
de acuerdo incluí definitivamente en el padrón de la
Beneficencia municipal del año actual a los voluntarios
mencionados y sus familiares referidos.

Ruegos y preguntas

Apartación para cons-
trucción de viviendas
para alojamiento de
la Guardia Civil

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, de
lectura de la orden conjunta de los ministros de
la Gobernación y de Trabajo fecha 20 de Abril último
(B. O. del Estado num. 125) sobre construcción para el
Instituto Nacional de la Vivienda de 3200 viviendas
de las clasificadas como de primera categoría, según
planes anuales elaborados por la Dirección General
de la Guardia Civil para cumplir el servicio de casa-
cuartel para las fuerzas asignadas, y terminada que
fue dicha lectura, la propia Presidencia espone al
Comitativo el caso de existir en este municipio puesto
de Guardia Civil sin poseer edificio propio tanto del
municipio como de Estado ni reunir las condiciones
convenientes el alquilado para alojamiento de las
fuerzas asignadas que, para cumplir tal vacío o ne-
cesidad, es de entender que sido dada la orden conjunta
de que se ha dado lectura, generosa por cierto respecto
a los Ayuntamientos por cuanto la construcción de estos
queda reducida a voluntaria, no obstante, esta Pre-
sidencia es de opinión que los Ayuntamientos como estables
y aplanos a la idea y obra deban contribuir en la
cuantía que se lo permitan su situación económica y es
lo que pasó a conocimiento y resolución de los señores Concejales.

La construcción municipal teniendo suya la resolución
de la Presidencia entiendo a deliberar sobre la apartación
a que debe comprometerse el Ayuntamiento, y definitivamente
disentido, acordó por unanimidad que por si a bien tiene



la Dirección General de la Guardia Civil
 incluir en la elaboración de sus planes
 anuales la continuación en este Municipio de viviendas
 para alojamiento de las fuerzas brigadas, esta Corporación
 Municipal se compromete a contribuir con la facilitación del
 solar y la diferencia existente entre el valor de este y el del
 censo por ciento del corte total de la obra, caso de existir, no
 remunerarse dentro alguno es el de exceder el valor del solar
 del censo por ciento referido.

Gratificaciones.
 al maestro de la Villa

A propuesta del Sr. Rodríguez Salguero, la Corporación
 Municipal acordó por unanimidad conceder una grati-
 ficación de treinta y cuatro pesetas al maestro alarife, deno-
 minado convenientemente maestro de la Villa, D. Antonio
 García Franco, por el especial celo y colaboración desple-
 gado en la obra de pavimentación de la Calle General
 Franco, para el Santo Cristo.

Permisos.
 para la imprenta

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó
 por unanimidad contribuir con mil pesetas a la suscripción
 abierta con motivo de las bodas de plata del Excmo. y
 Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis, para continú-
 ar en Badajoz de cara laudotal, pagaderos con
 cargo al capítulo de imprentas del respectivo presupuesto
 municipal ordinario.

Obras municipales.
 Continuación de colectas
 en la Calleja Barrojo

La Presidencia presenta presupuesto de finales y
 materiales de continuación de quince metros lineales
 de colectas en la Calleja Barrojo, continuación del
 contenido anteriormente descrito desdoblado es el anexo
 Valdemedias, redactado por el maestro alarife Miguel
 García Monino, con un importe total de 4.273'00 pesetas;
 la Corporación Municipal visto el expuesto presupuesto,
 de que la continuación de obra es de urgente realización
 para el franquiciamiento de tránsito por dicha vía y el
 informe del maestro alarife del Ayuntamiento, acordó
 por unanimidad la ejecución de dicha obra de
 quince metros lineales de colectas, adjudicando la



Numero 4.
 Sesión extraordinaria
 del 11 de Julio de 1956

En la Villa de Ribera del
 Fresno a once de Julio de mil
 novecientos cincuenta y seis; a las ocho y
 media de la tarde se reunió en esta casa consistorial
 para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio
 Guzmán Acosta, los señores Concejales D. Guido M.^o Juanes
 Lopez, D. Jesús Rodríguez Benito, D. Manuel Cabo Quintan,
 D. Antonio Gutiérrez Pardo, D. Juan Lopez Lopez, D. Santiago
 Rodríguez Salguero y D. José M.^o Fuentes Martínez, asisti-
 dos de uno el Secretario D. Valentín Alonso Arana.

Lectura del acta
 de la anterior

No asistieron ni han sido excusados los señores Con-
 cejales D. José Mariano Guerrero y D. Antonio Castillo Llera.
 Declarada químicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y, el Secretario, dió lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuestos,
 expediente suple-
 mentos de crédito

Se dió lectura de expediente de suplementos de crédito
 que afectan al presupuesto ordinario del año actual pro-
 puesto por la Comisión de Hacienda con fecha cinco de
 Junio último en virtud de acuerdo del Ayuntamiento
 Pleno en sesión del día uno del mismo.

Atendido el informe favorable de la Secretaría -
 Interinaria así como que durante el término de espasión
 al gobierno no ha sido objeto de impugnación.

Discutida ampliamente por el Pleno, que se
 halla conforme, y admitida su tramitación a los prescri-
 tos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar
 los siguientes:

Suplementos de Crédito

Capítulo	artículo	Cantidad	Conceptos	crédito que tiene	Crédito suplimentado	Total crédito
1	8	20	Subscripción al Ayuntamiento Aranzadi	15000	500	15500
1	11	33	Gastos como problema	190000	9990	199990
			suma y sigue		10490	



		Guma anterior		104190
11 3	118	Reparos de obra por mantenimiento del plano del Santo Cristo, terminación del colutor de la Sala de Parrones y traslado de la Cruz de los Caídos	35000 00	26000 00 61000 00
11 6	1236	Adquisición y colocación de bancas en el plano del Santo Cristo	3000 00	2446 20 5446 20
19 1	135	Seguros accidentes del trabajo, 4º trimestre de 1955.	518 51	69 04 587 55
		4º total pernos de suplementos	"	28620 14 "

Aportación para continuación de obra para el cuartel para la Guardia Civil

Ordenado por la Presidencia y, el Ayuntamiento, de la forma íntegra del escrito n.º 609 y fecha 10 del actual del Sr. Cabo N.º Comandante del punto de la Guardia Civil de esta Villa, manifestando devolver, como devolvió, escrito n.º 708 y certificación de ayuntamiento adoptado en sesión de uno del mes de junio último y que con fecha 23 del mismo se le remitió para su curso al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, relativo a la aportación de este Ayuntamiento para continuación del nuevo edificio para el cuartel de la Guardia Civil, por no ajustarse a los extremos intercedidos por el Centro Directivo, proponiendo sea rectificado el ayuntamiento en el sentido del comprobante de la suspensión se compromete o no a hacer la entrega del solar y los 72.000 pesetas, así como de en caso afirmativo exponer la forma y tiempo de pago o plazos en que se compromete; y, terminada que fue la lectura del escrito de referencia, la Presidencia lo remite a decisión de la suspensión, y.

Resultando que el ayuntamiento de 1 de junio referido motivado de la orden conjunta de los señores de la Gobernación y de Trabajo fecha 20 de abril último comprometiéndose la suspensión municipal a aportar el solar necesario para continuación en este domicilio de viviendas para alojamiento de las fuerzas asignadas a este punto de la Guardia Civil que, se



le supuna un valor del cinco por ciento del coste total de la obra y de no llegar dicho valor al espuntado cinco por ciento de igual modo comprometerse al abono de la diferencia que resultare hasta el completo cinco por ciento referido, contiene aportación inferior a la que señala el Centro Directivo.

Resultando sentado de que de no comprometerse la Corporación a la aportación de solar y las 72.000 pesetas en metálico como cálculo del diez por ciento del importe del presupuesto de la obra, esta quedaria, por ahora, sin realizarse.

Considerando la necesidad de continuación de viviendas referidas para el mejor estar de la fuerza asignada o que se asigne a este punto de Guardia Civil, es de pensar, así tratándose de voluntarios para las Ayuntamientos por la orden mencionada, en reforzar el esfuerzo económico estimado en la ley de reforma.

La Corporación municipal queriendo cooperar una vez más con el Centro ministerial en problemas como el presente de tanto interés colectivo, es de pensar llegar al extremo de su esfuerzo económico y en consecuencia acordó por unanimidad rectificar su acuerdo del junio pasado en el sentido de comprometerse a más de a la aportación de solar necesario que por aquí se comprometa, a la economía del diez por ciento del valor de las continuaciones de viviendas para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este punto que por el parrafo 3.º del artículo 2.º de la orden suscrita del 20 de abril referida se establece sepliva la Dirección General de la Guardia Civil; haciendo entrega del solar en el momento de ser requerida para ello y el abono del diez por ciento de aportación económica los diez anualidades iguales; bien a partir de la iniciación de las obras o de su terminación.

Dada cuenta de intima fecha 28 de junio

de María Quares Rodríguez, solicitando aumento de remuneración por el trabajo que ha venido haciendo en el Ayuntamiento de Badajoz, viniendo del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Segundo Moreno Bruna, la que esquiñando en su situación es muy afurada para atender al sustento de sus seis hijos menores de edad, solicita de la Corporación la sea conculada un aumento de mensualidad sino suficiente si de mitigar vivo a los apuros que está pasando hasta que sus dichos hijos sean mayores; la Corporación municipal con la conquiniente lamentación abordo por unanimidad no poder acudir, por ahora, a la petición que formula la Sr. Quares Rodríguez.

Alumbrado público - especial. - adquisición contadores
A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes la adquisición de contadores para el servicio de alumbrado especial electivo del plano del Santo Cristo.

Preguntas y respuestas.
Pregunta: ¿cómo se encuentra el camino de la calle de la Calle Millan Arroyo? ¿cómo se encuentra el camino de la Calle Millan Arroyo?
El Sr. Quares López expone haber venido a ser conquiniente de ciertos quejas sobre el funcionamiento de la carta en la casa Millan Arroyo, asena colindante con el establecimiento "La Parada" tiene instalada Don Serafio Kuter Bora; la Corporación municipal expresándose idénticamente con el Sr. Quares López, acordó por unanimidad que se requiera al dueño D. Serafio Kuter Bora, a que en el plazo de diez días pueda a levantar del sitio inculado la carta referida sin que pueda con carácter fijo en otro lugar de la población - via pública, si bien se le autoriza para que pueda estar en ambulancia la venta de artículos o efectos que viene realizando.

Obra de pavimentación de la Calle Beato Juan María... Ayuntamiento
Por unanimidad se recuerda a la Corporación como es el año anterior se dispuso y se confirió por el arquitecto designado, perfecto, memoria, planos y presupuesto para la pavimentación de la Calle del Beato Juan María, que de llevar a cabo la obra a que se refiere es preciso resolver sobre la forma



de acometerla siendo la indicada la del establecimiento de contribuciones especiales que determina el artículo 470 de la Ley de Regimen local; la Corporación municipal acordó por unanimidad se ponga y mantenga el procedimiento para lo cual existirá su dictamen la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de las que se extiende la presente acta y de lo que, artífice.

El Ayunraler



J. M. Garcia

J. L. Rodriguez Zamora

Antonio Castiella
D. José M. Fuentes
Santiago Rodriguez

Juan Lopez

Tafentis A. Alvarez

Número 5. -
sesión extraordinaria
de 26 de Julio de 1956

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis; a las ocho de la tarde se reunen en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia de Arce, los señores Concejales D. Pedro M. Juanes Lopez, D. Luis Rodriguez Zamora, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Antonio Gutierrez Paros, D. Juan Lopez Lopez, D. Santiago Rodriguez Gallardo, D. José M. Fuentes y D. Antonio Castiella deves, asistidos de mi el Secretario D. Tafentis Alvarez.

Declarada gubernativamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, di

lectura íntegra del presupuesto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Bada Herrera, sobre la obra de pavimentación y aceras de la Calle Beato Juan María, leyendo igualmente el dictamen emitido en el expediente por la Comisión de Hacienda, proponiendo los medios económicos a utilizar para la financiación del proyecto referido.

La Corporación municipal, después de una detenida deliberación, y aceptando el dictamen leído, por unanimidad acordó:

1.º - Aprobare definitivamente el proyecto técnico de pavimentación y aceras de la Calle Beato Juan María redactado por el Ingeniero D. Manuel Bada Herrera, en su opinión por importe de 128.845'45 pesetas, proyecto y aceras que será sometido a la Comisión Municipal de Servicios Técnicos para su convalidación.

2.º - Que por la Real Cédula -Prerrogativa, emitida del Secretario -Interventor, se proceda a formalizar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra mencionada, comprendiendo en la parte de gastos, además del importe del presupuesto técnico, que asciende a la suma de 128.845'45 pesetas, otros 5.153'80 pesetas, en concepto de impuestos.

3.º Que el Ayuntamiento asuma en su totalidad y con cargo al superavit del último presupuesto ordinario liquidado el coste de la obra de los 239'80 metros lineales de bordillo granítico; 523'60 metros cuadrados de adoquinos; 8 semicírculos completos; y, 32 metros lineales de tubería correspondiente a la pavimentación de calle y que con la parte profesional de impuestos, beneficios industrial y Divinos y Administración asciende a 109.900'12 pesetas, y los 291'73 metros cuadrados de aceras de baldosín hidráulico con la parte profesional de impuestos, beneficios industrial y Divinos y Administración asun-



dente a 24.099'14 puntos, sea
 apuntado por los beneficiarios de
 la obra, y al efecto, imponer para compli-
 tar los ingresos del presupuesto extraordi-
 nario de la citada obra de "pavimentación y acera de
 la calle Beato Juan de Dios", las contribuciones especiales
 a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la
 Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en la
 cuantía máxima dentro del límite señalado en el
 apartado c) del artículo 470 del propio texto legal,
 fijando, en consecuencia, en 24.099'14 puntos la cantidad
 a repartir entre los propietarios de los edificios espe-
 cialmente beneficiados por la obra.

4º Que al efecto de la imposición de las contribuciones
 especiales a que se refiere el número anterior, se redacte
 y apruebe la correspondiente ordenanza fiscal.

5º Que el plan de ejecución de la obra, aparte
 cuanto se prevé en el presupuesto técnico, tienda a la
 realización de la misma, en su totalidad por el
 Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de las normas
 que rigen en la contratación municipal y que se lleve
 a cabo en un plazo de cuatro meses.

6º Establecer como base única del reparto por
 considerarla justa y equitativa, los metros lineales
 de fachada de las fincas urbanas beneficiadas por
 la obra.

7º Que no se otorgue a los contribuyentes otro
 aplazamiento del pago de sus cuotas que el fra-
 ccionamiento de estas en dos plazos durante la ejecu-
 ción de la obra, porque la situación económica del
 municipio no había de permitir anticipar cantidad
 alguna fuera de su presupuesto para sufragar el
 gasto.

8º Que se formalicen por los oficios correspondientes,
 uniéndolos al expediente, los documentos enumerados

en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda locales
de 1 de Agosto de 1952.

9.º Que una vez formalizadas las referidas
documentos, se exponga al juicio del expediente
en la forma y plazos previstos en los artículos
30 y 38 del citado reglamento, y.

10.º Que de conformidad a lo dispuesto en el
párrafo 2.º del artículo 465 de la Ley anterior de
de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, no con-
stituya la arousación administrativa de contribuyentes
pues si designar como se designa una Comisión
compuesta de los concejales D. Santiago Rodríguez
García, D. José M.ª Fuentes Martínez y D. Antonio
Castillo Sierra, a los efectos de confesión e informe
del padrón contributivo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una
hora, de la que se extiende la presente acta, y de lo
que como Secretario, certifico. - Los caros = recibidos =
nace.



J. González

M. Calvo

J. M.ª Fuentes

Santiago Rodríguez

José M.ª Fuentes

Antonio Castillo

Antonio Castillo

Antonio Castillo

Antonio Castillo

Acta número 6.º -
Sesión extraordinaria
del 8 de Agosto de 1956
Señores Concejales
A. Fuentes M.ª Juan
Santiago Rodríguez

En la Villa de Ribera del Tago a ocho de Agosto
de mil novecientos cincuenta y seis; a las once de
la tarde se reunen en esta casa consistorial para
celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio González Acedo, los señores concejales

D. Manuel Calvo
 .. Antonio Gutiérrez
 .. Juan López
 .. Santiago Rodríguez
 .. José M^o Fuentes
 .. Antonio Cartelle

Acta de la anterior
 Exacciones mu-
 nicipales
 Ordenanza reguladora
 de contribuciones
 especiales

Anteproyecto de
 Presupuesto municipal
 extraordinario

que al margen se exponen, au-
 tidad de f.º el Secretario D.
 Valentín Álvarez Álvarez.

No asiste ni se tuvo exmudo D. José Mariano
 Guebara, no obstante ser convenientemente convecado
 como los demás señores concejales.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y, el Secretario, dió lectura del dicta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordenados por la Presidencia y, el Secretario, di-
 lectura de la memoria redactada por la misma sobre
 el establecimiento de ordenanza fiscal de exámenes
 municipales sobre contribuciones especiales para obras,
 instalaciones o servicios, con referencias a los artículos
 451 a 472 y 718 de la Ley de Regimen local y 16 a 45
 del Reglamento de Haciendas Locales y por virtud de
 lo acordado por el Ayuntamiento de f.º en su sesión
 extraordinaria del 26 de Julio último pasado, que
 terminada que fue la lectura de dicha memoria
 así como de la ordenanza a que se contrae y sometida
 a la conveniente discusión de los señores concejales; la
 Corporación municipal acordó por unanimidad
 de los nueve señores concejales con el Alcalde de f.º
 decir de que de derecho se conforme, aprobar la
 ordenanza fiscal de exámenes municipales referida
 en la forma redactada y que la misma se exponga
 al público según dispone la legislación de que dimana
 con el cumplimiento de requisitos procedentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secre-
 tario para que fuese leído íntegramente el antepro-
 yecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución
 del obra de pavimentación y curado de la calle
 Beato Juan María, en arreglo al proyecto técnico
 redactado el cual, en líneas generales, contiene las
 siguientes partidas:



Gastos. - Asume el anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario de gastos a ciento treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas veintiseis céntimos.

Ingresos. - Asume el anteproyecto de Presupuesto municipal de ingresos a ciento treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas veintiseis céntimos.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal, acuerda:

1.º - Aprobación del anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata; y.

2.º - Que se exponga al juicio por término de quince días en cumplimiento de cuanto se determina en el núm. 2.º del art.º 696 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Concierto del convenio
de barrenderos -

Dada lectura por mí el Secretario, y puesta a votación, a la mano de la Alcaldía fecha 2.º del actual suena de la necesidad de formalizar un convenio con persona apta para la prestación del servicio de barrenderos de la vía pública de la población y transporte de la basura e inmundicia a sitios determinados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, es atención a que en este Municipio no existe la mancomunidad prestadora de servicios públicos y permanente de la actividad, la Corporación tiene suya la iniciativa, acordando por unanimidad someter a la Alcaldía para que se acuerde a formalizar dicho contrato con D. Francisco Delgado Rodríguez, en la cuantía de dos mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y por el plazo de un año a contar del día en que se acuerde el actual para

Terminar en 15 de igual mes del año 1957, satisfaciendo con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto municipal ordinario en cuanto al período que afecta al año actual por no existir crédito inicial en dicho presupuesto, si bien se creará crédito en el a formarse para el año 1957, por reunir las condiciones necesarias para la realización del trabajo o finis óbjetos del convenio.



Traslado de la Cruz de las Caídas

La Presidencia da cuenta del informe emitido por el maestro de obras D. Santiago Mayordano Prieto, sobre el traslado de la Cruz de las Caídas y deduciendo de dicho informe no existir inconveniente alguno, en cuanto al deterioro se refiere, para realizar el traslado; la Corporación municipal por unanimidad acordó se lleve a cabo dicho traslado desde el Pazo del Santo Cristo o Calle General Tramo en que se encuentra emplazado, a la Plaza del 18 de Julio, frente Norte de la Iglesia parroquial, para lo cual, la dicha plaza será acondicionada y permitida y para ello enargar la redacción del proyecto definitivo al Arquitecto D. Eduardo Candelas Morillo, con residencia en Badajoz y redactado o por el que redacte el maestro alance, se gestione de la Junta provincial de ordenación económica-social, la subvención de 2.000 pesetas para invertir en la ejecución de dicho obra del crédito municipal concedido para atenuar del Pazo Obispo es la provincia.

Asignación para cara Cuartel de la Guardia Civil

A propuesta de la Presidencia yo, el Secretario, de lectura íntegra de crédito número 649 y afecta a del convenio del cabo 1º Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, dando traslado a radiogramas del Excmo. Sr. General Jefe de Obras del Puesto Directorio fecha 23 de Julio pasado, por el que se comunica que no procede a cualquier suplemento

aportación metálica en anualidades, ya que su ingreso ha de verificarse antes de curarse el proyecto al Instituto Nacional de Vivienda y que para aprobación procede nuevo acuerdo con ofrecimiento solar y setenta y dos mil pesetas que han de ingresarse de una sola vez tan pronto sea aceptado ofrecimiento por Ministerio Gobernación y.

Viendo que, por otra, el erario municipal no permite otra posibilidad de esfuerzo mayor a la acordada es decir de once de Julio pasado es el que el Ayuntamiento se comprometió a más de facilitar el solar al abono de aportación económica del diez por ciento del presupuesto o las setenta y dos mil pesetas en diez anualidades iguales, la Corporación municipal acordó por unanimidad reconocer no existir posibilidad de rectificar mencionado acuerdo en cuanto al cumplimiento de ingresar de una sola vez y antes de curar el proyecto al Instituto Nacional de la Vivienda las setenta y dos mil pesetas, y en consecuencia de esta decisión que, en mérito a las razones expuestas, y no obstante de que la Alcaldía lo haga independientemente, respetuosamente solicitar del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil que la dificultad sea puesta en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por si este se quiere aceptar el ofrecimiento del solar y aportación económica referida en las diez anualidades acordadas, poniendo el Ayuntamiento para el cumplimiento, se pudiese fuera, la garantía de rendimiento de arbitrios municipales.

A propuesta de la Presidencia la Corporación municipal acordó designar a los señores Comisarios D. Manuel Cabo Aguilera, D. Juan Váquez Váquez y

Designación de
Comisión de festejos



D. Santiago Rodriguez Salguero, para la Comision de Fiestas, en las Fiestas a celebrar como de tradicion en los dias del 13 al 16 de Septiembre proximo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Apromado

J. M.ª Lucas

José M.ª Fuentes

Interventores Parn

Castello

Mano de Juan

Vasentis I. Arango



Numero - 7 -
Sesion extraordinaria
del 22 de Agosto de 1956

En la Villa de Ribera del Fresno a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; a la una de la tarde se reunió en esta casa comunal para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno, fuertemente y con urgencia convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Acedo, los señores Concejales D. Pedro M.ª Juanes Lopez, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Juan Lopez Lopez, D. Santiago Rodriguez Salguero, D. José M.ª Fuentes Martinez, y D. Antonio Castillo Llana, asistidos de mi el Secretario D. Vasentis Arango Arango.

Declarado publicamente el acto por la Presidencia, ésta, expone a los señores Concejales que el motivo de la presente reunion tenia por objeto conocer escrito numero 615 y fecha 20 del actual del Sr. Capitán de la Guardia Civil con residencia en Almonte relativo a que el Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de esta Comandancia le participaba la devolución de copia de acta sobre construcción de cuartel en este

puerto, para que intente de este Ayuntamiento que la suma sea reducida en el sentido de que se ha de ingresar de una sola vez la cantidad que se haya de aportar para la continuación de dicho sueldo a ser posible 72,000 pesetas y de no poder llegar a dicha suma, la mas aproximada, pero siempre de una sola vez, teniendo en cuenta lo ordenado por el Superior Centro Directivo en resolución de fecha 23 del mes anterior, trasladado a la unidad con la de 28 del mismo mes; que las gestiones debidas llevase a cabo con la mayor urgencia y remitiendo a dicho Jefeatura la copia del nuevo acuerdo, o participando en su defecto el resultado de estas gestiones.

La Corporación Municipal visto el acuerdo de referencia al igual que los acuerdos de esta Corporación Municipal adoptados en sus sesiones extraordinarias de 11 de Julio pasado y 8 del actual comprometiéndose a aportar para el fin indicado las 72,000 pesetas señaladas para la base de realizar el fin en diez anualidades iguales cuyo cumplimiento de aportación es reconocido según el acuerdo de que se ha hecho mención que no realicé o acordar que se realice el ingreso de una sola vez y como quina que tanto en aquellos actos como en el presente por tener diversas atenciones de obra a atender no permite al excmo municipal realizarlo como se interesa de una sola vez para siguiendo su entusiasmo de colaboración, acordó por unanimidad ofrecer como suma máxima a ingresar de una sola vez la cantidad de Cuarenta mil pesetas mas el total anteriormente ofrecido, con lo cual, quedan restituidos los acuerdos anteriores en cuanto al ofrecimiento de las 72,000 pesetas porque ello era con

el disfrute de facultad de su pago
en diez anualidades.

Y no siendo otro el objeto de la convención,
el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora,
de la que se extiende la presente acta que firmaron los
señores asistentes y de su que certifico.

El Jefe de Sala



José M. Fuentes

Santiago Rodríguez

Consistorio

Castell

Felipe M. Alvarado José Alvarado

Turno 8.
Sesión ordinaria del
30 de Agosto de 1956

- Señores Concejales:
- D. Andrés M. Linares
- " Manuel Lobo
- " Antonio Gutiérrez
- " Juan López
- " José M. Fuentes
- " José M. Alvarado
- " Antonio Castell

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta del
Agosto del mil novecientos cincuenta y seis; a las ocho
de la tarde se reunió en esta casa consistorial para
celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno,
concurriendo al tenor siguiente: constituido, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gervasio
Acosta, los señores Concejales que al margen se exponen
arbitrios de mi el Quintario D. Feliciano Alvarado Alvarado.
Excurando su asistencia los señores concejales D. Félix
Rodríguez Román y D. Santiago Rodríguez Salguero,
fundados en correspondencia de atenciones familiares
impugnadas.

Acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión que en
presidencia ya, el Secretario, de lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de
acuerdos de la
Comisión permanente

Hada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión
municipal permanente en el presente período consti-
tucional, la corporación municipal acordó por unani-
midad presentarle su ratificación.

Concedidas las peticiones de Bernardino José Requero,

actas el Padrón del
año actual

Mamuel González García, Lari Baer Kiendi y María
Antonia Pizarro López, para su inclusión con sus
familiares, en el Padrón de la Beneficencia municipal
del año actual; y, visto los informes a tal respecto
emitidos por el Consejo Local de Sanidad y Junta
municipal de Beneficencia así como la inclusión
provisional decretada por la Alcaldía; la Corporación
municipal acordó por unanimidad incluir definiti-
vamente en el padrón de referencia a los peticioneros
mencionados con los familiares que les comprende.

Propuesta de modi-
ficación de tarifas
de ordenanzas de
exacciones municipales

De orden de la Presidencia y, el Ayuntamiento,
de lectura de la memoria redactada por la
Alcaldía proponiendo la modificación de la
tarifa o tipo impositivo de la ordenanza n.º 40
Arbitrio sobre riqueza recitativa y permanente elevan-
dola al 8.96 por 100 del líquido imponible y ra-
tificadas las restantes para el ejercicio ordinario
del 1.957, y terminada que fue la lectura de dicha
memoria así como de la ordenanza redactada con
la modificación referida y abierta sesión que
la Presidencia y acudiendo ampliamente el asunto,
la Corporación municipal acordó por unanimidad
de diez y siete señores Concejales y la Presidencia asistida
mas de las dos tercias partes del número legal de
que se halla constituida la Corporación, aprobar
el aumento de 0.96 por 100 del tipo impositivo de la
ordenanza n.º 40, para el arbitrio municipal sobre
la riqueza recitativa y permanente a partir del 1.º
de Enero de 1957 y declarar ratificadas las
restantes ordenanzas con sus respectivas tarifas.

Dotación de local y
material para escuela
de niñas

La Presidencia expresa que como la Corporación
conoce por orden ministerial de 9 de Febrero ul-
timo que en cada una escuela de niñas en
esta localidad y que la don. Inspectora de esta
zona es en este fecha 1.º de marzo siguiente



interesa se la digna se dispone de local y mobiliario aduanado para venir a legalizar la escuela mencionada, lo cual no ha llegado a realizarse por no poseer local propio ni mobiliario aduanado en alguno, si bien se dispone provisionalmente de mobiliario del precedente de Auxilio Social; y la corporación municipal decide por unanimidad autorizar a la Presidencia para que extienda las gestiones encaminadas a adquirir en alquiler de local aduanado y conquinado se participe a la mencionada Dca. Inspección para que tenga cumplimiento los requisitos reglamentarios y justifique el funcionamiento de la escuela referida.

Reques y preguntas.

No se formuló ninguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

Aprobado



J. M.ª Fuentes

[Signature]

Don D.ª Fuentes

[Signature]

A. Partida

José Mansera

Juan Lopez

[Signature]

Numero 9. -
 Sesión extraordinaria
 del 19 de Septiembre de 1936
 Señores Concejales
 D. Viduo M.ª Quares
 D. Jesús Rodríguez
 D. Manuel Paba -
 DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se constituyó en la sala consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gambero Ando y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo reunido se

- 1. Juan Lopez
- 2. Santiago Rodriguez
- 3. Antonio Gutierrez
- 4. Jose Mancera
- 5. Jose M^{ca} Fuentes

Lectura del acta de la anterior

Presupuesto extraordinario para obra de pavimentación

asistencia, por indicaciones, Sr. Antonio Castillo Llera.

A los efectos del núm. 3º, art. 2º del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve concejales de derecho y nueve de hecho.

Se dio lectura y fue aprobado el acta de la anterior Sesión de la Presidencia vedada al Secretario y éste verificó la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, en su forma definitiva y definitiva, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día: y.

Resultando: que con motivo de ejecutar obra de pavimentación y aceras de la Calle Beato Juan Macías, la Comisión de Hacienda propuso y el Ayuntamiento en sesión de 26 de Julio pasado acordó la tramitación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, con parte del sobrante del presupuesto ordinario del año 1955 y la imposición de contribuciones especiales en la forma propuesta y acordada con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formulación del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: que por la memoria de la Comisión de Hacienda se propone la aprobación del proyecto.

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: que el asunto que motiva la pre-



maior del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y que concuerdan con esta ordenación esta facultada para acordarlo.

Considerando: que es de aceptar el presupuesto de presupuesto de que se trata, por cuanto la ejecución de obra a que se contrae es de utilidad y conveniencia tanto para la municipalidad como para los propietarios de las viviendas adyacentes en la calle donde la obra se ejecuta.

Considerando: que durante el periodo de exposición al público del anteproyecto aprobado, ha sido examinado por cuantos lo han visto convenientemente sin que se haya formulado reclamación de clase alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, mas de los dos tercios de los que se compare, acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Perlas.
1.º	De primer establecimiento	128.845'45
2.º	Instalación y extensión o mejora de servicios	"
3.º	Calamidades públicas	"
4.º	Gratificaciones	"
5.º	Impuestos	5.153'81
	<u>Total de gastos</u>	<u>133.999'26</u>
	<u>Ingresos</u>	
1.º	Solvente del presupuesto ordinario	109.900'12
2.º	Yanos del presupuesto extraordinario liquidado	"
3.º	Subvenciones, subsidios y donativos concedidos	"
4.º	Contribuciones especiales por obras, servicios e instalaciones	24.099'14
5.º	Rentas y puestas de bienes patrimoniales	"
6.º	Cantidades expresamente consignadas en los presupuestos ordinarios para gastos de primer orden	"
	<u>Suma y sigue</u>	<u>133.999'26</u>

	Yuma anterior - - - - -	133.999'26
	establecimiento. - - - - -	"
7º	Exacciones especiales concedidas actuales o transitivamente por el Estado	"
8º	Operaciones de crédito. - - - - -	"
	<u>Total de ingresos</u>	<u>133.999'26</u>
	Resumen	
	Impuestos los quintos	133.999'26
	Idem los ingresos	133.999'26
	Diferencia	000.000'00

2º. Mejorar, igualmente, las bases de fijación del presupuesto.

Primero amada que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Jefe de Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la ley de Regimen local.

Ordenado por la Presidencia y o, el Secretario, de lectura del escrito número 5009 y fecha 10 del actual correspondiente a la Excm. Diputación Provincial la que como continuador del escrito número 2150 y fecha 26 de Marzo pasado, participa que como garantía de los anticipos reintegrables que concede la Excm. Diputación a esta Corporación para la continuación de Mercado y Matadero municipal, afectará la totalidad de los recursos municipales y de forma específica los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana así como la participación en el 10 por 100 que le pueda corresponder en el arbitrio sobre la riqueza provincial de las especies correspondientes; la Corporación municipal acordó por unanimidad poner su conformidad a la garantía que se le interesa y para la ejecución de obra a que se refiere.

Garantía de los anticipos reintegrables que concede la Excm. Diputación Provincial para la continuación del Mercado y Matadero.

Donación, para ad-
quisición, de un caballo
para el servicio del
Puesto de la Guardia
Civil —

De igual modo yo, el Excmo. Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa n.º 423 y Queta 14 del actual, transmitiendo lo que es servicio número 530 y Queta 11 del corriente se participa al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, del oficio número 14 del actual, para que en su consecuencia, comunique a las autoridades o particulares donantes que, para los días 28 al 30 del corriente deberán presentarse dichos solipagos en las localidades donde han de prestar servicio, en condiciones de poder ser reconocidos por el Jefe de los servicios Veterinarios del Centro Directivo, para proceder a su aceptación definitiva y poder ser incluidos el próximo mes en alta para radiar, así como de que gestione igualmente se facilite collar y cadena provisionalmente y hasta que sean provistos de los mismos, en cuyo caso les serán devueltos y terminada que fue la entrega del servicio referido. La Presidencia expone que en uno de los primeros días del pasado mes de Julio de presento en esta localidad el Sr. Teniente de la Guardia Civil de esta línea proponiendo que se viera la posibilidad de que ya que por los particulares haundados ya por Ayuntamiento o Hermandad Sindical, donar los caballos para el mejor servicio de la Guardia Civil de este Puesto. Fue esta proposición a su vez oída por el Jefe de Hermandad, por este se expresó que dicha Hermandad y por virtud de oficio del Comandante del Puesto de esta Villa curado anteriormente en tal sentido de donación de espumados caballos, se había dirigido a los mayores propietarios del término acerca de la colaboración siendo esta negativa. Como tanto al Jefe de Hermandad como esta Presidencia y Comisarios presentes se apuntaba mejora del servicio al espumado a caballo y esta mejora había de alcanzarse más

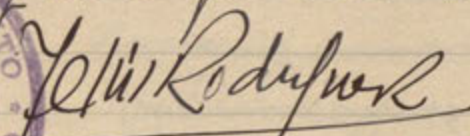
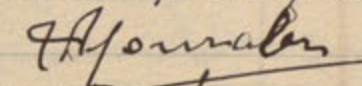
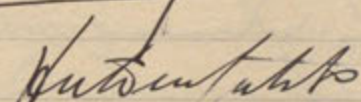
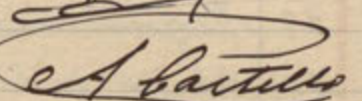
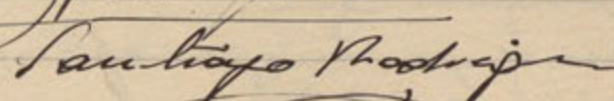
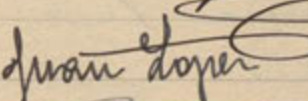
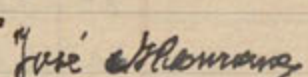
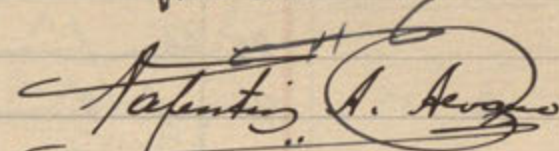




firmado de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión fue duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



Número 10 -
Sesión extraordinaria
del 29 Septiembre de 1956

- Seniores Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio González Rubio
- Concejales
- .. Feri Rodríguez Gamboa
 - .. Manuel Robo Apilar
 - .. Antonio Gutiérrez Parón
 - .. Juan López López
 - .. Santiago Rodríguez Salgado
 - .. José Moreno Guerrero
 - .. Antonio Cortés Sierra

En la villa de Ribera del Fresno a veintinueve del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957; cuyo Proyecto ha sido llamado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y leída y aprobada el acta de la anterior, y, al infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a leer extensa sintesis de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y enmendándose algunas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente:

resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Comsignacion	
		Pesetas	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales -	145.500	47
2º	Representacion municipal	4.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	10.800	00
4º	Policia urbana y rural	32.416	40
5º	Recaudacion	40.442	64
6º	Personal y material de oficinas	471.634	27
7º	Salubridad e higiene	15.338	00
8º	Beneficencia	95.975	00
9º	Asistencia social	13.600	00
10	Entrenamiento publico	10.550	00
11	Obras publicas	65.000	00
12	Montes	1.000	00
13	Fomento de los intereses comunales	33.133	03
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisicion de bienes del Municipio	"	"
18	Impuestos	17.502	14
19	Reservas		
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		956.891	95
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Rentas	7.774	50
2º	Apropiaciones de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Orientales y extraordinarios	15.841	41
6º	Subsidios con fines no oficiales	5.250	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Donativos y donaciones	113.006	13
9º	Cotas, recargos y participaciones en contribuciones y de otros	28.855	04
<u>Suma y sigue</u>		170.727	08



	Suma anterior	170,727'08
10	Arbitrios municipales.	754,764'87
11	Resarcos y participaciones en arbitrios provinciales	31,400'00
12	Reclamación presuncionaria	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"
14	Adquisición de terreno del Municipio	"
15	Percepciones	"
	Total del presupuesto de Ingresos	956,891'95
	Resumen	
	Importan los gastos por todos los conceptos	956,891'95
	Y dan los Ingresos por id id	956,891'95
	Diferencia: Superavit o deficit.	000,000'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley del Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remita copia certificada del mismo al Jefe Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examina detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad las anteriormente aprobadas.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto notado que se acompañan al mismo.

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta que lectura íntegra del expediente suscrito y presentada por D. Angel Rubio Gil, Cuna financiero de esta localidad, exponiendo que la casa rural como bienes de la Yglina, se encuentran exentos de tributar estatales, municipales y contribuciones especiales, y que lo tanto dicha casa situada al número 1 de la Calle Beato Juan, manzana con 16'90 metros lineales de fachada e incluida con una cuota de 1.856'33 pesetas que

Reclamación de exención de contribuciones especiales en obra de pavimentación y aceras de la Calle Beato Juan

contribuciones especiales, debe ser y así lo solicita declarada exenta del pago de cuota municipal; la Corporación municipal visto que efectivamente la casa referida figura en el reparto de las cuotas individuales correspondientes que conceptos de contribuciones especiales a las personas beneficiadas en la ejecución del proyecto de pavimentación y alumbrado de la Calle Beato Juan María, como cargo exento, metros de fachada y cuota que se indica y que a tenor de lo dispuesto por el artículo 472, apartado C) del Texto refundido del Regimen Local de 24 de Junio de 1955, dicha casa para residencia del sacerdote con cura de almas y propiedad de la Iglesia, está declarada exenta de las contribuciones especiales que la han sido impuestas, acordó que unanimidad declarare a la casa Cuota n.º 1 de la Calle Beato Juan María y propiedad dicho inmueble de la Iglesia exenta de las contribuciones especiales que la fueron impuestas en ocasión del reparto entre las personas beneficiadas por la ejecución de obra de pavimentación y alumbrado de la Calle referida, y que lo tanto, admitida la reclamación en tiempo y forma quemada por D. Angel Hondo Gil, Cursa financiero de esta localidad es representante de la Administración de los bienes de la Iglesia.

concentración en Ba-
dajoz para el acto de
inauguración de la
Casa provincial de
la Falange y otros.

Dada a conocer que futura integra la circular re-
bida del Jefe Provincial de F. C. B. y de las F. O. R. D. de
cha 13 del actual relativa a la aproximación de que la
provincia se verá honrada con la visita del d. e.
el Jefe del Estado y Jefe nacional de la Falange, am-
pliado de varios decretos, por cuyo motivo se celebra-
rán diversos actos, entre los que destacan los con-
centraciones en Valdelacabada, para entrega de títulos
y en Badajoz, para inaugurar la casa provincial
del movimiento, a los cuales actos, se repite la orden
de concentración de personas menuda por la corporación
figura y muy singularmente la de los componentes



del Consejo Local y de los Ayuntamientos en sus respectivos términos, siendo de cuenta de la Corporación municipal, los gastos de su desplazamiento, abonando la Jefatura provincial los gastos de transporte de los demás afiliados; la Corporación municipal acordó por unanimidad la realización de un pliego en pleno a los efectos que se celebran y en el día o días que se indiquen para referirse a la adición inquehantable que se mueve nuestro insigne escudo "Fresco", conminado a cargo de la municipalidad y pagadero del capítulo de impresiones del vigente presupuesto municipal ordinario los gastos de desplazamiento de los miembros del Consejo Local y Ayuntamiento, tal y como se interesa.

Pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas que ha de regir en la subasta de pavimentación y adoquinado de la Calle Beato Lúcas.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda así como del pliego de condiciones elaborado por la misma para contratar por medio de subasta pública la ejecución de la obra de pavimentación y adoquinado de la Calle del Beato Juan de San Lúcas, por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos y que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 312 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se exponga al público el referido pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, intentándose al efecto el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fijándose otro en el tablero de anuncios de esta Corporación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y de no presentarse ninguna oposición la subasta se que se trata.

Adquisición de siete capotes para la Guardia municipal

Dada lectura del pliego de condiciones económicas administrativas redactado por la Comisión de Hacienda sobre el concurso para adquisición de siete capotes para la Guardia municipal, se acordó presentarle su aprobación y que se prosigan las demás diligencias del expediente.

Presupuesto de suplementos de

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplementos de crédito según dictamen de la Comisión de

credito

Haviendo de fecha 21 del actual, se acuerda aceptar la pro-
visionalmente y que se anuncie al publico a los efectos de
reclamacion, por termino de quince dias, haciendo envio
del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publi-
candose en ejemplar del mismo al sitio de costumbre de
la Casa Comunal.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
de la cual se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes, conmigo el Ayuntamiento de
que certifico.



J. G. G. G.

Juan Lopez

M. J. J. J.

Santiago Rodriguez

Antonio Fuentes

José Rodolfo
Francisco A. Alvarez

10 Yery
a Cartillo

- Numero... 11...
Sesion extraordinaria de
15 de Noviembre de 1956
- Señores Concejales
- A. Vidro M. Juan Lopez
 - " Jesús Rodríguez
 - " Manuel Gallo
 - " Antonio Quintanar
 - " Santiago Rodríguez
 - " Juan Lopez
 - " José M. Fuentes

En la Villa de Ribera del Fresno a quince del
Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete
de la tarde se reunen en la sala capitular para celebrar
sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González
Aedo, los señores Concejales que al margen se exponen
asistidos de mi el Ayuntamiento D. Valentín Álvarez Al-
varez.

No asistidos ni han sido convenientemente excusados
los señores Concejales D. José Mariano Guerrero, D. José
M. Fuentes Quintanar y D. Antonio Cartillo Irujo.

Declarada publicamente abierta la sesion por la
Presidencia yo, el Ayuntamiento, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia yo, el Ayuntamiento, di
lectura integro del escrito numero 438 y fecha 24 del

Acta de la
anterior

Reunión de la División
General de la Guardia
civil, sobre construcción
de Casa Cuartel.

pasado mes de octubre del Sr. Cabo
1.º Comandante de Puerto de la Guardia
Civil de esta Villa, participando que el Sr. Teniente
General, Director General del Cuerpo, en virtud del Estado -
Mayor, Jefatura de Obras, requerido especial número 386,
de fecha 13 del corriente, dice por conducto lo que sigue:
"Histo el acuerdo del Ayuntamiento de Ribera del
Furno, de era quovinia, de ceder el solar necesario
para la construcción de una Casa - Cuartel en la expues-
ta localidad y apartar la cantidad de 40,000 pesetas,
para ayuda de las obras, que remite con su escrito número
1051 de fecha 3 de Septiembre último; participo a V.ª S.,
que, por el momento, no puede tomarse en consideración
dicho acuerdo, ya que la aportación mínima para
tal fin ha de ser de 72,000 pesetas, equivalente al 10%
del importe total de la obra; no obstante, se toma buena
nota en este Centro Directivo de dicho acuerdo, por si
mas adelante comienza el mismo".

La Corporación municipal entendiendo que de no
llegar a ofrecer la cantidad mínima referida no se con-
vertirá en realidad la ejecución de obra mencionada,
acordó por unanimidad ofrecer la aportación econó-
mica de 72,000 pesetas y el solar ya ofrecido para la
construcción de Casa - Cuartel para la Guardia Civil
en esta localidad; expidiéndose del presente acuerdo
certificación para remitir a la División General de que se
trata y unir al expediente de que dimana.

Consejo de los
terminos en que ha sido
aprobado el Plan -
plano extraordinario
por el Sr. Delegado
de Hacienda

Por mi el Secretario se da cuenta por dictamen íntegro de
escrito número 1286 y fecha 5 del actual del Sr. Sr.
Delegado de Hacienda - Unión Provincial de Administraciones
Locales, cuya suplicación, con la modificación de que se
de la parte de gastos, capítulos de imprentas las
cantidades de 1.288'45 pesetas para justificación conser-
vando al Sr. Secretario - Interventor de la Corporación;
1.288'45 pesetas para el Sr. Diputado y de 65 pesetas para



el Sr. Jefe de la Sección de Administración local, que en
intervención, que se habían omitido, se ha venido
aprobando el Presupuesto extraordinario formado por
este Ayuntamiento, con destino a obras de pavimentación
y aceras de la Calle Beato Juan María por un
importe de 133.999'26 pesetas y determinando se tiene
la contabilidad del Presupuesto extraordinario con abso-
luta independencia del Presupuesto ordinario y en
libros separados, no pudiéndose utilizar las dotaciones
de dicho Presupuesto para fines de los que le fueron
necesarios, a menos que se obtenga la expresa autorización
de dicha superior autoridad.

La Corporación municipal, una vez enterada,
acordó por unanimidad presentar su asentimiento y con-
plimiento a la resolución del Sr. Delegado de Ma-
yenda de aprobación del Presupuesto de que se trata, efi-
cantandole en la forma y con la modificación introducida.

La Presidencia da cuenta de que según acta al
efecto levantada, el día cinco del actual y con la asis-
tencia del Sr. Arquitecto-Director, se procedió a la re-
visión provisional de la obra vivienda para fun-
cionamiento municipal - Suntuario, contenida en el
Ayuntamiento por el contratista D. Francisco Mañas
Mañas, a los efectos de que empiece a contar el plazo
de garantía; la Corporación municipal dando
por enterada y aprobada cuenta de que es la obra
comentada no entra la construcción de paredes divi-
sorias del resto de solar, patio y corral, así como
su de necesidad construir en este último habitación
para despensa y pequeño techado para refugio de
aves de corral, acordó por unanimidad se proceda, con
independencia de aquel contrato, a la construcción
de las paredes, despensa y techado referido, a la ma-
yor brevedad que sea posible, terminando por completo la
referida vivienda en sus accesorios para su entrega

Revisión provisional
obras del contratista
D. Francisco Mañas
Mañas de la obra
construida para
funcionamiento municipal



al funcionario y entregada para ser grabada, usará en el pago de indemnización que en sustitución se viene abonando para ello que la obra se lleve a cabo por administración con la intervención de la Comisión municipal permanente.

Ratificación de acuerdo de la Comisión permanente sobre continuación, adjudicación y pago de obra

Dado a conocer, la Corporación municipal acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente tomado en sesión del catorce de octubre último adjudicando la obra de alantarrillado que partiendo de la Casa Ayuntamiento vaya a dar salida al general de la Calle Domingo de Llano, a D. Juan Cruz de Guzmán, en la cantidad de once mil quinientas setenta y una pesetas.

Comunicación a Huelga

La Presidencia propone y la Corporación acuerda contribuir con trescientas pesetas en una de las subvenciones abonadas para sufragar a Huelga por virtud de los actuales acontecimientos de imprenta por Rusia.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

Ayerzal



~~M. Lucas Santiago Rodríguez~~

~~José M. Fuentes~~

~~José Rodolfo~~

Juan Lopez

José A. Benito

Numero 12. - Sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1956. Consejo Municipal. Diputación de Badajoz

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las siete y diez minutos de la tarde se reunen en esta Casa Municipal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente

- D. Jesús Rodríguez
- " Manuel Cabo
- " Santiago Rodríguez
- " Juan López
- " José María Fuentes

al tanto período cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Rueda, los señores Concejales que al margen se expresan, antedichos de mi el Secretario D. Rafael Bravo Bravo.

No asistieron ni han sido convenientemente excusados los señores Concejales D. José Mariano Guerrero y D. Antonia Castillo Lleras.

Redacción del acta de la anterior

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdo de la Comisión municipal permanentemente sobre reforma del matadero y mercado municipal

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión municipal en su sesión celebrada el día veinte del actual, de elevar a la Excmo. Diputación provincial propuesta de introducción y modificación de obra en la que se está ejecutando el matadero y mercado municipal con la cooperación provincial; la Comisión municipal por unanimidad acordó ratificar en todas sus sesiones el acuerdo de que se trata.

Obras municipales - adjudicación definitiva de subasta de pavimento y aceras de la Calle Beato Juan María

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de ejecución de obra de pavimentación y aceras de la Calle Beato Juan María, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Eladio Carreras Velasco, con fecha veintidós de Noviembre último pasado, no habiéndose presentado reclamación dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratos de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de pasar a la adjudicación definitiva; y siendo la subasta más ventajosa la sujeta por dicho Sr. D. Eladio Carreras Velasco, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma e ítem del expresado Sr. Eladio Carreras Velasco, en la cantidad ofrecida de Cien mil pesetas, a quien se le notificará



en forma y se cumpliran las demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato administrativo, devolviéndose las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

Beneficencia.
Convenimiento de
actas al Padrón

Considas las peticiones de Juan José Rosa Caballero y Francisco Sierra Lopez, para su inclusión con sus familiares en el Padrón de la Beneficencia municipal del año actual; y vistas las informes a tal respecto emitidos por el Consejo Social de Sanidad y Junta municipal de Beneficencia así como la inclusión provisional decretada por la Alcaldía; la Corporación municipal acordó por unanimidad incluir definitivamente en el padrón de referencia a los peticionarios mencionados con sus familiares.

Confesión del padrón
del arbitrio con fin
no fiscal sobre ruo-
que y blanques de
fachadas

Por Chantaria se da cuenta de la relación preliminar formulada por la Guardia municipal para la confesión del padrón de exámenes del arbitrio con fin no fiscal sobre ruo-que y blanques de fachadas, para cumplimiento del artículo 3º de la ordenada referida aprobada en sesión de 12 de Septiembre de 1915.

La Corporación municipal estimando que todos los inmuebles se hallan sino en toda su integridad si en su afijación convenientemente en estado de ruo-que y blanques, por unanimidad acordó no ser objeto de elenar a padrón la relación preliminar formulada por la Guardia municipal.

Preguntas y preguntas

El Sr. Alvarez propuso y la Corporación acordó autorizar a la Presidencia para que gestione la realización en tanto alende de desmonte y montante de la Cruz de los Caídos en la Plaza 18 de Julio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, que devió una hora, de la que se ratifica la presente acta y de lo que antecede.



Ayerza

Don Rodolfo

J. M. Suarez

M. M. M.

José B. Suarez

Santrigo Rodriguez

Valentín A. Hernandez

Numero 13.-
 Sesión extraordinaria
 del 21 de Diciembre de 1956

- Senales Concejales
 D. Viduo Mc. Suarez
 " Feris Rodriguez
 " Manuel Cabo
 " Santiago Rodriguez
 " Juan Lopez
 " Jose Mc. Fuentes
 " Jose Mariano

En la Hija de Reina del Tramo a veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; a las seis de la tarde se reunen en esta casa comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Sordo, las señas especiales que al margen se espusan, asistidas de mi el Abogado D. Valentin Bermejo Bermejo.

No asiste por enfermedad acente el Sr. Concejale D. Antonio Gutierrez Paros y sin haberse excusado D. Antonio Castillo Llusa.

Lectura de esta sesión anterior

Abierta publicamente la sesión por la Presidencia del Ayuntamiento, se da lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto municipal
 Ordinario
 Suplementos de crédito

Se da lectura al expediente de suplementos de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1956, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha veintuno de Septiembre ultimo pasado y acordada en quince por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Comisión Interventora así como que durante el término de oposición al plan no ha sido objeto de impugnación.

Desistido ampliamente por el Pleno, que la Hija conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes:

Suplementos de crédito

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación anterior	Incrementos por suplementos	Total
1	1	1		Peretas	Peretas	Peretas
1	7	13	Contribuciones de propiedades del municipio	1100 00	410 71	1510 71
"	8	17	Anuncios en periodicos oficiales	1000 00	530 00	1530 00
"	"	21	Descripción a Revistas varias	875 00	25 65	900 65
"	10	22	Asistencia médica a funcionarios	2400 00	119 85	2519 85
Suma y sigue					1086 21	



		Suma anterior		10 86 21	
1	10 28	Asistencias de Practicante a Farmacias	525 00	26 12	551 12
"	" 29	Edm. medicina por idem	460 00	12 44	472 44
"	11 37	Cuota a Instituto Admón. Local	500 00	100 00	600 00
2	1 39	Representación municipal	4000 00	169 70	4169 70
3	1 40	Restauración de la G. municipal	10000 00	3500 00	13500 00
4	1 42	Almuerzo de aparato telefónico	1200 00	300 00	1500 00
"	" 43	Alumbrado público	21605 40	3998 41	25603 81
"	" 44	Edm. de dependencias municipales	800 00	400 00	1200 00
6	1 66	Quinquenios del Veterinario	7631 64	177 12	7808 76
"	" "	Pagos extraordinarios	36205 06	3208 61	39413 67
"	" "	Prestación de Ayuda Familiar	174640 00	10240 00	184880 00
"	" "	Quilante de moneda al Ayuntamiento	820 15	68 15	888 30
"	" "	Limpieza de las dependencias municipales	1500 00	300 00	1800 00
7	1 91	Aguas potables y riego	5000 00	3 10	5003 10
9	3 109	Cuota de seguro de accidentes de trabajo	2200 00	500 00	2700 00
"	4 180	Subsidio de Vejez	3600 00	3000 00	6600 00
11	1 117	Edificaciones menores	15000 00	325 90	15325 90
"	3 118	Reparaciones	61000 00	12015 20	73015 20
"	6 123 B	Instalación Bancos para Santo Cristo	1446 20	163 75	1610 95
19	1 134	Medicamentos a la Beneficencia municipal, año 1955.	"	"	"
		Total peritas de aumentos	17596 50	1175 75	18772 25
				40770 46	"

Pago de gastos de explotación de abastecimiento de aguas.

La Presidencia expresa que como a la Corporación municipal consta por orden ministerial de 25 de Junio de 1944 que se aprobó el presupuesto para ejecución de las obras de explotación del abastecimiento de aguas de esta localidad, con importe de 9.766'28 pesetas. En 11 de Septiembre del mismo año depositó este Ayuntamiento en la Caja de Pensiones para la Vejez, confederación al 50% o sea 4.883'14 pesetas.

Suma no obstante a lo dispuesto y cumplido



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no se ejecutaron la obra, a principios del año 1954 esta Alcaldía - Presidencia, gestiona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se firmara en marzo la ejecución de obra de exploración, consiguiendo de que así fuera por despacho de 10 de Abril del mismo año, en cargando de la dirección de la obra al Ingeniero de la Confederación D. Manuel Rada Herrera, y bajo la dirección de este fue ejecutada hasta agotar el presupuesto de las 9.766'28 pesetas, y prorrogándose con cargo a adicional al presupuesto que había de redactar el Ingeniero referido según el despacho de la Confederación, debiendo anticipando el pago de gastos de fincas y materiales el Ayuntamiento que lo ha sido en cantidad de 4.789'60 pesetas, y como se devolviese la aprobación del Adicional al presupuesto y se está al fin de las de ejecución, es de proponer y proponer a la Confederación municipal, que sin perjuicio de en su día reintegrarse el Ayuntamiento en la cantidad que precede, se acuerde efectuar el pago de las 4.789'60 pesetas con cargo al crédito asignado en el capítulo 7 artículo 1.º del vigente presupuesto municipal ordinario.

La Corporación municipal reconociendo que en beneficio de la municipalidad era de necesidad que el prorrogamiento de trabajos de exploración iniciados, que estos se encuentran justificadas y que además caso de no aprobarse el adicional del cual se obtendría el reintegro habían de ser satisfechos con cargo a fondos municipales, que unanimidad acordó se fuese al pago de las 4.789'60 pesetas, otorgadas por el Ayuntamiento, con cargo al capítulo 7 artículo del presupuesto, propuesto que la Presidencia.

Beneficencia -
conocimiento de actas
del Padrón

Conocidas las peticiones de Emmanación Rosa Rodis-
queve y Juan José Mexino Campillejo para su inclusión
con sus familiares en el padrón de la Beneficencia mu-
nicipal para el año actual; y, vistos los informes a tal



Respecto emitidos por el Consejo local de Sanidad y Junta municipal de Beneficencia así como la inclusión provisional decretada por el Sr. Alcalde; la Corporación municipal acordó por unanimidad incluir definitivamente en el padrón de referencias a los peticionarios referidos con los familiares que se mencionan.

Obras públicas municipales
adjudicación del derribo
y montaje de la Cruz
de los Caídos.

Dada cuenta del presupuesto - oferta presentada por D. Gladis Carratero Telares, comprometiéndose a desmontar y montar la Cruz de los Caídos, así como el traslado de piedras y respondiendo de roturas o deterioros que pudieran originarse, en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas; la Corporación municipal considerando equitativa y ventajosa para la municipalidad la oferta referida, por unanimidad acordó adjudicar en tanto alzado y con la garantía ofrecida la ejecución de obra de desmontar el monumento - Cruz de los Caídos en el sitio que se halla emplazado (Paseo del Santo Cristo), trasladarle y montarle en las condiciones y forma que hay se encuentran en la Plaza 18 de Julio, de antemano acordado, al oferente y postor D. Gladis Carratero Telares, en la cantidad de las nueve mil quinientas pesetas, pagaderas al recibir el trabajo y en cargo el Capítulo 11 artículo 3º partida 118 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún señal concial que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Ayuntamiento



[Handwritten signatures]
 Juan López
 José Romarón

[Handwritten signatures]
 José Rodríguez
 José M^a Secundo
 Santiago Rodríguez
 J. Antonio R. Alonso

Año de 1957

Minuto - 1
Sesión extraordinaria
del 9 de Febrero de 1957

Senores Concejales
D. Ysidro M^o. Quanes
" Jesús Rodríguez
" Manuel Cabo
" Antonio Gutiérrez (edto)
" Santiago Rodríguez
" Juan López
" José M^o. Fuentes

En la Villa de Ribera del Fresno a nueve
de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete;
a las siete de la tarde se reunen en esta casa
comunal para celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio González Aledo,
los señores Concejales que al margen se exponen
anotados de mi el Secretario D. Valentín Álvarez
Álvarez.

Ha sido exornado por enfermedad, adhiriéndose
a los acuerdos adoptados, el señor concejal D. Antonio
Gutiérrez Pardo, así que lo haya sido mi anotado D.
Antonio Castillo Ueno y D. José Mariano.

Lectura del acta de
la anterior

Declarada químicamente abierta la sesión por la
Presidencia ya, el Secretario, da lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Personal
Consejero del Ayuntamiento
del auxilio administrativo
D. José Ángel Mariscal
García Pardo

Dada cuenta del fallecimiento del auxiliar adminis-
trativo de la Corporación D. José Ángel Mariscal García
Pardo, ocurrido el día 14 de Enero último pasado; la
Corporación municipal por unanimidad, decide:

1^o: Que conste en acta el sentimiento que a la Corporación
ha causado la pérdida del funcionario men-
cionado, siempre atento y diligente en su servicio a la
municipalidad y como acordó la Comisión municipal
permanente, que se expone el mas sentido pésame a la
fuerza madre y hermanos del mismo así como que por
el bien de su alma se oficie un funeral en esta Iglesia
parroquial el día 14 del actual con cargo a fondos
municipales, capítulo 18 artículo unico del presupuesto
ordinario vigente, anotando la Corporación en masa.

2^o: Que entendiéndose, con la disolución de Secretaría,
ser suficiente con el personal actual para el atendi-
miento de los servicios, que la plaza vacada que



el fallecimiento del Sr. Gairre, sea
 amparada, sin perjuicio ni limitación de
 que en épocas o temporadas de mayor servicio se
 designe auxiliares temporales que y a su vez de la
 comisión permanente o sucesiva, con cargo al crédito
 presupuestario de la plaza referida, en cuanto al año
 actual se refiere y cuando crédito es presupuestado para
 años sucesivos.

3º Que atendiendo a que el Funcionario D. Tori Angel
 Manuel Gairre Paros, en el acto de su fallecimiento se
 encontraba soltero si bien viviendo en tenencia madre D.
 Brigida Paros Galquero y a que los servicios prestados
 a la corporación son 14 años 7 meses y 24 dias, se sobre
 a la referida D. Brigida Paros Galquero como madre
 y familia mas próxima al funcionario mencionado
 la mensualidad íntegra correspondiente al pasado
 mes de Enero al igual que el importe de dos mensual-
 dades en concepto de saleros.

Beneficencia municipal
 Paduon para el
 año 1957

Conside la confección de listas de labores de familias
 y familiares que la Junta municipal de Beneficencia
 vido el Consejo local de Sanidad, ha considerado con
 demas a su inclusión para el disfrute de los beneficios
 médico-farmacéuticos en el año actual, arrojando un
 total de labores de familias de 370 y convalidas así bien
 tanto las bajas originadas al fin del año 1956 como
 las peticiones derivadas para el año actual y las actas
 estimadas, previo el detenido examen de las mismas y su
 deliberación; la corporación municipal, por unanimidad
 acordó aprobar las referidas listas, que se elevan
 a fraduo genuina, con las exclusiones e inclusiones siguientes:

- Exclusiones
- La de Venancio Delgado Gonzalez, con sus familiares, n.º 233.
 - Inclusiones
 - n.º 371 - Antonio Fernandez Araya, con sus familiares,
 - n.º 372 - Luis Campos Montano, id.



Nº 373.- Va de Fomento Favos. Peramo, con ial.

En sus autos que dinto padron con las exclusiones e inclusiones acordadas se exponga al publico por el plazo de ocho dias a fin de recibir reclamaciones que sean, remittas pueris informe de la Junta municipal y de no formularse ninguna se entenderá firme y ejecutivo para el año actual.

Dado cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 177 y fecha 21 de buena parada trasladando el del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernacion fecha 14 del mismo participando que con la misma fecha se dice por el Ministerio al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, que si por este Ayuntamiento se han llenado los requisitos pueris establecidos por la legislacion de Regimen local vigente, queda V. B. autorizado para aceptar la donacion al Estado, libre de toda carga y gravamen, con destino a la construccion de una caja chantel para la Guardia Civil en la propia localidad del solar de emplazamiento y la cantidad de 72,000 puntos en metaleo para ayuda de los trabajos que a tal fin opere este Municipio, quedando designado el primer Jefe de la Comandancia respectiva para que en representacion del Ministerio firme la escritura pueris que se extiende y de otro del Sr. Comandante de la Guardia Civil de esta localidad nº 41 y fecha 8 del actual, trasladando en nombre del Excmo. Sr. Teniente General Director General del Cuerpo el mismo contenido y anaduido el inquerimiento de inquer de la aportacion en metaleo operido 72,000 puntos a la brevedad posible en la caja del sexto Excmo de la Guardia Civil, Badajoz, dando cuenta en su dia de haberlo efectuado y la escritura del solar a favor del Estado, una vez que se participe que el operido reune las condiciones técnicas, y.

Resultando que el Ayuntamiento en diversos autos

Cerios de solar para
construccion de caja
chantel de la Guardia
Civil.

y ultimamente en el día de la sesión del día 15 de Noviembre de 1956, opuso la oferta económica de las 72.000 pesetas y el solar necesario para la continuación de casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, como consecuencia de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, fecha 20 de Abril de 1956.

Resultando que el solar ofrecido, visto y medido por representantes de la Dirección General de la Guardia Civil, si bien no ha sido expedido el planaje donde se encuentra ni su delimitación, siempre estuvo y está en el ánimo de la Corporación la sea parte de la parcela de 67 áreas 50 centiáreas que el Ayuntamiento adquirió de D. Pedro Salguero Barero, anterior al mes de Mayo del año 1935 y en el título o escritura pública necesaria.

Considerando que estimando de utilidad municipal y general la continuación de la casa - Cuartel de la Guardia Civil en la localidad, el Ayuntamiento y en la sesión de 15 de Noviembre último acordó ofrecer la Corporación de aportación de solar y 72.000 pesetas en metálico.

Considerando que se carece de crédito inicial presupuestario para los fines de la atención de que se trata, pero sí puede suplirse mediante la institución del correspondiente expediente de habilitación de crédito con cargo al presupuesto del ejercicio de 1956.

Considerando que si bien por Secretaría se advierte que según antecedentes la mencionada parcela adquirida de D. Pedro Salguero Barero y de la cual parte o toda se refiere al solar de que se trata, fue entregada a representación del entonces Ministerio de Instrucción Pública por acta fecha 24 de Mayo de 1935 para continuación de escuela, los señores Concejales estiman que el día para que se entregó no se cumplió, no obstante el largo tiempo transcurrido, y además que la extensión de terreno permite en ella el emplazamiento de casa - Cuartel para la Guardia Civil y



la continuación cesar sujeción.

Considerando que en virtud del título primero sobre la parcela mencionada para poderle otorgar a favor de otra persona o entidad, procede en principio recibirla del anterior dueño D. Viduo Salguero Gavero.

La Corporación municipal por unanimidad acordó:

1º: Que a la mayor necesidad y con cargo al presupuesto de la liquidación del presupuesto de 1956, se interponga expediente de habilitación de crédito para el pago de la aportación económica de 72.000 pesetas aprobadas para la construcción de casa cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

2º: Autorizar tan ampliamente como es debido desde el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Gaxiala Acuña, para que en representación de este Ayuntamiento comparezca ante Notario a subsanar el defecto de otorgamiento de escritura pública a favor del mismo de la finca o parcela que le vendió anterior al mes de Mayo de 1935 D. Viduo Salguero Gavero, radicante en este término municipal al sitio de Cortinelo de San Blas, figurada en el catastro con el número 83 de parcela nº 19 de polígono, sección A. con una extensión superficial de sesenta y siete áreas cincuenta centímetros a nombre de este Ayuntamiento y limitada al norte con tierra expropiada para casas baratas a D. Narciso, S. Luis y D. Turis Rubio Gante; Sur con el Sr. Antonio Gaxia Caballero; Este de Antonio Gaxia Roca y Vicente Castilla vecinos y Oeste con la población.

3º: Que otorgada la escritura acordada y una vez que por la Dirección General de la Guardia Civil se garantiza que el solar que la comprende reúne las debidas condiciones técnicas para el emplazamiento en el de la casa-cuartel referida, se proceda a los requisitos de inscripción y pedimento de autorización ministerial para en dominio de la superficie prevista



la favor del Estado y fin de que se
trató así como es la forma que se indica

Yunta de...
de D. Luis Lombano
Plano, sobre dispo-
nimiento de contribución
en obra de acuedo.

Consejo Intermunicipal de D. Luis Lombano
Plano, fundador de la Intermunicipal "Logar de Raxarot", de fecha
17 de Enero pasado recibida el 25 del mismo sobre dispo-
nimiento de contribución es obra de acuedo de la Calle Beato
Juan Mañas; la Corporación municipal acordó por unani-
midad no poder acceder a la petición que la misma
contiene.

Obra pública municipal
Calle Beato Juan
Mañas. - certifica-
ción de obra ejecutada

La Presidencia con la manifestación de tener acordado
no celebrar en este día sesión la Comisión municipal
permanente ha sido traído al Pleno, dispone que ya,
el Ayuntamiento, dando lectura como lo hizo de la certifica-
ción de obra ejecutada de pavimentación y acuedo
en la Calle Beato Juan Mañas, presentada por el contra-
tista D. Gladis Carretero Velasco y la cual asciende a
un líquido a abonar a dicho contratista de 100.988'99
pesetas.

La Corporación municipal acordó por unanimidad
de que sin perjuicio de lo que pueda resultar de practicar
la correspondiente medición por metros cuadrados de la
obra de acuedo para su cobro de los beneficiarios y
del auto de suspensión provisional de la obra, aprobar
dicha certificación.

Personal
Prestación de Ayuda
Familiar a los Funciona-
rios de Admón. Local,
Cuerpos Sanitarios y
Clases pasivas.

Dado cuenta la Corporación municipal se dio por
entendida de la Ley de la Jefatura del Estado de 27 de
Diciembre de 1956 sobre Ayuda Familiar para los Funciona-
rios de la Administración Local, a los funcionarios que
prestenciando a realafones del Estado o a los cuerpos
generales de Sanidad Local perciban sus derechos con
carga a los Presupuestos de las Corporaciones Locales, a los
funcionarios del Instituto de Estudios de Administración
Local, y, a las Clases pasivas de Administraciones Locales y de
los Cuerpos generales Sanitarios en el grado y forma
que determine el Ministerio de la Gobernación, sin que



en caso alguno las cuotas fundadas en referencias a las unidades para los funcionarios en activo, así como de la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 17 de Enero último y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 20, por la que se regula la aplicación de la ley antes mencionada)

Personal
Petición de diferencia de gratificación por sueldo del Cabo 1.º de la Guardia Municipal y Reguail Acalde

Convida instancia suscrita y presentada por D. Rafael Penas Santher y D. Manuel Pagador Medina, que como mandantes de la Agrupación Temporal Militar ostentan los cargos de Cabo 1.º de la Guardia Municipal y Reguail - Acalde, respectivamente, de este Ayuntamiento, solicitan les sea abonada la diferencia de gratificación que han percibido en el año 1956 y las que les corresponde percibir a partir del mes de Junio por virtud de la orden de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de Junio del dicho año, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 8 del mismo; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que de acuerdo con la disposición referida se abone a los solicitantes las cantidades que como diferencial por la mejora les corresponde percibir, es el percibo referido, la cual se reconoce como crédito a favor del ayuntamiento y a pagar con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º apartado 9.º del siguiente presupuesto en virtud de liquidación que formalice y asume la Comisión Municipal

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico. - Entre líneas = por = vale.

A formalen



[Signature] Juan Lopez

[Signature] Santiago Rodriguez

[Signature] Valentín S. Acero

[Signature] M. Acero





Número - 2.
 Sesión ordinaria
 del 27 de Febrero de 1957
 Senales = Concejales
 D. Ysidro M^o Juanes Lopez
 .. Feris Ramona Rodriguez
 .. Manuel Cabo Aguilar
 .. Antonio Gutierrez Pavia
 .. Santiago Rodriguez Velasco
 .. Juan Lopez Lopez
 .. José M^o Fuentes Martinez

En la Villa de Ribera del Fresno
 a veintisiete de Febrero de mil nove-
 cientos cincuenta y siete; a las siete de la tarde
 se reunió en esta casa consistorial para celebrar la presente
 sesión ordinaria, del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
 del Sr. Presidente D. Antonio González Acosta, los
 señores Concejales que al margen se expresan, asistidos
 de mi el Secretario D. Talento Alvarez Alvarez.
 No asistió ni han sido convenientemente excusados
 los señores Concejales D. José Manuel Fuentes y D.
 Antonio Castillo Sierra.

Lectura del acta de la
 anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por el
 Presidente yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Beneficencia -
 Reclamación

Dada cuenta de la reclamación formulada por Juan
 Juanes González, sobre su exclusión de solvencia a figurar
 en el padrón de la Beneficencia municipal formado y
 aprobado para el año actual; la Corporación municipal
 vió el expediente escrito al igual que el informe a
 tal respecto emitido por la Junta de Beneficencia, acordó
 por unanimidad sea incluida en el padrón de referencia
 a la referida Juanes González, e hijas que en ella
 conviven.

Ydem
 Peticiónes de altas

Así bien se da cuenta de las solicitudes presentadas
 por Juan Diaz Jimenez, Manuel Campillo Juanes, Joaquín
 Duero Gamero, y José Ramos Barrera, solicitando sus
 altas con los familiares que cada uno relaciona en el
 padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual;
 la Corporación municipal vió las solicitudes referidas;
 el informe a tal respecto emitido por el Consejo local de
 Sanidad, al igual que el decreto de la Alcaldía disponiendo
 la inclusión provisional, acordó por unanimidad la inclusión
 de los referidos peticionarios con sus familiares en el Padrón
 mencionado.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso

Presupuesto de
1956-

de proceder, al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, formado final definitivo, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo por el infrascripto definitivo con el arribo de los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a un millón doscientas sesenta y siete mil seiscientos veintiseis pesetas cincuenta y siete céntimos, y los créditos definitivos de gastos a un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos, del cuya diferencia resultó un superávit del presupuesto definitivo de ciento nueve mil novecientos sesenta y tres pesetas noventa y un céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a un millón ciento dieciocho mil ciento ochenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos, y los pagos líquidos a novecientos noventa y tres mil doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre es de ciento veinticinco mil novecientos treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, deducidas las trasladadas al presupuesto extraordinario.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: Por más, por treinta y siete mil quinientas nueve pesetas treinta y dos céntimos, y en menos, por sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas setenta y siete céntimos. Los excesos de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos.



Del cómputo de los referidos datos resulta finalmente un superávit de ciento cincuenta y un mil quinientos cuatro pesetas ochocientos y.

Cuanto: Las cifras de comprobación nos dan de resultado el mismo superávit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1956 =	91.734'35
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	118.307'63	} 243.238'43
Existenencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1957 =	124.930'80	

Diferencia igual a la anterior 151.504'08

La Presidencia declara abierta la discusión e interiniciado los señores Concejales D. Manuel Cabo y D. Santiago Rodríguez, para exponer que hallan conformes las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún otro señor Concejales que quisiera hacer uso de la palabra más que para adherirse a las manifestaciones de los anteriores y teniendo además en cuenta el informe de la Comisión Municipal permanente, sometido el asunto a votación nominal resultó aprobar por unanimidad la liquidación de presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Ratificación acordada de la Comisión Municipal permanente

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión de veintinueve del actual sobre reembolso y pago de la obra de demonte, traslado y montaje de la Cruz de los Caídos en la Plaza del 18 de Julio así como del pago al contratista ejecutor de la obra D. Blasio Carrutero Melero, de la cantidad convenida 9.500 pesetas, como de la colocación de adoquines sobrantes de la pavimentación de la Calle Beato Juan Matias al contratista D. Blasio Carrutero Melero, y el finiquito de la Calle Padre Laburu; la Comisión Municipal acordó por unanimidad presentarle su ratificación.

Solicitud de la Excm.
Diputación Provincial
Ayuda técnica y finan-
ciera para abastecimiento
de aguas.

La Presidencia expone que como consecuencia de la Exposición municipal, en 11 de diciembre de 1940 el Ayuntamiento de esta ciudad acordó abordar el abastecimiento y abastecimiento de aguas potables a la localidad mediante el acogimiento a los beneficios otorgados por el Decreto de 7 de Mayo y Reglamento de 30 de Agosto de dicho año, del Ministerio de Obras Públicas, formulando la correspondiente solicitud acompañada de los documentos prescriptivos a través de la Jefatura de los Servicios Hidráulicos. Por orden de 14 de Marzo de 1941 que aprobaba el expediente inicial, autorizando a la División para que, en vista del resultado que se obtuviera de las obras de exploración, se procediera al estudio y redacción del correspondiente presupuesto. Por orden ministerial de 25 de Junio de 1941 que aprobaba el presupuesto para ejecución de las obras de exploración con un importe de 9.766.28 pesetas de las que correspondía depositar al Ayuntamiento y este depositó el 11 de Septiembre en la División Hidráulica de Madrid 4883.14 pesetas. Reiteradamente se pidió la realización de obras y por último en instancia de 18 de Marzo de 1954 se solicitó la reactivación de expediente, consiguiendo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Solicitud en escrito de 10 de Abril siguiente y se consiguió de la Dirección General de Obras Hidráulicas la expedición de libramiento por cantidad igual a la depositada por el Ayuntamiento y poner en ejecución las obras de exploración para lo cual se dio el encargo al Ingeniero de la Confederación D. Manuel Bada Herrera, con domicilio en Badajoz, que principió el estudio, dispuso ejecución de obras hasta rebasar la cantidad presupuestada y quizá haya redactado presupuesto adicional, pero es el caso, que desde 1941 a 1954 transcurrieron 13 años sin conocer otro resultado positivo que el de que el Ayuntamiento depositó las pesetas que le correspondían y desde 1954 a 1957, tres años más, el que han gastado las pesetas presupuestadas y por lo mismo las obras han tenido que paralizarse sin saber si se continuaron o no, no obstante el optimismo



adquirido en la exploración, y como no solo el tiempo transurre, conexas sino que la necesidad de abordar el problema persiste y teniendo además en cuenta que se tiene buena impresión de las exploraciones ejecutadas, esta Presidencia es de parecer someter y somete a la deliberación de la Corporación municipal la conveniencia de acudir a la Excm. Diputación Provincial solicitando su valiosa cooperación para el más rápido abastecimiento del problema que el abastecimiento de agua nos encontramos afectados.

La Corporación municipal deliberó ampliamente sobre la propuesta de la Presidencia reconociendo su gran oportunidad, y teniendo además en cuenta que ya por el año 1952 realizó algunas gestiones sobre el referido problema de entonces Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, existente en la Excm. Diputación, así como de que pudiera incluso ser compatible afrontar la necesaria obra entre Diputación y Confederación Hidrográfica y de que por si el Ayuntamiento no puede afrontarlo, por unanimidad acordó:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial su valiosa cooperación bien por si sola o en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de ayuda técnica y financiera para la continuación de obras de exploración, redacción de proyectos y ejecución de abastecimiento de aguas potables a esta población, para lo cual, el Ayuntamiento se compromete a abonar y reintegrar la parte que se tenga establecida o se establezca y en la forma y tiempo que se determine por el organismo protector.

2.º Notificar a la Real Audiencia Provincial para que con certificación del acuerdo solicitado de la Excm. Diputación Provincial la necesaria y merecida cooperación de ayuda técnica y financiera para la ejecución de obra mencionada.

Se da cuenta y la Corporación se dio fe en el pleno del día redactado por el teniente de la División General de la Guardia Civil para emplazamiento de cara Cuartel para la Guardia Civil de esta localidad que se tiene solicitado.

Continuado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de rehabilitación de crédito según dictamen de los Comisionados de Hacienda de fecha veintidós del corriente,

Conocimiento del plano de construcción de cara Cuartel para la Guardia Civil

Propuesta de la Comisión de Rehabilitación de Crédito de Badajoz



cion de crédito

acorda suscribirlo fuorionalmente y que se aneje al fincio a los efectos de reclamarlos por término de quince días haciendo envío del correspondiente librito al Boletín oficial de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la casa comunitaria.

Ruego y preguntas
concernientes de gratificación
al Sr. Manuel Medina

A propuesta de la Presidencia, la Corporación municipal acordó por unanimidad conceder una gratificación de trescientas pesetas al Sr. Manuel Medina, por servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento en el mes actual y anterior.

Del Sr. Quintana, Pavia
sobre adquisición de terrenos
para emplazamiento de escuelas y
casas de renta limitada.

El Sr. Quintana Pavia tras de exponer sus congratulaciones por la labor municipal que se viene desarrollando en construcción de obras públicas municipales, respecto a la Presidencia y Corporación, se ha hecho estudio, la posibilidad de adquirir terrenos contiguos al puente del río Valdepeñas para construcción o emplazamiento en el mismo de escuelas y casas de renta limitada, así como en último lugar el de casa cuartel para la Guardia Civil, que como en otras ocasiones ha expuesto conviene más adelantado; la Corporación municipal acordó por unanimidad que se hiciese el estudio el terreno en cuanto a adquisición de terrenos para emplazamiento de escuelas y casas de renta limitada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se levanta la presente acta y de lo que certifico.



~~[Handwritten signature]~~
~~[Handwritten signature]~~

Toni M^o Fuentes
~~[Handwritten signature]~~

Sanchez Rodriguez Carrero
Juan Lopez
Francisco A. Barba
Jose Hernandez



Número. - 3.
 Sesión extraordinaria
 de 27 de abril de 1957
 Tenientes Comisales
 D. Gerardo Rodríguez
 Manuel Calvo
 Antonio Gutiérrez
 Juan López
 Santiago Rodríguez
 José Mancebo
 José María Fuentes
 Antonio Carrión
 Lectura del acta de la
 anterior -

En la Villa de Ribera del Tago a
 veintisiete de Abril de mil novecientos
 cincuenta y siete; a las ocho de la tarde se
 reunió en sito para comitonal para celebrar sesión extra-
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria,
 bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde en
 funciones de Alcalde - Presidente D. Gerardo Mancebo
 López, los tenientes Comisales que al margen se expresan
 asistidos de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.
 Declarada químicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad, es-
 menzando acto seguido por el despacho de asuntos
 figurados en el orden del día.

Conocimiento de acuerdo
 de Junta local de 1º
 de instancia sobre un
 asunto de grupo escolar

Dada cuenta de certificación de la Junta local
 de instancia que manifiesta de esta Villa, sobre acuerdos
 adoptados por la misma en su sesión extraordinaria
 del día quince de marzo último pasado, relativos a
 adquisición de un solar sito en una era en la carretera
 de Huelafuente de los Barras para construcción de un grupo
 escolar; inmerso de lo que se puntualizó para la compra del
 libro y para biblioteca para reparar en lo posible el
 material de que carecen las escuelas y aumento de con-
 signación para limpieza y calceamiento de las escuelas y
 después se haga cargo el Ayuntamiento directamente de
 ello; la Corporación municipal reconociendo ser dato em-
 cisísimo a conservar el del límite de necesidad de construcción
 para con arreglo a él resolver sobre la superficie del
 solar a adquirir el igual que después solicitare, acordó
 por unanimidad, respecto a esta cuestión, intervenir de
 la Junta local de 1º instancia amplíe el acuerdo del
 referencia convocando a que número de sesiones acuerde
 la necesidad de construcción para sobre ello resolver,
 y sobre los otros dos asuntos que se estudiaron para
 resolver en momento oportuno.

Conveniente y en su
caso aprobación de
expediente de habilitación
de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de setenta y dos mil pesetas, con cargo al presupuesto del anterior, y que se destina a nueva consignación de imputación al capítulo 1.º artículo 10, partida 23 bis, para atender a la apertura municipal para construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada de setenta y dos mil pesetas la propuesta de habilitación de crédito a que el expediente se contrae, enviándose un ejemplar del mismo al organismo correspondiente.

Y en id de
suplementos de id.

Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintinueve mil cuatrocientas veinte pesetas noventa céntimos, con cargo al presupuesto del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, sin que durante el período de exposición al público de la propuesta se haya formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae.

Dada cuenta del Decreto de 30 de Noviembre último pasado sobre mejora de derechos pasivos

costas de clases
parivas

de los funcionarios de Administración
local y de los Cuerpos Sanitarios femi-
les al igual que de la resolución de la Dirección General de
Administración Local de 13 de Diciembre siguiente, regulando
las mejoras del Decreto, publicadas ambos en el Boletín oficial
de Estado n.º 353, correspondiente al día 23 de dicho Diciembre,
y de acuerdo y en cumplimiento a la norma 3.ª de la circun-
mencionada, se procede a la revisión de expedientes de
jubilación y pensiones afines a esta municipalidad,
apreciando el resultado siguiente:

Por jubilación. - Expediente relativo a D. Pedro Luis
Carrasco.

Jubilación concedida por el Ayuntamiento en seno extraordinario de 25 de Abril de 1952.	26,484'82
Posteriormente por disposiciones gubernamentales 2 pagos extraordinarios, sumados al haber	4,414'12
Total remuneración anual.	30,898'94
Yden id mensual	2,574'90

Como de conformidad al apartado d) del artículo
3.º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, a los haberes
de más de dos mil quinientas pesetas mensuales no
se les aplicará porcentaje de aumento; la Comisión
municipal acordó por unanimidad declarar no ser
objeto de incremento el haber de jubilación del D.º
Pedro Luis Carrasco.

Pensiones de viudedad. - Expediente relativo a
D.ª Ana Geniva Guerrero, viuda del D. José María Ruiz
Yemenez, Inspector municipal Veterinario que fue de
este Ayuntamiento, del de Hinojosa del Valle y Puebla
del Obispo.

Pensión concedida por este Ayuntamiento, como capitalidad en seno de 17 de Octubre de 1945 -	1,268'46
Correspondia mensual	105'70

Cometido el expediente a la Dirección General de
Administración Local, al objeto de verificar el pronto



determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, esta y según publicamos en el Boletín oficial de la provincia n.º 128 correspondiente al día 7 de Junio de 1946, le remite en la forma siguiente:

Contribución Hinojosa del Valle, mensualmente,	14'21 ptes
" Puebla del Príncipe	9'01 ..
" Ribera del Fresno	82'48 ..
<u>Total mensual</u>	<u>105'70 ..</u>

Participación que disponimos gubernamentalmente el haber e incrementado con 2 pagos extraordinarios, que asciende a 17'62.

Total de pensiones mensual que viene percibiendo la beneficiaria D.ª Ana María Gómez 123'32

Pensiones que la corresponde percibir con arreglo al n.º 2 del artículo 5.º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y a partir del 1.º de Enero del año actual 300'00

Incrementos de pensiones 176'68 -

Considerada correcta y así se acuerda aprobar la pensión mínima mensual de treinta pesetas, se favorece a profesionales el prorrateo mensual y anual siguiente:

Contribución el Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	Mensual	Anual
a partir del 1.º de Enero de 1957 -	40'33	483'96
Ydem el de Puebla del Príncipe, id id	25'57	306'84
Ydem el de Ribera del Fresno id id	234'10	2809'20
<u>Total</u>	<u>300'00</u>	<u>3600'00</u>

Así hizo por unanimidad la corporación acordó que del presente acuerdo se emita certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de consolidación del prorrateo propuesto.

Expediente relativo a D.ª Ygnacia Gama Ruiz y hija. Concejales Álvaro Gama, hija e hija de D.º Javier Álvarez del Bando, oficial 2.º que fue de la secretaría de este Ayuntamiento.



Pensión concedida por este Ayuntamiento en virtud del curso de Junio de 1942 y por un periodo de tiempo igual al de revisiones computados, diez y nueve años a partir del 16 de mayo del mismo año. —

Memorandum	anual
Puntas	Puntas
57.65	691.76

Posteriormente y por virtud de disposiciones gubernamentales se incrementa en dos pagas extraordinarias anuales a

9.60 - 115.24

Total de pensión mensual que viene percibiendo

67.25 - 807.00

Pensión que la comprende percibiendo con arreglo al n.º 2 del artículo 1.º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y a partir del 1.º de Enero del año actual

300.00 - 3600.00

Incremento de pensión

232.75 - 2793.00

La Corporación municipal, continuando en el favor de la antigüedad y de uniformidad al Decreto mencionado, por unanimidad acordó conceder a D.º Ignacia Fernán Baez, el incremento de pensión resultante que supone a llevar a pensión mínima de 300 puntas mensuales hasta el 15 de Mayo de 1961, que por virtud del acuerdo primitivo queda extinguida, de no serlo antes por cambio de estado u otras circunstancias que fundadas resultaren como tra resultado respecto a la intercedida Concepción Álvarez Garmia, cambiar de estado civil, circunstancia que da lugar a la extinción y se da respecto a ella por extinguida y parada a abarcar en su integridad por la viuda D.º Ignacia Fernán Baez.

Pensiones de vejez. — Se da cuenta y la Corporación se dio por enterada y con la memoria del no tener nada que oponer, a escrito n.º 398 y fecha 22 de Mayo último pasado, de la Comisión de Administración Local, practicando que por el Ayuntamiento de Mérida, habido revisada la pensión reconocida a D.º Casares y D.º Josefa Manera de Casares, viudas del que fue Interventor, también de este Ayuntamiento, de cuyo provisor

verificadas con el fin de abonar a esta Corporación
la pensión de vejez, de 2'94 pesetas al mes y 35'38
al año.

De conformidad al artículo sexto del Decreto de
30 de Noviembre de 1956 y circular de la Dirección General
de Administración Local, referidos; la Corporación municipal
acordó puntar su asentimiento a extender el
Decreto a aritmética médica - farmacéutica, a partir
del primero de Enero del año en curso y en las mismas
condiciones en que está regulada o se regule para los
farmacéuticos en activo, a las clases pasivas de Admi-
nistración Local mientras perciban sus correspondientes
derechos pasivos.

Advertido por el Sr. Interventor, como
de crédito municipal suficiente para atender
las mejoras demandadas del Decreto y circular referidos;
la Corporación municipal acordó por unanimidad
se apte del correspondiente crédito mediante la
intención del oportuno expediente de suplemento en
cargo al presupuesto del presupuesto actual. Transmisiona

Dada cuenta de instancia suscrita con fecha 23 del
actual y presentada al día siguiente por D. Manuel
Pagador Medina, Alcaide de este Ayuntamiento -
nuncio que tras de exponer lo que ha sido por conse-
guencia termina con la suplica de que se le declare las
extensas relativas a liquidación de gratificación en
el año anterior y la concedida y abonada por trabajos
extraordinarios en los meses de Febrero y Enero;
la Corporación municipal por unanimidad acordó se
traga al Sr. Pagador Medina las aclaraciones siguientes:
Que las treintaseis pesetas de gratificación concedidas los días
de 27 de Febrero último, desgracia abonada, lo han sido en
atención a servicios extraordinarios prestados en los meses
de Febrero y Enero.

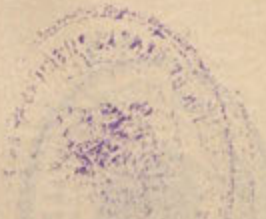
Que las trescientas sesenta y seis pesetas sesenta y

cuatrocientos abonados en 11 de marzo
20 último mediante libramiento n.º 55,
concurridos, según liquidación aprobada por la
Comisión permanentemente en su sesión de 4 de marzo, después moti-
ficada, a la diferencia existente entre las cantidades per-
cibidas y concurridas por virtud de gratificación des-
de primero de Junio a 31 de Diciembre del año 1956,
por virtud de la orden de la Presidencia del Gobierno
de 5 de Junio de dicho año, esto es, que por virtud de la
orden mencionada a partir de primero de Junio, el Sr.
Pagador tenía que percibir la gratificación mínima de
3.200 pesetas anuales 266'66 al mes, que al ser siete meses hasta
31 de Diciembre, la cantidad que había de percibir en los mismos
era de 1866'66. Como había percibido 1.500'02, la diferencia
a percibir y percibida había de ser las 366'64 pesetas, por-
tando de la base que a partir de 1.º de Junio usamos es la
percepción de 2.333'32 pesetas anuales por haber sido elevada
a la de 3.200, que es a la que tiene como mínimo derecho
desde primero del expuesto Junio.

Añadido y por unanimidad acordó la corporación
municipal que en atención a haber resultado inerte
al Sr. Pagador Medina se le computara en la liquidación
mencionada las 333'32 pesetas que hasta primero de Junio
venía percibiendo sobre las 2000 mínimas, que sin el compro-
miso de considerarse dicha cantidad incrementada en la
de 3.200 liquidadas en lo correspondiente a los meses de Junio
a Diciembre de 1956 y a percibir en el año actual, con-
ceder a éste y exclusivamente por atenuar la gratificación
extraordinaria de las mencionadas 333'32 pesetas como
añadido a D. Rafael Peña 334'37, también computadas.

El Sr. Gutiérrez Parón, que opone a la corporación
municipal, que el resto de solar proyectado usarse
es el sitio lindero de San Blas para construcción
de casa cuartel para la Guardia Civil de esta loca-
lidad, sea otorgado al Instituto Nacional de la Vivienda

Proposición del
concejal Sr. Gutiérrez
Parón



para continuación en el mismo de cosas baratas, y la Corporación municipal acordó por unanimidad se apresta a ello, puestas el cumplimiento de los requisitos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



[Handwritten signatures]
 D. M. Rodríguez

[Handwritten signature]

Santiago Rodríguez A. Cartillas

[Handwritten signature]

José M. Fuentes

[Handwritten signature]

- Miembros - H -
 Sesión ordinaria del
31 de Mayo de 1917
- .. Genaro Gomejales
 - .. D. Pedro M. Utrera
 - .. Genaro Rodríguez
 - .. Manuel Cabo
 - .. Antonio Gutiérrez
 - .. Santiago Rodríguez
 - .. José M. Fuentes
 - .. Antonio Cartillas

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno de mayo de mil novecientos ciento y siete, a las ocho de la tarde se reunen en esta casa comunal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocante al segundo período ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

No asistiendo ni haber sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Juan López y D. José Marcano. que-
 rrueno.

Declarada oficialmente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, se leyó del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acta de la anterior

Pésame

Seto seguido la Presidencia para á expresar haber venido á su conocimiento que el día 26 del pasado mes de Mayo ha fallecido el que fue Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Pedro Bios Carrasco, y la Corporación municipal por unanimidad acordó con este acto de sentimiento y de que se exprese el pésame de la misma á la tenora viuda del finado.

Personal. - Ordenado por la Presidencia y, el Ayuntamiento, de lectura del Decreto. Ley de 12 de Abril de 1957. de la Leyatura del Estado, por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración local, así como, á tal respecto, de la instancia suscrita y fundamentada con fecha 29 del actual por los funcionarios administrativos D. Luis Monte Olmedo, D. Santiago Morales Beasco y D. Ramón Monte Rubio, y terminada que fue la lectura de ambas y suscritas alguna duda respecto al concepto en que han de ser comprendidos los expresados funcionarios administrativos ya como de la categoría de oficiales que vienen figurando en el concepto Técnico, con el sueldo de dos mil pesetas ó como equivalente á la plaza, en el de Auxiliares, con el de once mil pesetas y por consiguiente la forma de acoplamiento en el presupuesto; la Corporación municipal por unanimidad acordó:

1.º Que con el fin de no perjudicar los derechos de los funcionarios mencionados ni de que pueda imputarse a favoración errónea á la Corporación, que previos los antecedentes convenientes, se eleve consulta al jefe de la Oficina provincial del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, intercediendo se sirva aclarar en cual de los conceptos encajan los funcionarios referidos y de ser en el primero de ellos ó sea en el de Técnico, si en el presupuesto á formular sea de figurar la plaza con el sueldo de Técnico ó con el de auxiliar y la diferencia de mil pesetas como sobresueldo, y que entretanto quede aplazado el pago del nuevo sueldo de la nómina del



administrativas.

2º: Que como no existe duda alguna respecto al personal de dominios rústicos y subterráneos, se pague a estos la nómina del mes actual con arreglo al porcentaje del nuevo sueldo y en otro separado la diferencia es más correspondida en el mes de Abril.

3º: Que de igual modo se pague al empleado temporero D. Felix Buebis Reyes, la diferencia existente entre la percibida en el mes de Abril y actual de la que resultaba de tener asignada la plaza de auxiliar, vacante, 7,000= pesetas y la de 11,000 pesetas que por el Decreto-ley de referencia se la asigna.

4º: Que durante el actual ejercicio, los nuevos sueldos no se reflejen en los dos pagos extraordinarios, y.

5º: Que tanto para las atenciones dadas por recurrentes como para las sometidas a consulta, se suplemente en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias para satisfacer los aumentos que se establecen por el mencionado Decreto-ley.

Ratificación de acuerdos de la Comisión permanente

Conocidos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión de veinte del actual sobre aprobación de liquidación de la obra ejecutada en la plaza del 18 de Julio y adquisición de género y confección de nuevo uniforme para la Guardia municipal y personal subterráneo; la Corporación municipal por unanimidad acordó, puntualmente su ratificación.

Cuentas generales de presupuesto, Patrimonio municipal y Valores - Auxiliares e independientes de presupuesto del ejercicio de 1956

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las oportunas convocatorias el nº 16 de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes

informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Decretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a un votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, las mismas, por unanimidad de los señores concejales concurrentes fueron aprobadas con los resultados reflejados por la Comisión de Hacienda en su dictamen que, tanto respecto a la cuenta general del Presupuesto así como a la de Administración del Patrimonio municipal hace sufragar la Corporación municipal, y fijándose la cuenta anual de caudales en un cargo de un millón ciento diecinueve mil ciento ochenta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos; una Data de novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos; y unas existencias en caja para el año que sigue de ciento veintiocho mil novecientos treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos; deducidas las 109.900'12 pesetas trasladadas al Presupuesto extraordinario.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acabo de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecto a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Arrecadaos para su resolución y definitiva aprobación.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1956, rendida por el Decretario de la Corporación, Sr. César Morales Varela y debidamente informada por el Interventor, esperando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe sean dados a disposición de los señores Concejales para su examen



y comprobación.

Hequinicamente se procedo a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1956, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Cesario Morales Macula que aprobada por unanimidad de los otros señores Concejales, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la espesada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Inventario de archivo
y de bienes muebles.

Se da cuenta del apéndice al inventario formal de papeles que constituyen el archivo de este Ayuntamiento en el día 1.º del mes de 1955, verificado por señores a 30 de Abril del año actual, así como del inventario de los bienes muebles propiedad de este Ayuntamiento en el día 10 del actual, que ambos examinados y hallados conformes, les puestas su aprobación respectiva.

Construcciones -
escolares -

En vista se da cuenta de que es cumplimiento a lo acordado, respecto a este particular, en la sesión anterior, en virtud del actual se informó de la Junta local de 1.ª enseñanza ampliare su acuerdo de 15 de marzo último sobre los terrenos estimados propios, sin que hasta la fecha lo haya comunicado oficialmente.

Interviene el Concejil Sr. Justino Pardo, tanto sobre la continuación de nuevas edificaciones escolares como de la necesidad de dar impulso a la escuela dando la autonomía y facilitación de recursos para sus fines: comedas, refugio etc. Se contesta el Sr. Alcalde y Concejales y no obstante replicar el Sr. Justino Pardo de que sin otras normas de evolución y estímulo en principio por la Junta local de 1.ª enseñanza y por fin por el Ayuntamiento no es del caso ni el estudio ni financiación de construcción de escuelas y si de considerar bastante con los exis-



tentes; la corporación municipal por mayoría acordó dejar pendiente hasta recibir de la Junta Local de 1ª instancia los datos o ampliación de acuerdo intermedio, la resolución del asunto.

altas en el Padrón de la Beneficencia

Conocida las solicitudes presentadas por Manuel Yaca Martínez, Juan Manuel Calabero Troncha, Joaquín Merino Campillejo, José Comares Ros, Juan Romero Santiago, José Ferreras Merino, y Antonio Merino Guerra, solicitando ser alta en los padrones que cada uno relaciona en el padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual, y, la corporación municipal admitió las solicitudes referidas; el informe que el Consejo Local y Junta de Beneficencia, al igual que el Decreto de la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional, acordó por unanimidad la inclusión de los referidos peticionarios con sus familiares en el Padrón mencionado.

En este auto se retira del rollo de sesiones el concejal Sr. Gutiérrez Parás.

Reclamación del Funcionario administrativo D. Luis Plante Alonso -

Conocida instancia suscrita y presentada por el funcionario administrativo D. Luis Plante Alonso, solicitando al amparo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Noviembre de 1955, que las dietas devengadas como tal funcionario en la misión de Comisionado del Ayuntamiento para acompañar en su concentración en filas en la Caja de Piedad de la Capital a los moros del Reemplazo de 1956 y pagadas al mismo que tuvo lugar y por virtud de orden expedida a su favor, en los días del 22 al 30 de Mayo pasado, motivando permorlas suma de su residencia habitual, sea de 200 pesetas diarias en lugar de 60 que se le comunicó. En atención de su condición de oficial mayor comprendido en el 3º grupo de los establecidos en el Decreto de 30 de Mayo del 1952, y.

Considerando que este Municipio es de menos de 8000 habitantes, el funcionario al referida es de estemante comprendido en el grupo quinto de las



establecidas por el n.º 2.º del artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del decreto de referencia, con la dieta diaria de 150 pesetas, no en el grupo 3.º como afirma el solicitante, que en tal caso, sería 250 pesetas en lugar de las 200 que invoca concurriéndole al cuarto grupo.

La Corporación municipal por unanimidad acordó señalar la dieta diaria del Funcionario de que se trata y en la misma mencionada, de ciento cincuenta pesetas al igual que setenta y tres pesetas de importe del billete de autobús en ida y retorno del desplazamiento, siéndole satisfactorio, caso de hallarse conforme, con cargo al capítulo 1.º artículo 11 partida 27 del siguiente presupuesto municipal ordinario, suplementando el crédito, si preciso, que sea.

4. Jubilación de Puer-
teante de Asistencia
Pública Domiciliaria
D. Basilio Martínez
Sanchez

Teniendo a conocimiento de la Corporación municipal por manifestación de la Comisaría que el Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria D. Basilio Martínez Sánchez, ha cumplido los setenta años de edad, por unanimidad se acordó se interrumpa al mismo expediente de jubilación tal y como al efecto se halla ordenado, clasificándole en su día con la jubilación procedente.

5. Olenz
del sepulturero
D. Manuel Mendez
Gardillo

Asimismo conociendo que el Funcionario subalterno, sepulturero, D. Manuel Mendez Gardillo, también ha cumplido los setenta años de edad; la Corporación municipal por unanimidad acordó se interrumpa al mismo expediente de jubilación tal y como al efecto se halla ordenado por disposiciones legales vigentes, clasificándole en su día con la jubilación concurriente.

6. Recargos y franquicias

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor concejal que quisiera hacer uso de

la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró tres horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Presidencia

Don Juan Felipe Rodríguez

Substituto Manuel

A. Carrillo Fco. M. Fuentes

Facente D. Alvarez

Número - 5 -
 Sesión extraordinaria
 del 12 de Julio de 1957
 Tenores Comisales
 D. Pedro M. Suarez
 " Felix Rodriguez
 " Manuel Cabo
 " Antonio Gutierrez
 " Juan Lopez
 " Fco. M. Fuentes
 " Antonio Carrillo
 Letura del acta de la anterior

En la Villa de Ribera del Fresno a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; a los ocho y treinta horas de la tarde se reunió en esta casa comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guisado Acido, los señores Comisales que al momento se expresan asistidos de mi el Secretario D. Facente Pedro Alvarez.

No asistió ni han sido convenientemente excusados los señores Comisales D. Fco. Guerrero y D. Santiago Rodriguez.

Declarada publicamente abierta la sesión por la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente de jubilación de D. Manuel Mendez Ferrillo, promovido por instancia de fecha ocho de Junio ultimo pasado.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del interesado por ley de aplicación el artículo 37 del Reglamento de Empleados Administrativos de 14 de

Personal -
 Jubilación del Sr. Ferrillo
 D. Manuel Mendez Ferrillo

Mayo de 1928, por unanimidad se acordó: extimar la instancia presentada y en consecuencia conceder a D. Manuel Méndez González, la jubilación de nueve mil noventa y cuatro pesetas anuales a percibir por doce meses frente de los fondos de este Ayuntamiento y a partir del día trece del actual, que corresponde de la aplicación del 80 por 100 del sueldo regulador y acumulación al mismo de las dos pagas extraordinarias que disfrutaba el día 19 de Abril de 1956 que cumplió la edad de jubilación forzosa por edad.

Pensión de viudedad de D.ª Carmen García Montero.

Visto el expediente de pensión de viudedad de D.ª Carmen García Montero, como esposa del que fue funcionario jubilado de este Ayuntamiento D. Pedro Luis Carrasco, promovido por instancia de fecha uno del actual.

Considerando que se ha probado documentalmente el cumplimiento de la pensión por ser de aplicación el artículo 47 del Reglamento de funcionarios de Ayuntamiento, Intendentes de fondos y empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, por unanimidad se acordó: extimar la instancia presentada y en consecuencia conceder a D.ª Carmen García Montero, la pensión de viudedad de seis mil seiscientos veintinueve pesetas veinte céntimos anuales como cuarta parte del sueldo regulador disfrutado por el causante, más mil ciento tres pesetas cincuenta y tres céntimos de dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad que suman una pensión total de siete mil setecientos veintinueve pesetas setenta y tres céntimos a percibir por doce meses frente a partir de uno del mes último pasado.

Conocimiento de escritura inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del partido de Badajoz

La Presidencia manifiesta que es esposo de la demandada es la pensión extraordinaria del día 9 de Febrero último pasado, en 27 de Marzo siguiente, ante el Notario D. Pablo Hernandez de la Haza y Naras, con residencia en Villafraña de los Barrios, se

llevó a cabo el otorgamiento de escritura pública que D. Ysidro Salguero Carrero y Gaité de este Ayuntamiento, de la parte del terreno de mano vacante en este término municipal al sitio Cruz de San Blas o Cortinales de San Blas, de treinta y siete áreas y cincuenta centímetros, según el catastro, acordada por el Ayuntamiento en sesión de tres de febrero de 1933, por el precio de mil quinientas diez pesetas y trece centimos y abonado en efectivo al vendedor Sr. Salguero Carrero, mediante libramiento expedido en 8 de abril del mismo año, e inscripción por vía en el Registro de la Propiedad de este partido de Huelva al folio 146 del tomo 1307, libros 152 de Renta del Fuero, finca n.º 10.525 inscripción 1.ª, y.

Remetiendo... 1.º: Que el Ayuntamiento en diversas sesiones y últimamente en la de la sesión de 15 de noviembre de 1936 acordó ofrecer la apartación económica de 72.000 pesetas y el solar necesario para la continuación de casa cuartel para la Guardia Civil en esta localidad, como consecuencia de la orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Trabajo, fecha 20 de abril del año expresado.

Resultando... 2.º: Que según queda sentado en el acuerdo de la sesión plenaria del día 9 de febrero último, del solar de que dispone el Ayuntamiento al sitio Cortinales de San Blas de este término municipal adquirido por compra a D. Ysidro Salguero Carrero en virtud de acuerdo municipal de 3 de febrero de 1933 y para diferentes obras públicas y del cual se tratara ceder la porción correspondiente al citado para continuación de casa cuartel para la Guardia Civil, se carece de título inscrito y se acordó subsanar como ha sido subsanado este defecto al efectuarse el otorgamiento de escritura pública e inscripción por vía en el Registro de la Propiedad.

Considerando... 1.º: Que es la memoria obante en el expediente se demuestra que los bienes requeridos, en virtud de los cuales se propone la sesión de que se trata, redundan de



manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, y con ello el Ayuntamiento colabora a facilitar la realización de la construcción de una cuartel para la Guardia Civil, tan necesaria en la localidad, y como se dispone en la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Trabajo de 20 de Abril de 1956.

Considerando 2.º: Que el solar en cuestión no es necesario para el Municipio en su integridad ni le produce ninguna renta.

Considerando 3.º: Que dada la finalidad que se trata de atender no es procedente mantener el Municipio el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre él ningún derecho real.

Considerando 4.º: Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 3.º del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados, el 121, apartado c), de la Ley de Régimen Local; el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955 y demás aplicable.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: 1.º Que la parcela de que se trata de sesenta y siete áreas cincuenta centiaresas y demás circunstantes que la concurren se incluya en el inventario de bienes municipales.

2.º Ceder gratuitamente al Estado, representado para este caso por la Dirección General de la Guardia Civil, de la parcela antes mencionada propiedad de este Municipio y situada en Cortinales de San Blas de este término municipal con una extensión superficial de sesenta y siete áreas cincuenta centiaresas equivalente a seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados y lindando por



Route, lentes que hoy hay sido expresadas para enajenarlas de D. Karim, D. Luis y D. Junta Publica dante; este la de D. Antonio Garcia Baez y D. Vicente Castilla Merillas; lura, era de D. Antonio Garcia Caballero y D. Luis José Baez Reina, hoy solo del primero y este, camino del pueblo, que hoy es calle, dos mil quinientos metros cuadrados mediante segregación que queda delimitada al Norte, por el camino; este, Norte de finca de que se trata la segregación; lura, era de D. Antonio Garcia Caballero y este, este de mencionada finca del Municipio, valorados en quinientos cincuenta y nueve pesetas veintinueve céntimos, con destino al fin exclusivo de construcción de casa Cuartel para la Guardia Civil del punto de esta Villa, con las siguientes condiciones:

- a) Que los fines para los cuales se debe cumplir es el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga al menos durante los treinta siguientes.
- c) Si transcurridos uno u otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el fin de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y afecciones.

3º. Que se someta el presente acuerdo en los demás documentos que han de constituir el expediente a información pública por el plazo de quince días, publicándose el dictamen en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia y.

4º. Que transcurrido dicho plazo se dé cuenta a la Exposición de las reclamaciones que se produzcan, y en caso negativo se eleve el expediente al Ministerio de la Gobernación para su aprobación si procede, por el conducto reglamentario.

Complemento de Orden del Ministerio de la Gobernación sobre aplicación de las nuevas

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, de lectura íntegra de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 3 de Junio último publicada en el Boletín oficial del Estado nº 153 y correspondiente al día 12 del mismo,

terceros de quinquenio por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril an-
de admn. local y al tenor sobre modificación de sueldos de los funcionarios de
efecto exaucción de consulta administrativo local al igual que de la consulta exa-
cuada por el Servicio provincial de Inspección y Arreca-
miento de las Corporaciones locales, sobre aplicación de suel-
dos a funcionarios administrativos en virtud de acuerdo
de 31 de Mayo pasado, y terminada que fue la lectura
tanto de la Orden Ministerial referida como de consulta
exauada, la Presidencia somete el asunto a decisión
de los señores Concejales y deliberando sobre el mismo
asi como de las cifras que representan la modificación
de sueldos de los cuerpos consulta que aun con la implan-
tación que viene el Ayuda Familiar en su grado nor-
mal, los gastos del personal de la Corporación, inclu-
yendo los que suponen los quinquenios sobre los nuevos
sueldos, no exceden de los límites fijados en el artículo
331 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, y arti-
culo 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de
Mayo de 1962; la Corporación municipal por unani-
midad acordó:

- 1º Que las plazas ocupadas por los tres funcionarios
administrativos D. Luis Sante Olmedo, D. Santiago Masas
Braxo y D. Ricardo Sante Rubio, con la denominación de
oficiales mayores, segundo y tercero a transformar en auxi-
liares, se estimen desempañadas por funcionarios técnicos
administrativos, el primero por su base de título elemen-
tal y los dos restantes como primilados a técnicos con
título elemental, tanto como a los efectos de su categoría
administrativa como a los de percepción de los sueldos
señalados por el Decreto Ley de 12 de Abril ultimo: -
12,000 pesetas, quedando la plaza, una vez vacada,
automáticamente transformada en auxiliar al igual
que la categoría del funcionario y sueldo como correspon-
dido a esta en municipio inferior a 3000 habitantes.
- 2º Que los quinquenios del personal sean transfor-



mados sobre los nuevos sueldos y a favor de la letra 1.ª de dicho último punto, en atención a hallarse implantada la ley familiar en su grado normal y no rebasar los límites fijados en el artículo 331 de la ley de Regimen local, refundida, y artículo 9.º del Reglamento de presupuestos de 30 de Mayo de 1952.

3.ª: Suplementar en el presupuesto ordinario las cantidades precisas para satisfacer los nuevos sueldos y quinquenios sobre los mismos, nutriendose con el sobrante de liquidación del último ejercicio y transferencias de créditos de otras partidas estimadas reducidas en el presupuesto ordinario.

4.ª: Que por la inexistencia de otras, solo quedan obrados por los nuevos sueldos, los sobresueldos personales existentes al publicarse el Decreto-Ley.

5.ª: Que los pagos extraordinarios del Julio y Navidad del presente ejercicio se mantengan sobre los sueldos antiguos.

6.ª: Que la cantidad que se pone para la Corporación Local los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1954 y de 80.369'22 pesetas.

7.ª: Que los gastos de personal: de plantilla asciende a 416.286'03 pesetas, y los del resto de personal a 6.000 pesetas.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

Hecho el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cincuenta y cuatro mil novecientas veintidos pesetas setenta y tres centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la ley de Regimen local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al publico dicho expediente por plazo de quince días hábiles.

Ydem
de transferencia
de crédito

a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3º del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido desputada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de seis del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones previas del presupuesto de referencia no dejan indotadas los servicios a que estas afectan, ni contra han sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las previsiones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda poner en aprobación a la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
6	1	49	4712	35	2356	21	2356	14	1	7	12	500	00	171	70	671	70
"	"	51	1703	68	851	86	851	82	"	"	14	39	35	10	00	49	35
"	"	53	713	90	356	96	356	94	"	11	27	2000	00	528	00	2528	00
11	3	114	42000	00	19528	25	22471	75	"	"	32	500	00	100	00	600	00
									6	1	66	5000	00	2249	92	7249	92
									"	"	67	5000	00	2249	92	7249	92
									"	"	68	5000	00	2249	92	7249	92
									"	"	69	5500	00	2474	96	7974	96
									"	"	70	8857	85	5048	86	13906	71
									10	6	111	300	00	10	00	310	00
									11	1	113	15000	00	8000	00	23000	00
					23093	28								23093	28		



Y igualmente se acuerda exponer al
 plenario este expediente por quince días hábiles, á tenor del artículo
 682 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo
 691 del mismo cuerpo legal.

abastecimiento de
 aguas -

La Presidencia expone á la Corporación municipal que como
 en todos los años por esta época de tiempo se viene y produce
 los efectos de insuficiencia de aguas potables. Consta á las
 señoras concejales las gestiones que para el abastecimiento de lo
 que constituye gran problema para la población se viene
 realizando á partir del año 1960, mediante el acogimiento á
 los beneficios otorgados por el Decreto de 7 de Mayo y Regla-
 mento de 30 de Agosto de dicho año y últimamente acudiendo
 á la Excm. Diputación provincial.

Como la necesidad de abastecimiento de problema no
 solo persiste sino que se agudiza y que tampoco se modifica
 el que el Municipio por si solo no puede económicamente
 acometerle, es de continuarse la gestión de suministro bien
 á través de los organismos anteriores si otro tal como á través
 del Plan Badajoz (por si es de mayor posibilidad.)

La Corporación municipal, estimando muy atinada
 la exposición de la Presidencia y entendiendo que el abasta-
 miento de problema de abastecimiento y abastecimiento
 de aguas así como el resto de saneamiento de la población
 atraviesa por una etapa enajenadora con gran eficacia en el
 Plan Badajoz, por unanimidad decidió voluntaria de la
 Excm. Comisión permanente del Plan Badajoz la misma
 ayuda técnica y financiera para la continuación de
 promoción de abastecimiento y abastecimiento de aguas
 potables y parte de saneamiento de esta población, autorizando
 á la Presidencia para que lo lleve á cabo en representación
 de esta Corporación municipal mediante la oportuna
 voluntad con los detalles convenientes al caso.

Aprobación del proyecto
 de instalación y
 Diputación
 de Badajoz

Basado en el proyecto de construcción e instalación
 de tres mostradores con quince lunas vitrales para

para las oficinas de este Ayuntamiento en el valor grande de la casa comunal análogamente destinado a escuela de niñas, fuere tasado por el arquitecto D. Leopoldo Castellanos Jimenez y que asciende a once mil pesetas; la corporación municipal, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de que se trata y en su día, si sea ultimada la obra, realizar en pago con cargo al capítulo 11 artículo 1 partida 113 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Ruegos y preguntas

No se formularon ningunos.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente y de lo que como Secretario, certifico.



Alomaler

Juan Suarez Santiago Rodriguez

A. Carrillo
D. José M. Suarez

José Rodriguez

Subscripción. Baris

Juan Lopez

Isabel A. Alvarez

- Numero 6. -
 Sesión ordinaria del 30 de agosto celebrada el 5 de septiembre de 1957
- Señores Concejales
 - D. Pedro M. Suarez
 - .. Feris Rodriguez
 - .. Manuel Cabo
 - .. Antonio Gutierrez
 - .. Santiago Rodriguez

En la Villa de Ribera del Fresno a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; a las cuatro y treinta minutos de la tarde se reunen en esta Casa comunal en sesión convocatoria para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 30 del pasado mes de agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Alado, los señores Concejales que al margen se exponen a continuación en mi el Secretario D. Rafael Alvarez Alvarez. El curso fue ausencia del tenor concejal D. Juan



D. José María Fuentes
Antonio Cartés

haber de haber y no ante ni ha sido
examinado A. José Mariano Guerrero

Lectura del acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por
la Presidencia y, el Secretario; de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de
acuerdos de la Comisión
municipal permanente

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión
municipal permanente en su sesión ordinaria de 24 del
agosto último pasado aprobando la cuenta y acordando al
frago de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta
y ocho céntimos, de los jornales de mano de obra y materiales
adquiridos en la construcción de quintos y la planta alta
del edificio construido para el Mercado Municipal y de las
nuevas para sacrificio de cerdos en el Matadero, por unani-
midad la Comisión acordó la ratificación de los mismos.

Recepción de los
edificios matadero
y mercado municipal

Ordenados por la Presidencia y, el Secretario, de lectura
íntegra de los actas que con fecha diecinueve de Julio
último pasado suscriben el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, D. Pedro Bellón Muñete, el Excmo.
Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, D. Adolfo Díaz
Ambrose y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Antonio
Guerrero Sureda, por virtud de las cuales, y en presencia
del referido Excmo. Sr. Gobernador Civil, el mencionado
Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, hace entrega
al Sr. Alcalde exornado, de los nuevos Matadero y Mercade
municipal construidos con subvención de la Excmo. Di-
putación, en cantidad del treinta por ciento del importe del
presupuesto, y de un anticipo reintegrable concedido al Ayunta-
miento, consistente en el treinta por ciento. Que la entrega se
hace para ser destinados a la finalidad que ha motivado
su construcción, y el Sr. Alcalde, en nombre del Ayunta-
miento que preside, recibe las obras a satisfacción, agrade-
ciendo el beneficio recibido y ofreciendo conservarlas
en las mejores condiciones.

Acto seguido, con la venia de la Presidencia, por mí el Secretario
se informó:

1.º Que por escrito n.º 1544 y fecha 27 de febrero último, se notificó a esta Alcaldía el acuerdo tomado por la Comisión Diputación provincial en su sesión plenaria del día 20 que contiene el particular siguiente: "La Diputación aprueba una modificación en los presupuestos de construcción de un Mercado y un Matadero en Ribera del Fresno, por reforma y ampliación de obras, en 86.490'47 pts, en cuanto al Mercado y 8.514'84 pts. con relación al Matadero, de estas sumas se subvencionará al Ayuntamiento el 30% del presupuesto que asciende a 28.501'59 pts, a fondo perdido y 66.503'72 pts. equivalente al 70% del presupuesto a reintegrar en 4 anualidades; debiendo cesar la ampliación de obras el mismo contratista que viene ejecutando las principales."

2.º Como el dar traslado del acuerdo se interrumpió con urgencia la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento aceptando dichas condiciones, y aceptando en garantía del anticipo los recursos municipales, la Comisión permanente en su sesión de 20 de mayo siguiente, visto que en los mencionados presupuestos adicionales aprobados solo figuraban cifras por aumento de obra y ninguna por baja de las suprimidas, como tampoco se explicitaba en la Memoria técnica, estimó que antes de tomar acuerdo de conformidad o de desconformidad, debía acordar y acordó dirigirse a la Comisión Diputación provincial solicitando aclaraciones de no consignación de baja por las obras suprimidas: "Pavimento tendido de cemento". Esta solicitud de aclaraciones se verificó por escrito n.º 492 y fecha de la misma, por el Sr. Alcalde, ampliándole en someter a la consideración del propio organismo que en la construcción de Mercado y es el correspondiente que no contradictorio había sido variada la construcción de Techumbre al pararse, con perjuicio para la entidad. No se obtuvieron las aclaraciones y por consiguiente el acuerdo de conformidad o desconformidad no se halla, como la Comisión sabe, es tan así.

Posteriormente, en 24 de Julio, la Comisión municipal



firmamente amada y la Alcaldía lo
 interesa de la Excmo. Diputación, en virtud
 de 26 del mismo, el consentimiento de las expresiones
 rogadas en escrito n.º 492 y fecha 20 de Mayo pasado; for-
 ma en que se encuentran recibidas del contratista las obras, si de
 entablo provisional, responde, como es lógico, la conteste hasta
 la recepción definitiva de los defectos que contengan o aporrec-
 ion y cuantía de fianza constituida; forma de pago y si en
 el se halla incluido (partido de D. Santiago Rodríguez Salque-
 ro, así como si de estar aprobada la liquidación con el
 contratista o de no estar, cuando lo esté, procede conocer
 de la misma el Ayuntamiento, así que hasta la fecha, no
 obstante hallarse firmemente opuesto al Sr. 1.º Jefe de
 Alcalde y Jefe de Diputación en visita efectuada, se halla logrado, y.

3.º Que, en su consecuencia, el Ayuntamiento de las obras no
 estas, como se vislumbra respecto a mercados, ajustadas de
 acuerdo con dos pliegos, proyectos, memoria y presupuestos
 aprobados, está en el defecto de consideradamente impug-
 nables ante la Excmo. Diputación provincial, antes o duran-
 te el plazo en que se anuncia la devolución de fianza al
 contratista.

La Excmo. municipal, de momento, por unanimidad
 acordó darse por entendido.

Examen y en su caso
 aprobación de los Regla-
 mentos de gobierno inte-
 rior de Mataderos y Merc-
 cado municipal y
 facultativo de Matadero
 Regimiento de Buen
 gado del 1.º y
 Consejo del 2.º de
 blecimiento

Dada cuenta y examinado; la Excmo. municipal, por
 unanimidad acordó aprobar el Reglamento para el
 gobierno interior del Matadero, redactado por el
 Jefe de Diputación e informado favorablemente por la
 Comisión de Mataderos, principiando su vigencia a contar
 de la publicación del mismo mediante expedición al finis-
 miento de quince días, para que pueda ser objeto de recla-
 maciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109
 de la vigente Ley de Regimen local.

De igual modo y también por unanimidad acordó
 presentar y aprobar el Reglamento facultativo redactado
 por el Sr. Jefe de Diputación Municipal Veterinario, D. José Rodríguez



14
Bamora, respecto al referido establecimiento de matadero.

Al propio tiempo y también por unanimidad acordó amplificar la misión del empleado municipal, voz pública, D. Agapito Gardillo Rebollo, en la de encargado del matadero municipal.

Conocido y examinado; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar el Reglamento para el Gobierno interior del Mercado, redactado por el importante Secretario e informado favorablemente por la Comisión de Mercado, con la introducción de que siendo de apremios el funcionamiento del mismo, por esta primera vez, la adjudicación de puestos se realice por medio de subasta pública por puja a la llana, el día y hora que se señale por el Sr. Alcalde, si bien la aprobación definitiva de las adjudicaciones quedará reservada a la Comisión municipal permanente y el tipo de licitación al fijado en la ordenanza fiscal.

Seguidamente y también por unanimidad la Corporación acordó adscribir al servicio de comercio del Mercado Municipal, al Guardia Municipal D. Aniceto Cabro Duaxer, de cuyo servicio de Guardia quedará excluido si bien en la continuidad de deberes económicos que disfrutara.

Establecimiento de ordenanzas de exacciones locales, modificación y ratificación de tarifas de las mismas.

Acto continuo por mi el Ayuntamiento se da lectura de la memoria redactada por la Alcaldía proponiendo el establecimiento de ordenanzas fiscales sobre los servicios de matadero y Mercado municipal; modificación de tipo impositivo de la ordenanza n.º 39 del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana elevándole al 15 por 100, y ratificación de las restantes para el próximo ejercicio de 1958, y terminada fue la lectura de dicha memoria, así como de las nuevas ordenanzas y tarifas redactadas que la respectiva Comisión, así como que de la de modificación de tipo impositivo y abierta discusión por la Presidencia



y discutido ampliamente el asunto; la Corporación municipal por unanimidad de los siete señores Concejales y la Presidencia, auctores, más de las dos terceras partes del número legal de que se halla constituida la Corporación, acordó aprobar el establecimiento de ordenanzas y tarifas sobre el servicio de Matadero y Mercado; el aumento del 3 por 100 del tipo impositivo de la ordenanza n.º 39 del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, que supone la elevación del 12 antes requerido al 15 que antes se fijó, y la ratificación de ordenanzas y tarifas ventantes para el próximo ejercicio de 1958, tal y como han sido presentadas.

actas al Padrón de Beneficiarios

Tantas las solicitudes presentadas por María Perera del Quero, José Rodríguez Caballero, José Poro Labra, Adriano Merino Rodríguez, Luisiano Sánchez Gargajo y Domingo Rodríguez Delgado, solicitando un alta con los familiares que cada uno relaciona, en el padrón de la Beneficiarios aprobados para el año actual; la Corporación municipal, habida cuenta del informe al tal respecto emitido por el Consejo Local y Junta de Beneficiarios, al igual que el dictamen de la Alcaldía, desestimando la inclusión provisional, por unanimidad resolvió la inclusión de los referidos peticionarios con los familiares que cada uno detalla.

Resultado de información pública sobre ciertos gratuita de terrenos

Por denuncia se da a conocer como durante los quince días en que fue abierto al público mediante inserción en el Boletín oficial de la provincia n.º 167, el acuerdo de este Ayuntamiento sobre ciertos gratuita al Estado de terrenos de bienes municipales para construcción de casa cuartel para la Guardia civil, no ha sido formulada reclamación alguna; y la Corporación municipal se dio por enterada así como del procedimiento de expediente.

Concurso para la adjudicación de beca de estudios en el Seminario Diocesano

Dada cuenta y por vistas; la Corporación municipal por unanimidad resolvió aprobar las bases que han de regir en el concurso de adjudicación de beca para estudios en el Seminario Diocesano, situada en el presupuesto municipal ordinario vigente en cantidad de 3.500 pesetas y

cursos 1957-1958.

Recuperación de
Bienes de
trabajo

Por Secretaría se advierte y la Corporación se dio feal
entendado de la necesidad de realizar gestiones inmediatas
a recuperar los bienes muebles y cosas del municipio,
no halladas al confeccionar inventario de bienes
muebles del municipio.

Inversión de valores
mobiliarios

Concuerdo escrito del Ramo de Tesorería - Caja de
valores, participando los títulos de Renta de España
Fundacional de Barcelona 4% de 1945 y del Depósito
A. 330387 de ute Ayuntamiento, ^{que} ha correspondido por
sorteos amortizar; la Corporación municipal por
unanimidad acordó se autorice al Ramo para que
por cuenta de este Ayuntamiento se emarque de adquirir
y con arreglo a las condiciones reglamentarias los valores
para reembolso de los amortizados; refiriéndose al
jefe de oficina tiempo al deseo de que, para el abono o adeudo
de las cantidades que resulten en la operación, se emplee la
cuenta corriente en el Ramo a favor del Ayuntamiento.

Personal :-
Resolución de la
plaza de sepulturero

Advertido por Secretaría la necesidad de resolver
sobre la plaza de sepulturero, vacante por jubilación
del titular; la Corporación municipal por unanimidad
acordó quede pendiente de estudio, atendiendo provisionalmente
la misma por persona designada por el
Sr. Alcalde y con la remuneración procedente.

Preguntas y respuestas

El Sr. Gutiérrez Sanos, pregunta a la Corporación
municipal que la beca para estudios en el Seminario
Diocesano citada en el presupuesto municipal ordinario
en cantidad de 3.500 pesetas sea elevada a 4.000 pesetas
en el presupuesto a formar para el próximo año
y ejercicio de 1958, y la Corporación por unanimidad
tanto acuerda.

Au bien el mismo tenor pregunta y la Corporación
acuerda, se pongan del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia e Instituto de Colonización,
las gestiones de asentamiento de vecinos necesitadas

de esta localidad en las franquicias
del Plan Rodajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ninguno
otro tenor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y veinte mi-
nutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que fue testigo.
Entre aplausos = que = vale.



Aprobado



Juan Suarez

Antonio Gutierrez
Torres Fuentes

Santiago Rodriguez

M. Cabo

A. Carrillo

José Rodriguez

Valentín A. Revano

- Numero - 7 -
 Sesión extraordinaria
 del día 15 Octubre de 1957
 Señores Concejales
 D. Juan M. Suarez
 .. José Rodriguez
 .. Manuel Cabo
 .. Antonio Gutierrez
 .. Santiago Rodriguez
 .. José M. Fuentes
 .. Antonio Carrillo

En la Villa de Ribera del Fresno a quince de octubre
 de mil novecientos cincuenta y siete, a las siete y treinta
 minutos de la tarde se reunió en esta Casa Comunal
 para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio González Mesa, los señores concejales
 que al margen se expresan, acitidos de mi el Secretario
 D. Valentín Revano Revano.

No asistiendo ni habiendo sido excusados los señores concejales
 D. Juan Lopez Lopez y D. José Mariano Guerrero
 Dada cuenta; la comparencia municipal por unanimidad
 de la Presidencia y, el Secretario, de lectura del acta de la
 anterior que fué aprobada por unanimidad.

Lectura del acta de la anterior

Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal

Dada cuenta; la comparencia municipal por unanimidad
 acordó ratificar los acuerdos de la Comisión municipal por
 manente adoptados en sesión de treinta de septiembre último
 de concesión de beca para estudios en el Seminario Diocesano

de las Ato. de Badajoz, el concurante Francisco Chaves
Blanco, y curso 1957-58, y de adjudicación de obra
para construcción de local a escuela de niñas a D. Juan
Cruz Hernandez, en la cantidad y condiciones que se manifiesta
Dada cuenta por lectura íntegra de escrito del Sr.
Jefe del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las con-
diciones locales, número 986 y fecha 13 de Septiembre del
último pasado, con el que deviene el expediente instruido
por este Ayuntamiento, sobre pensión de viudedad a
favor de D.ª Carmen García Montero, si se de que se
tome el aumento del aumento de la pensión en la for-
ma que se determina en las normas dictadas por la
Dirección General de Administración local, para la que se
regula la mejora señalada por el Decreto de 30 de Noviem-
bre de 1956, y.

Revisión de aumento de
concesión de pensión a
D.ª Carmen García -
Montero

Resultando que a tenor de la norma primera de las dic-
tadas por la Dirección General de Administración local, faci-
litando el cumplimiento del ^{Decreto de} 30 de Noviembre de 1956, el incre-
mento de las pensiones establecido en los artículos tenues,
cuanto y limitadores del Decreto toma como referencia
no una fecha determinada, sino la cuantía de las pro-
prias pensiones, por lo que los aumentos son aplicables tanto
a las pensiones que ya se concedieron como a las que se con-
cedan en lo sucesivo.

Resultando que el sueldo regulador que sirvió de base
para señalar la jubilación del causante fue de 26.484'82
pesetas anuales que aplicando el mismo para señalar la
pensión de la viuda D.ª Carmen García Montero es la
cuarta parte de aquel, ha de ser es 6.621'20 pesetas anua-
les y 551'76 mensuales.

Considerando que de conformidad (al apartado c) del
artículo 4.º del Decreto mencionado las pensiones de
más de quinientas pesetas mensuales, sin exceder de mil,
deben aumentarse en un quinto por ciento.

La Corporación municipal por unanimidad



acordó liquidar y aprobar la pensión de vejez de D. Carmen GARCIA MONTERO, esposa del que fue secretario de este y otros Ayuntamientos, en la forma que sigue:

Pensión inicial que se le fijó en la sesión de 12 de Julio último pasado del sueldo regulador de 26.484'82 puntas afinadas para la jubilación del esposo

Incremento que del 15 por 100 la convulsiende	6.621'20 pts
Total de pensión	993'18 ..

Acumulación de dos suages extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad

	1.269'06
Nuevamente representa una pensión total de	8.883'44

La expresada pensión total de ocho mil ochocientos ochenta y tres puntas cuarenta y cuatro centimos á seis mil pesetas anuales á partir de uno de Julio último pasado y es proporción del 33'54'63 por 100 de la cantidad que para jubilación tenía fijada los Ayuntamientos contribuyentes para aquella, de pensión resultó como sigue:

Contribución anualmente el Ayuntamiento de Alconera	297'00 pts.
Ydem " " de Palomas	89'58 ..
Ydem " " de Valverde de Mérida	1.388'68 ..
Ydem " " de La Haba	498'37 .
Ydem " " de Fuente del Maestre	490'91 .
Ydem " " de Salvatierra de los Barros	341'40 ..
Ydem " " de Ribera del Fresno	5.777'50 ..
Total distribuido, igual á lo á distribuir.	8.883'44 ..

En virtud de la conformidad que unanimidad acordó que el expediente de referencia sea devuelto con certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á los efectos de aprobación superior y demás procedente.

Para la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario - Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de siete del actual.

Expediente de transferencias de créditos en el vigente presupuesto ordinario



Considerando: que las deducciones de consignaciones premitivas del presupuesto de referencia, no dejan indudadas las sumas a que estos afectan, ni consta que haya sido liquidada, ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los artículos IV, V y VI del Título 3º, libro IV de la Ley antedicha de Regimen local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda practicar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1	2	4	20095	56	7000	00	13095	56	1	3	7	73961	75	16634	98	90596	73
"	4	9	8000	00	5000	00	3000	00	"	7	11	1100	00	9289		1192	89
"	11	28	400	00	400	00	"		"	8	18	1030	00	200	00	1230	00
"	"	29	100	00	100	00	"		4	1	37	1200	00	350	00	1550	00
2	1	34	4000	00	1000	00	3000	00	"	"	38	27605	40	4265	35	31870	75
3	1	36	800	00	500	00	300	00	6	1	61	7631	64	496	92	8128	56
6	1	54	8470	00	2000	00	6470	00	"	"	74	186125	64	3000	00	189125	64
"	1	78	3600	00	2100	00	1500	00	"	"	80	604	00	500	00	1104	00
7	1	86	5000	00	4000	00	1000	00	"	2	84	100000		1000	00	2000	00
"	3	88	1000	00	1000	00	"		8	1	96	85000	00	10000	00	95000	00
8	4	100	2000	00	1000	00	1000	00	11	1	113	23000	00	9000	00	32000	00
"	5	102	4000	00	1000	00	3000	00									
9	7	106	4000	00	4000	00	"										
10	3	110	3500	00	2333	34	1166	66									
11	3	114	22471	75	10106	80	12364	95									
"	"	117	1000	00	1000	00	"										
"	6	118	5000	00	2000	00	3000	00									
13	3	122	20.000	00	1000	00	19000	00									
Total					45.540	14								45.540	14		



Y igualmente se acuerda exponer al gobierno este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la ley de Bases en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario y bases de ejecución para el ejercicio de 1958 - 1958 -

La Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar la aprobación del Presupuesto municipal ordinario y las bases de ejecución para el ejercicio de 1958 en la forma contenida en esta independiente de este acto unida a dicho presupuesto, quedando fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en las sumas que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Atribuciones	
		Percepciones	etc.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	352.226	78
2º	Representación municipal	3.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	86.517	12
4º	Policía urbana y rural	36.454	38
5º	Residencia	41.000	00
6º	Personal y material de oficinas	218.408	32
7º	Salubridad e higiene	31.496	65
8º	Beneficencia	160.003	64
9º	Asistencia social	13.600	00
10	Instrucción pública	12.250	00
11	Obras públicas	29.000	00
12	Montes	500	00
13	Fomento de los intereses comunales	31.818	00
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Relaciones comunitarias	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición forzosa del municipio	"	"
18	Ingenieros	13.224	21
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1.030.000</u>	<u>01</u>
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	7.774	50

Suma anterior)		7.774	50
2º	Apropiamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	27.534	52
6º	Arbitrios con fines no fiscales	9.746	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	151.026	73
9º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones a 4. del Estado	28.855	04
10	Arbitrios municipales	756.663	22
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	48.400	00
12	Misceláneos presupuestarios	"	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
Total del presupuesto de ingresos		1.030.000	01
Resumen			
Y disfrutan los gastos por todos los conceptos		1.030.000	01
Y de los ingresos por id. id.		1.030.000	01
Diferencia:		0.000.000	00

Conocimiento de
autorización ministerial
para cesión gratuita
de bienes

Dada cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia número 2239 y fecha 30 de Septiembre último trasladando otro del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación fecha 25 del mismo mes resolviendo autorizar a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil el terreno de propiedad municipal delimitado en sesión extraordinaria del doce de Julio último pasado; la cesión municipal por unanimidad quedó autorizada tan ampliamente como en derecho queda al Sr. Alcalde Don Antonio González Sordo, para que en representación de este Ayuntamiento comparezca ante Notario a otorgar escritura pública de cesión gratuita al Estado y en su representación a la Dirección General de la Guardia Civil, con destino a la construcción de la casa-cuarter para las fuerzas de dicho Instituto en esta localidad de la parcela de propiedad



municipal sita en Cortinales de Don Blas de este término municipal, de sesenta y siete áreas cincuenta centáneas equivalente a seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 116; tomo 1307 del tomo, libro 152 de este tomo, finca n.º 10525, dos mil quinientos metros cuadrados de superficie; lindando al Norte, posesión; este, resto de la finca de donde se segrega; Sur, tra de D. Antonio Garcia Caballero y Oeste, resto de la finca de que depende, valuada en quinientas cincuenta y nueve quintas veintinueve centésimas.

Riegos y puequintas.

No se formuló ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como decretario, certifico. - Entre líneas del folio 83 vuelto = decreto de = vale.



Monreal
 J. Ma. Juan
 Juli Rodríguez
 Juli M.ª Fuentes
 Santiago Rodríguez
 Cent. Bartolomé Antonio Gutiérrez Parra

Valentín A. Alvarez

En la Villa de Ribera del Fresno a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; a las doce de la mañana se reunen en esta casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Fresno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Acuña, los señores concejales D. Pedro M.ª Suárez López, D. Jesús Rodríguez Lamora, D. Manuel Lobo Aguilera, D. Juan López López, D. Santiago Rodríguez Salguero D. Juli Mansueto Guerrero, D. Juli M.ª Fuentes Martínez y D. Antonio Bastillo Lleras, asistido de mi el secretario accidental D. Santiago Morales Braso, por imposibilidad de asistencia del secretario propietario.

No asistió por encontrarse ausente por enfermedad de su esposa el bonafat Don Antonio Gutierrez Parion.

Declarado públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone que el objeto de la presente sesión, ya conocido por los señores bonafats por la cédula de convocatoria, es el de conocer oficialmente el Decreto de 18 de Octubre último, convocando elecciones municipales y en su consecuencia cumplir con lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1953, y al efecto me ordena a mí el Secretario leer como di lectura del Decreto referido y del artículo del Reglamento mencionado, que terminaba que esta fue y comprobados los antecedentes e informes del caso. - La Corporación municipal por unanimidad acordó, para contar: 1.º No existir hasta esta fecha, como consecuencia de causas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de bonafat, acordadas de conformidad con el artículo 388 de la Ley de Régimen Local, ni de por otras causas, vacante alguno, y 2.º Que por virtud de la circunstancia concurrente, la renovación y consiguiente elección de bonafats correspondiente a este Municipio por su categoría de habitantes, afecta: A un bonafat por el Órgano de representación familiar, para reemplazar por correspondiente cesar a D. Pedro M.ª Juan López; a un bonafat por el título de representación sindical, para reemplazar por correspondiente también cesar a D. Juan López López; y a un bonafat por el título representativo de Entidades Económicas, culturales y profesionales, para reemplazar por igual causa a D. José Mariano Guerrero.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, que duró treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y de



lo que como Secretario certifico.

~~Yorraler y Juan Juan~~

~~José M^o Fuentes~~ ~~Elvira Rodulfo~~

~~Santiago Rodríguez~~

~~José Cortés~~

Juan López

~~Santiago Morales~~

Número - 9 -
Verion ordinaria del
día 30 de Noviembre de 1957

- Veriones Concejales.
- D. Jesús Rodríguez
- .. Manuel Cabo
- .. Antonio Gutiérrez
- .. Juan López
- .. Santiago Rodríguez
- .. José M^o Fuentes
- .. Antonio Cortés

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y siete; a las seis de la tarde se
reunieron en esta Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto período trienal
bajo la presidencia del Sr. 1.^o Teniente de Alcalde en funciones del
Alcalde Presidente, que hallare el propietario en uso de licencia,
D. Pedro M^o Casar López, los señores Concejales que al margen
se expresan acreditados de mi el Secretario D. Valentín Andrés
Mugos.

No asistió ni fue convenientemente excusado el señor Con-
cejal D. José Mariano Guerrero

Lectura de acta de la
anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia
yo, el Secretario, de lectura de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad

Obras municipales.
Conocimiento de recepción
definitiva de obra para
funcionario y pedimento
de devoción de fianza

Ordenado que la Presidencia yo, el Secretario, de cuenta
por lectura íntegra del acta levantada el día nueve del
actual por el Sr. Alcalde D. Antonio González Acuña, el
arquitecto Director de las obras D. Eduardo Andrés Muñoz,
y por fallecimiento del contratista D. Francisco María Arroyo,
D. Pedro María Cardiales, con objeto de proceder a la recepción
definitiva de la vivienda para funcionario municipal fue
el citado D. Francisco María, con tiempo por cuenta del

Apuntamiento, consignando que las obras se encuentran en buen estado y habiendo transcurrido con exceso el plazo de garantía procede la recepción de las citadas obras; al igual que de la instancia suscrita en 19 del mismo que D. Antonio María Corrales, quien en nombre de su finado padre D. Francisco Macías Luna, solicita, fueren los trámites oportunos, se sea devuelta la fianza en su día constituida, que se refirió para responder de la contrata de la vivanda de refugio; la Corporación municipal, tras de darse por enterada, por unanimidad acordó se cumpla cuanto previene el artículo 88 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, dando por satisfactorias y aprobadas en pago de la contrata de 126,980 pesetas, las cantidades siguientes:

Por certificaciones técnica	n.º 1	—	26.181'08	pta.
"	"	"	48.805'15	"
"	"	"	46.949'24	"
"	"	"	4.944'53	"
Total			126.880'00	"

Beneficiarios
altas al Padrón

Conocidas las solicitudes presentadas por Don Antonio Acea Roman, Santiago Campillo Gama, Ciudad Cano Rodríguez, Manuel Muñoz Alad, Francisco Muñoz Rodríguez e Ignacio Campos Montano, solicitando ser alta con los familiares que cada uno relaciona en el padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual; la Corporación municipal, habida cuenta del informe en tal respecto emitido por el Consejo Local y Junta municipal de Beneficencia, al igual que el Decreto de la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional, por unanimidad acordó la inclusión de los solicitados peticionarios con sus familiares que cada uno expresa en el padrón que le interesa.

abastecimiento
de aguas potables

Le dio cuenta y la Corporación se dio por enterada del estado en que se encuentra el expediente iniciado a través del Plan Badajoz, para el abastecimiento de abastecimiento de aguas potables a la localidad.

Se da cuenta de que la Excmo. Diputación Pro



vincial en virtud de ordenanza de veintinueve de Agosto último acordó no intervenir la franquicia en la percepción del impuesto para sujeción del Pavo Obeso sobre la contribución municipal y pecuniaria; la Corporación municipal considerando que el recurso de que se trata viene tan acabadamente a resolver, sino es total si es parte el pavo Obeso que estacionalmente viene acaudalándose, por unanimidad acordó establecer en este Municipio el impuesto para sujeción del pavo Obeso sobre la contribución municipal y pecuniaria de-terminado por el artículo primero del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que ratificó el de establecimiento y sujeción sobre las contribuciones Industrial y urbana de acuerdo con lo prevenido en el artículo septimo del Decreto de 22 de Junio de 1943 y ambas para el quinquenio ejercicio de 1958.

Cementerio Municipal
Conocimiento de situación
de nichos y nombra-
miento interino del
sepulturero

La Presidencia expone que en el Cementerio municipal existe exceso de nichos para adultos de una sola caja y en cambio abundancia de nichos familiares, al igual de que el sepulturero jubilado D. Manuel Mendez, no obstante sus buenos deseos, se ve imposibilitado de atender el servicio; la Corporación municipal por unanimidad acordó: 1º Que por la Comisión de Hacienda urbana se estudie la fórmula de regular la equi-paración de existencia de nichos, y.

2º Cambiar interinamente sepulturero con la remuneración que a la plaza corresponde a D. José Antonio Martínez González a quien se le notificará para su aceptación.

Preguntas y preguntas

No se formuló ninguna.

La Presidencia oportunista esta oportunidad de reunir para que sin figurar en el orden del día, la Corporación municipal convoca al que el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno mediante escrito n.º 1203 y fecha 18 del actual, participa su aprobación a las tarifas y ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento sobre arbitrio de la Riqueza urbana; sobre el servicio de Matadero y Puerto o Fara sobre el servicio de Mercado, al igual de que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la

provenia por delegación de la Dirección General del Ad-
ministración Local, Real Decreto n.º 3218 y fecha 26 del
corriente, facultada otorgar su traslado a la amparo
de plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plan-
tilla de este Ayuntamiento, ya que con ello no se perjudi-
ca a tercera persona, por encontrarse vacante y redundar
en beneficio de los intereses municipales; la Comisión mu-
nicipal por unanimidad acordó darse fe y ordenada
de ambas resoluciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
ningún otro concejal que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró
una hora cuarenta minutos de la que se extiende la
presente acta y de lo que certifico. - Entre renglones =
el = vale.



Juan Francisco *Juan Rodríguez*

José M. Fuentes

Antonio *Juan López*

Antonio A. Heras

Número 10 -
sesión extraordinaria del
31 de Diciembre de 1957

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; a las seis y
veinte minutos de la tarde se reunió en esta casa con-
sistorial para celebrar sesión ^{ordinaria} "extra" extraordinaria correspondiente al
cuarto período cuatrimestral y en segunda convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jansur
Nieto, los señores Concejales que al margen se exponen
arbitrados de mí el Secretario D. *Antonio Heras Heras*



No asiste ni ha sido convenientemente
 excurado el Sr. Concejal D. José Herrera
 no Guerrero.

Ordenada finalmente abierta la sesión por la Presidencia,
 ya, el Ayuntamiento, de lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Lectura del acta de la anterior

Revisión de expediente de pensión de viudedad de D^{ca} Carmen García Montano -

Ordenado por la Presidencia ya, el Ayuntamiento, de cuenta y con lectura íntegra de escrito del Sr. Jefe del Termino Provincial de Inspección y Acreditación de las Cooperativas Locales, número 1.272 y letra cinco del actual con el que se devuelve el expediente instruido por este Ayuntamiento sobre pensión de viudedad de D^{ca} Carmen García Montano, a fin de que se tenga en cuenta la norma 7^a de las dictadas por la Dirección General de Administración Local regulando las mejoras de las clases pasivas jubiladas en el B.O. del Estado de 23 de Diciembre de 1956, tomando nuevo acuerdo de la pensión que reglamentariamente le corresponde a dicha señora, y.

Resultando que si bien en el acuerdo adoptado en 15 de octubre último pasado se tuvo en cuenta lo determinado en el apartado c) del artículo 4^o del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 aumentando la pensión en un quince por ciento como confundida es la escala de quinientas pesetas mensuales los exceder de mil y como consecuencia de este aumento ascendió la pensión que se concedía a 7.614'38 pesetas anuales y 634'53 mensuales, no así de que por virtud de la norma 7^a de las dictadas por la Dirección General regulando las mejoras, las pensiones de 500'01 a 565'21 pesetas mensuales de cuantía básica pasaron a ser de 650'00 pesetas aunque ello supiere un incremento superior al 15%, por que la pensión trasladada de 634'53 pesetas resultaba superior a la escala referida.

Considerando que deduciendo del escrito del Sr. Jefe del Termino de Inspección y Acreditación de las Cooperativas Locales al igual que de venida) nuevamente la norma quinta de las de la Dirección General de Administración Local, si bien la pensión concedida excede la escala de 500'01 a 565'21 pesetas mensuales al no llegar a las 650'00 que de concederse ésta, la

Consejo municipal, nuevamente, por unanimidad acordó sancionar la pensión de D. Carlos García Montero, en la forma siguiente:

Pensión inicial que se le fijó en cuerdas anteriores y que en este se le afilia del sueldo regulador de 26,484'82 puntas apunado para la jubilación del esposo D. Pedro León Carrasco. 6.621'20

Incremento que le corresponde de conformidad al apartado (c) del artículo 4.º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y aplicación de la norma 7.º de las dictadas por la Dirección General en regulación de arrendamiento para obtener la pensión mínima de 650 puntas mensuales. 1.178'80

Total de pensión anual que se le concede 7.800'00

Distribuida en doce mensualidades corresponde a cada una seiscientos cincuenta puntas, más dos pagos extraordinarios y a partir de 1 de Junio último pasado.

Para repartir las 7.800 puntas anuales de pensión entre los Ayuntamientos que en este día se contribuyen a esa misma, se anexa el prorrateo siguiente:

Ayuntamientos	Mensual	Annual
	Punt. cts.	Punt. cts.
Alconera	21'73	260'78
Palomas	6'55	78'66
Valverde de Mérida	101'61	1219'31
La Haba	36'47	437'59
Fuente del Mantre	35'92	431'04
Valratón de los Navas	24'98	299'76
Ribera del Fresno	422'74	5072'86
Total distribuido	650'00	7.800'00

Que resulte igual o lo a distribuir.

Adada cuenta del crédito del Banco de España, de un millón de Ptas. de Badajoz, se ha acordado de constituir para el presente un fondo que el depósito de 53.500 puntas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 3'50% - 1951 que tuvo constituido esta corporación

Valores mobiliarios. -
Cobros de rendimientos por canje



en el Banco de España en Madrid, después
 trasladados á dicha municipalidad con
 el número 16,087 de los Transmisiones, en virtud de las operaciones del
 cancelamiento los títulos mas pequeños son de mil pesetas, por lo que
 se quedaron en residuo en efectivo de 455'00 pesetas que obra en
 dicha municipalidad á disposición de esta Corporación y que para su cobro
 se de remite certificación del acuerdo que se tiene facultando al
 Sr. Alcalde para la ejecución de lo acordado; la Corporación municipal,
 en virtud de lo expuesto y razones dadas por la Entidad
 Donante, por unanimidad acordó reducir el resguardo del
 depósito mencionado á 53,000 pesetas nominales cobrando el residuo
 de 455 pesetas efectivas y facultando al Sr. Alcalde para la ejecución
 de lo acordado y firma de los documentos pertinentes.

Aprobación de cuentas
 de obras y pago.

La Presidencia manifiesta que como la Corporación municipal
 concurre en la ejecución de obra de construcción de
 edificios matados y rematados á través de la cooperación
 de la Excmo. Diputación Provincial se notara la conveniencia
 y necesidad de aumento de obra de conveniencia:
 ganeters, gomas, armaduras etc, resultando mas sólida
 y económica realizarla á la vez que la contratada de
 aqui, esta Alcaldia de acuerdo verbal con señores comisionados,
 dispusieron que dicha obra supletoria de conveniencia sea
 realizada por D. Santiago y D. Damian Rodriguez que llevada
 á cabo se pagó de la misma cuenta con fecha 21 del
 mes último por importe de 6,196 pesetas. De dicha cuenta
 se dio cuenta al Sr. Ayuntamiento para que este lo
 firmara al Sr. Arquitecto Director de la obra á fin de si
 estimara incluida en certificación de obra ejecutada y ser
 abonada como aumento de obra. No se obtuvo contestación
 ni afirmativa ni negativa y en su vista es 26 de Julio, y
 como el Ayuntamiento firmó en sesión celebrada el día 5 del
 Septiembre siguiente, se interpuso la contestación del Sr.
 Sr. Presidente de la Excmo. Diputación sin que este tampoco
 contestara ni lo contestado hasta esta fecha, y
 atribuidos expuesto por los perceptoros Dns. Rodriguez

debeles unum perjudicial demorar por mas tiempo el
cable, presionada a la corporacion resolviendo sobre el pago.

A continuacion se da mi el Ayuntamiento se expone:

1º: Que si bien se trata de una obra municipal al
realizarse la ejecucion por Cooperacion Provincial el
aumentado de obra a que la factura se contrae, antes de
ejecutarse debio acordarse y solicitarse, como se solicitaron
otras aumentos y modificaciones del organismo cooperador
para obtener sus beneficios de subvencion y anticipo.

2º: Que para proceder a su pago, actualmente se carece
de credito presupuestario ademas, no habiendo, caso
de acordarse, otra posibilidad de contraerse mas que
con cargo al capitulo de imprentas.

La Corporacion municipal por unanimidad acordó
que sin perjuicio de proseguir las gestiones encaminadas
a que por Cooperacion Provincial se reciba la factura
de referencia para el disfrute del 30% de subvencion
sobre su importe, se proceda a su pago total con cargo
al capitulo de imprentas del siguiente presupuesto muni-
cipal ordinario, incluyendo en areas municipales la
subvencion, caso de ser conseguida, e igualmente el
anticipo si llegara a efectuarse.

Ademas la Presidencia expone que para
el pago de ganancia etc. de la antes referida obra
de termino en el notario y notario se pagó a los
señ. Rodriguez 187 kilogramos de hierro del municipio
precedente del damento de la casa adquirida de la
Delegacion Nacional de Indios, en la calle de Millan
Astray, a los que se les dio el valor de 7 pesetas kilogramo,
estando subeditado este abono al de la factura del
pagamiento y la Corporacion municipal por unanimi-
dad acordó sea ingresado dicho importe en las areas
municipales.

La Presidencia dio cuenta y la Corporacion se dio
por enterada de que D. Tori Antonio Montaner Jovero,

nombreados en la sesión anterior, interinamente repituntados, no tra aceptados el cargo.



Padrón de la Beneficencia municipal para el año 1958

Conocida la confusión de listas de cabezas de familia y familiares que la Junta municipal de Beneficencia visto el Consejo local de Sanidad tra considerado con derecho a su inclusión para el disfrute de los beneficios médicos - farmacéuticos en el próximo año 1958 y conocido así bien tanto las bajas - originadas al padrón del año actual como las peticiones de alta estimadas y desestimadas para el próximo, fueron exam y deliberadas; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar las listas de referencia en la forma redactadas por la Junta municipal que quedan elevadas a padrón para el año de referencia, expugnándose el padrón para cualquier reclamaciones por el plazo de ocho días, y de no formularse ninguna se entenderá firme y ajustado.

Instancia de Funcionarios sanitarios solicitando se inquirere sus haberes mensualmente

Dada cuenta de instancia servida por los D^{os}. Funcionarios sanitarios que cobran sus haberes a través de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, solicitando que en lugar de hacer el inquesto y después el pago por trimestres vencidos lo sea por meses; la Corporación municipal por unanimidad acordó que para lo sucesivo se tenga en cuenta la petición e intente la Alcaldía - Presidencia ordenar el inquesto por mensualidad vencida.

No obstante, no figurar en el orden del día recargos y supepuntos, el Sr. Gutierrez Pardo, dirigiéndose a la Corporación se lamentó de la inactividad municipal en cuantamientos de vecinos necesitados de la localidad en las colonizaciones del Plan Badajoz al igual que de la iniciativa en la construcción de viviendas protegidas. Se contentó la Presidencia explicando las gestiones realizadas y afirmando el presupuesto de las mismas por los medios a su alcance.

A propuesta de la Presidencia; la Corporación municipal por unanimidad acordó expedir

al Reguail - Alcalde D. Manuel Pagador Medina
la gratificación de quinientas pesetas por los servicios
extraordinarios prestados en este año que ha concluido.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de
la que se extiende la presente acta y de lo que
certifico. - Entre renglones = extra = vale.

Morales



~~Manuel~~

José Rodríguez

~~Manuel~~ José M. Fuente
Santrigo Rodríguez

~~Manuel~~

Juan López

Repentinamente A. Álvarez

Año de 1958



Minuto 1.
Sesión extraordinaria
del 15 de enero de 1958

- Señores Concejales
- D. Isidro M^{ca}. Quares
- " Jesús Rodríguez
- " Manuel Cabo
- " Santiago Rodríguez
- " José M^{ca}. Fuentes
- " Antonio Cartillo

En la Villa de Ribera del Fresno a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; a los seis y treinta de la tarde se reunen en esta casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores Concejales que al margen se exponen omitidos de mi el Secretario D. Rafaelito Sevaco Sevaco.

No asistes ni han sido convenientemente excoados los señores Concejales D. Juan López López y D. José Marrano Guerrero y D. Antonio Gutiérrez Parón.

Acta de la sesión anterior

Declarada quíbricamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Prerupuesto

Dada cuenta cuenta de crédito del Servicio Provincial de Impuestos y Arrecaminto de las Corporaciones Locales, n.º 86 y fecha 10 del actual participando que el Sr. Director de Hacienda, fué el exámen correspondiente, ha acordado autorizar la ejecución del presupuesto municipal ordinario, rotado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1958, en el que se incluyen ingresos y gastos por la suma de 1.030.000'01 pesetas, si bien significa que deberán ser introducidas al mismo las siguientes modificaciones: Capítulo 6.º artículo 1.º Partida 59. No poder ser autorizada esta consignación por tener presente lo que al respecto prescribe el artículo 9.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Partidas 60 y 61. Tampoco pueden ser autorizadas las consignaciones fijadas para ambas mas que en la profesión que autoriza el n.º 3.º de la Norma 2.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, complementaria y aclaratoria del vigente Reglamento aludido; la Corporación municipal, previa discusión, por unanimidad acordó dejar pendiente el asunto hasta conocer la resolución de consulta que se haga al Sr. Jefe de las

Servicios de Limpieza y Arrocamiento de las Exposiciones Locales, a cuenta de si el Encargado de los Relojos figurado como reuseta en la plantilla confeccionada y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, tiene devueltos a la plantilla del 7º quinquenio devengado en el año anterior.

Devolución de fianza constituida para responder de obra por el contratista D. Francisco Manias buenas.

Dada cuenta de este expediente y vistos los informes emitidos por el Director Técnico de la obra y de devoluciones Interiores así como de que durante el plazo de expiración de anuncio de devoluciones de fianza no se ha formulado reclamación alguna; la Comisión municipal acordó por unanimidad sea devuelta la fianza de 9.523'50 pesetas constituida por D. Francisco Manias buenas a su hijo D. Antonio Manias Landirales, autorizada por aquel para ser recibidas y con la conformidad de la esposa de este y resto de hijos.

Resolvimiento sobre el servicio de sepulturas en el Cementerio municipal

La Presidencia expone la posibilidad de que por la necesidad del servicio y desenvolvimiento económico, de la Municipalidad queda solicitarse de la Dirección General de Administración Local la creación de la filara de sepulturas en el Cementerio municipal actualmente bloqueada en la plantilla para comiento del servicio ya que las gestiones realizadas para comiento han resultado negativas y del servicio, como fácilmente se comprende no se puede prescindir. La Comisión municipal teniendo conocimiento de que no ha sido factible el intento de comiento de servicio y que no puede prescindirse del él así como de que el número de habitantes y situación económica de la municipalidad lo aconseja, por unanimidad acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de filara de sepulturas con la posibilidad de en su día se acomode a la misma el servicio de voz pública, y que concedida la autorización se proceda a la provisión de la misma en la forma reglamentaria.

Aprobación de
factura de
obras.

Dada cuenta de la rendida por el Sr. Alcalde del conte originado de mano de obra y materiales en la adaptación de local para escuela de niñas con un importe total de 16.126'62 pesetas, de una cantidad que ha sido satisfecha de materiales 3.200'50 quedando por satisfacer la diferencia 12.926'12 pesetas; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta y que la cantidad de 12.926'12 pesetas que satisficiera se satisficiera con cargo al capítulo 11 artículo 1 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Y dem de
suministro de
material eléctrico

Se dio cuenta de factura presentada por la Sociedad Eléctrica de esta Villa de suministro de material eléctrico para su instalación en los edificios Matadero y Mercado Municipal inaugurados en el año anterior 1954, y; la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la dicha factura y que al tratarse de atenciones y servicios ejecutados en el año anterior, se reconociera dicho importe como crédito a favor de la entidad mencionada y en su consecuencia acordar el pago con cargo al capítulo 1º artículo 4º del vigente presupuesto municipal ordinario, en su importe de 3.706'05 pesetas.

Solicitud de la
Excmo. Diputación
Provincial para
reparación de camino
vecinal

A propuesta del Sr. Rodríguez Zamora, y no obstante no figurar en el orden del día, por su afinidad con la Corporación municipal acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial disponga la reparación y aprovechamiento de reparaciones del camino vecinal que parte de la carretera de Villafraña de los Barros a Campillo de Herrera, dentro de este término municipal, a la de Villafraña de los Barros a Palomares, autorizando a la Presidencia para que representara municipal surtida las peticiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos de la que se extiende la



presente acta y de lo que certifico.

Aforalado



Mano firmada *[Signature]*

[Signature]

Aut. Canales

Santiago Rodríguez
Lori M^a Fuentes

Valentín S. Arango

Numero 2.
sesión extraordinaria
del 31 de mayo de 1958

- Senores Concejales
- H. Pedro M^a Suarez
- .. Jesús Rodríguez
- .. Manuel Cabo
- .. Santiago Rodríguez
- .. Lori M^a Fuentes
- .. Antonio Castillo

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; a las siete y quince minutos de la tarde se reunieron en esta casa con-
stitucional para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
D. Antonio Gutierrez Arango, los señores Concejales que
al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario
D. Valentín Arango Arango.

No asistieron ni han sido convenientemente excusados
los señores Concejales D. Antonio Gutierrez Arango, D. Juan
López López y D. José Mariano Guerrero.

Lectura del acta de
la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por
la Presidencia y yo, el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Presupuestos
liquidación del
de 1957.

El Sr. Presidente manifestó que ena llegado el
caso de proceder al examen de la liquidación del
Presupuesto del ejercicio de 1957, formada por devengado,
de tal cual, de orden del Sr. Presidente y yo, el Secretario, di
cuenta con el apoyo de los siguientes datos:

Primeros: Los recursos presupuestados ascienden a un
millón doscientas mil ciento treinta y cuatro y ochenta





centimos, y los créditos definitivos de ochos mil un millón doscientos mil setenta y tres pesetas cuarenta y tres centimos, de cuya operación resulta un superavit del presupuesto definitivo de cincuenta y seis pesetas noventa y cinco centimos.

Segundo: Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio ascienden a un millón ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta pesetas treinta y ocho centimos y los pagos liquidados a novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y dos pesetas treinta y cuatro centimos, con lo que la existencia en caja en treinta y uno de diciembre es de ciento noventa y siete mil ciento ochenta pesetas cuatro centimos.

Tercero: De la comparación de los nuevos presupuestos definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por ochenta mil ochocientos setenta y ocho pesetas veintinueve centimos, y en menos, por cuarenta y dos mil ciento cinco pesetas cincuenta y tres centimos. En el exceso de los créditos del presupuesto definitivo en ochos mil un millón doscientos mil setenta y tres pesetas cuarenta y tres centimos, se cubren los pagos de las obligaciones reconocidas y liquidadas, resultando economías por cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesetas nueve centimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de ochenta y ocho mil quinientos nueve pesetas ochenta centimos.

Cuarto: Las cifras de comprobación nos dan de resultado el mismo superavit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1957. —	213.621'00	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha —	105.022'76	} 302.130'80
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1958. —	197.108'04	
Diferencia igual a la anterior —		<u>88.509'80</u>

La Presidencia declara abierta la discusión de la cual se espere que hallan conforme las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos que



como oficiales viges actualmente y dar por conforme el informe de la Comisión municipal permanente, y las otras manifestaciones ni sugerencias, sometido el asunto a votación nominal resultó aprobar por unanimidad la liquidación de presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que certifico.

Apurados



Juan Fianca

Plutrodo

José M^a Fuentes

~~Manuel~~

Ante Carretero

Santiago Rodríguez

Felipe A. Alvarez

Numero - 3.
Sesión extraordinaria
de 2 de Febrero de 1958

Constitución del Ayuntamiento



En la Villa de Ribera del Fresno a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunida convocación al efecto, se reunieron en el Concelo los señores Concejales que continúan en sus cargos don Fermín Rodríguez Zamora, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Santiago Rodríguez Calquero, D. José María Fuentes Montaner y D. Antonio Chulico Sola; el que corresponde cesar D. Pedro María Duque López y los elegidos con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1957, D. Angel Sánchez Sánchez y D. Pedro María Duque López, sin que cesaran los que corresponde continuar D. Antonio Gutiérrez Panós; cesar D. Juan López López y D. José Mariano Guerrero y elegido D. Juan Casandra Gómez, habiendo sido último expunto al Sr. Alcalde-Presidente la imposibilidad de asistir, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once de la mañana de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tenidos asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos puntos en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte

Aprobación del acta de la anterior

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Pedro María Duque López, sin que lo quitan los otros dos señores como anteriormente ha sido expresado que es unión de los que deben continuar D. Fermín Rodríguez Zamora, D. Manuel Cabo Aguilar, D. Santiago Rodríguez Calquero, D. José María Fuentes Montaner y

D. Antonio Castillo Gena, precedidos por el Sr. Alcalde
D. Antonio González Acedo, actuaron conjuntamente y
después de leer el acta de la anterior (que aprobada),

Pronunciando unas afectuosas palabras de despedida pro-
nunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón
los señores concejales salientes, dando así por terminada
esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la
presente acta formal, que firmas los señores capitulados
que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico
A. González



Manuel Prieto
José María Fuentes
Antonio Castillo
Manuel Prieto
José María Fuentes
Antonio Castillo
Santiago Rodríguez
José María Fuentes
Antonio Castillo
José María Fuentes
Antonio Castillo

Segunda Parte

Constitución del Ayuntamiento

Dióse lectura de los nombres de los señores conce-
jales que han de constituir la Corporación por cada
grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que
en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta
de las respectivas credenciales

Primer grupo: Cabeceras de familia

continúan	edad
D. Manuel Cabo Aquilón	35 años
D. Antonio Gutiérrez Paros	37 ..
elegidos en 1954.	
D. Angel Sánchez Sánchez	29 ..

Segundo grupo: Representación Sindical

continúan	edad
D. Santiago Rodríguez Salguero	50 ..
D. José María Fuentes Martínez	47 ..

elejidos en 1957.

D. Viduo Maniá Cuarez López
Tener grupo: de entidades

57..



Continúan

D. Teris Rodríguez Zamora 38 ..

D. Antonio Cantillo Luna 37 ..

elejidos en 1954.

D. Juan Casandra Góner 47 ..

El Sr. Alcalde volvió a cada uno de los señores Concejales electos en 1957 D. Angel Sánchez Sánchez y D. Viduo Maniá Cuarez López, quedando pendiente de traslado a D. Juan Casandra Góner por su inasistencia, el juramento previsto que fuere el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Turo servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y de ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "di así lo hacéis. Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin falta legal ninguno de ellos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es de nueve y de los provisionados sin falta es de ocho superior a los dos terceros partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito en sus: 1.º Teniente D. Viduo Maniq Guana Lopez y 2.º Teniente D. Manuel Cabo Aquilar.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 6.319 habitantes de sustrato, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley y artículos 19, 30 y 188 del Reglamento de organización.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de organización, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras sesiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Puntos

- D. Viduo Maniq Guana Lopez.
- D. Manuel Cabo Aquilar.
- D. Angel Sánchez Sánchez

Comisión de Gobernación

- D. Santiago Rodríguez Salguero
- D. Antonio Cortijo Blena
- D. Jesús Rodríguez Zamora

Comisión de Policía Urbana

- D. Jesús Rodríguez Zamora
- D. Antonio Cortijo Blena
- D. José Mania Fuentes Martínez

Comisión de Policía Rural

- D. Angel Sánchez Sánchez
- D. José Mania Fuentes Martínez

Comisión de Beneficencia

- D. Manuel Cabo Aquilar
- D. Santiago Rodríguez Salguero
- D. José Mania Fuentes Martínez

Comisión de Educación Nacional

- D. Antonio Gutiérrez Parón
- D. Manuel Cabo Aquilar
- D. Santiago Rodríguez Salguero



Comisión del Personal

- D. Pedro María Cuarez Lopez
- D. Jesús Rodríguez Lambra
- D. Antonio Gutiérrez Pavón

Regidor Sindico

D. Angel Sánchez Sánchez

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente regimen de sesiones municipales: Día 30 del segundo mes de cada trimestre a las siete de la tarde para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las doce para las de la Comisión permanente.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Alforador

[Signature]
 José M^o Fuentes

[Signature]
 Juan Rodríguez

[Signature]
 Santiago Rodríguez

[Signature]
 Valentín A. Berano

Angel Sánchez

Número 4 -
 Sesión ordinaria del
 28 de Febrero de 1958
 Tenientes Concejales
 D. Pedro M^o Cuarez
 Manuel Cabo
 Santiago Rodríguez
 José M^o Fuentes
 Jesús Rodríguez

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; a las siete y veinte minutos de la tarde se reunen en esta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al primer periodo ordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Arce, los señores Concejales que al margen se expresan airtidos de mi el Secretario D. Valentín Berano Berano.

D. Antonio Castiella
D. Juan Saavedra

Lectura del acta
de la anterior

Furamento del cargo
por el concejal D. Juan
Saavedra Gómez

Ha sido exusado de enter, por fallecimiento de familia,
D. Angel Sánchez Sánchez y no conuene ni ha sido exusado
D. Antonio Gutiérrez Pardo.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde recibió al Sr. Concejal electo en 1957 por
el grupo de Entidades D. Juan Saavedra Gómez, pidiendo
de tal requisito en la reunión de constitución del Ayuntamiento
el día 2 del actual, el furamento prescrito que fuere el
artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando:
"Yo seruiré fielmente a España, guardaré lealtad al
Jefe del Estado, obedeceré y haré que se cumplan las leyes,
defenderé y fomentaré los intereses del Municipio, mantendré
su competencia y de ajustar mi conducta a la dignidad del
cargo." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España
os lo premien, y si no, os lo demanden."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de
la presentada Ley de Regimen Local y en los artículos 84 y 85
del Reglamento de Organización se procedió al examen de las
condiciones legales del concejal exusado, resultando lo cierto,
que en su virtud por la Presidencia se le declara provisionado
en su cargo de concejal y por el tenor en que ha sido
preclamado parando a constituir la Corporación municipal y,
el mismo, en su integridad.

Actas al Padrón de la
Beneficencia municipal

Consideradas las solicitudes presentadas por Manuel
Sánchez Sayago, Toré M^{ca} Gama Pereira, Manuel Rubero
Campullejo, Francisco Romero Taca y Purificación Gómez
Gustavo, solicitando ser alta con los familiares que cada
uno relaciona en el Padrón de la Beneficencia municipal
aprobados para el año actual; la Corporación municipal
habida cuenta del informe a tal respecto emitido por el
Consejo Local y Junta municipal de Beneficencia al
igual que el Decreto de la Alcaldía disponiendo la
inclusión provisional, por unanimidad acordó la



inclusion de los referidos peticionarios con los familiares que cada uno espuma en el Padrón mencionado.

Concierto del servicio de la bucajada de la limpieza

Dada lectura por mi, el Secretario, y quena orden, a la memoria de la Alcaldia fecha 20 del actual acerca de la necesidad de formalizar, en convenio con persona apta para la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales de 30 de Mayo de 1952, es atencion a que este Municipio no exige la mencionada prestación, dedicacion fija o diaria y permanente de la actividad; la Corporacion Municipal hizo suya la mocion, acordando por unanimidad facultar a la Alcaldia para que proceda a formalizar dicho contrato con D.ª Maria Suarez Rodriguez, que accidentalmente viene desempeñando la misma, en la cuantia de dos mil quinientas cincuenta y seis puntas anuales, por el plazo de un año a partir de su comienzo, prorrogable por ambas partes voluntariamente a su terminacion y pagaderas por mensualidades venidas a cobrar de 213 puntas, que al parecer reúne las condiciones necesarias para la realizacion del trabajo y además es atencion a su vida de funcionario municipal y necesidad de recursos económicos.

Conocimiento de la evacuacion de consulta por el Sr. Tefe del Servicio de Impresion y arrendamiento de las corporaciones locales, sobre remuneraciones del personal encargado de los relojes y not...

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario, de cuenta por lectura integral del escrito n.º 263 y fecha 18 del actual del Sr. Tefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, evacuando la consulta acordada por esta Corporacion municipal en su sesion de 15 de Enero último para lo, siendo del tenor que sigue:

"Hasta la consulta formulada por el Sr. Alcalde - Presi- dente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en escrito n.º 50 de 16 de Enero pasado, esta Jefatura se complace en comu- nicar a V.ª, lo que sigue: - Para determinar en el caso presente, medios de analizar y aplicar los derechos adquisi-

dos por ambos empleados, a la entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local del 30 de mayo de 1952. - Según la disposición adicional 1.ª del Reglamento de Funcionarios susodicho, tendrán esta consideración, "la cantidad absoluta íntegra del sueldo consolidado". Así, pues, el derecho adquirido por cada uno de ellos será:

Encargado del reloj: Sueldo — 2.760'00 Ptas.
Quinquenios — 1.380'00 "
Total — 4.140'00

Nos quilibra: Sueldo — 2.760'00
Quinquenios — 276'00
Total 3.036'00

Las cantidades totales, con, sin duda alguna, no minorables para ambos empleados. Y en la línea de derechos adquiridos hay que tener muy presente, que teniendo el indubitado de seguir devengando quinquenios, no puede olvidarse en forma alguna, que las cantidades señaladas como sueldos, y q. i. las 2.760'00 ptas. son las que hay que seguir tomando en el caso que nos ocupa como base para la aplicación del porcentaje de quinquenios en cada caso.

El hecho de haberse aprobado la plantilla de Funcionarios de ese Ayuntamiento, en el año 1953, figurando ambos empleados con un sueldo de 5.000'00 ptas. no implica que su percepción desde el año 1953 al 1957 inclusive signifique derecho alguno para originar nuevo régimen de quinquenios.

Tienen, respecto a ello, repetidas, pero siempre tomando como sueldo base las 2.760'00 ptas. tantas veces afudidas, que constituyen su derecho adquirido." - y.

Resultando que según conciso la Corporación municipal en su sesión de 18 de mayo pasado, el Sr. Delegado de Hacienda autoriza, la ejecución del presupuesto votado por este Ayuntamiento para el año actual

en su cuantía nivelatoria de ingresos y gastos de 1.030.000'01 quintos, si bien significa que deboran ser intraducidas al mismo las siguientes consignaciones en el capítulo 6º artículo 1º.

Partida n.º 59. No poder ser autorizada, esta consignación debiendo tener presente lo que lo que el respectivo prevalece el artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Partidas números 60 y 61. Tampoco pueden ser autorizadas las consignaciones fijadas para ambas más que en la proporción que autoriza el número 3º de la norma 2º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, complementaria y aclaratoria del vigente Reglamento de Funcionarios antes aludido.

Resultando que las consignaciones del capítulo 6º artículo 1º partida 59, concepto, "Auxiliar temporero", se halla cifrada en una cuantía de 6.000 quintos. La partida 60 de expresadas artículo y capítulo, "Sueldo y un quinquenio del Hor quibenia", en 8.800 quintos; y la partida 61 de las mismas artículo y capítulo, "Sueldo y siete quinquenios del Empleado de los Relojes", en 15.589'83 quintos.

Resultando que la plantilla de Funcionarios consumada por este Ayuntamiento en 23 de Abril de 1953 y visada de conformidad por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 30 del mismo mes y año y publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 146 correspondiente al día 2 de Julio siguiente, en su final contiene el texto siguiente: "Resultas del personal anterior al 1 de Julio de 1952. - Un voz quibenia, 5000. - Un Empleado relojes, 5000. - un sepulturero, 5000."

Resultando que en los presupuestos municipales ordinarios votados para los ejercicios económicos de los años 1953 al 1957 inclusive, las consignaciones por sueldo del personal de referencia, han sido de acuerdo con la plantilla aludida en el anterior resultando.

Considerando por los términos expresados en la plantilla

confesionada, autorizada y publicada en el año 1953, que tuvo aplicación en cuanto a la verdadera condición de los pensionarios en cuestión el n.º 3.º de la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, no así la de fijación de remuneración al ínfimo en la materia del Reglamento señalada para los pensionarios de plaza que sufieren deficiencia permanente y periódica en jornada reglamentaria.

Considerando la consulta elevada por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales.

Considerando precedentes las conveniencias liquidadas por el Sr. Delegado de Hacienda, en el escrito objeto de esta cuestión.

Considerando la remuneración disputada de sueldo y quinquenios en 1.º de Enero de 1957: 402 quilibria 5.500 pesetas y Empleado de los relojes. 8.857'85, según el presupuesto para tal ejercicio aprobado y sancionado.

Considerando que con posterioridad a fin de Enero de 1957, se sancionó el 7.º quinquenio, tomando como sueldo base el que en aquella fecha disputara, el Empleado de los relojes, y es procedente reconocer el segundo quinquenio al 402 quilibria, en virtud a los años de servicios prestados, no obstante deberse dejar de solicitar por éste.

Considerando que por virtud de tener acordado y solicitado de la Dirección General de Administración Local la creación de la plaza de sepulturero, no es objeto de modificación de la asignación creada para ésta.

Considerando así de tener en cuenta las normas 2.ª y 4.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957.

La Corporación municipal por unanimidad, acordó:

1.º Hacer en el presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación municipal y sancionado por el Sr. Delegado de Hacienda, desde el año actual, las conveniencias



siguientes:

Capítulo 6º artículo 1º partida 59. Frase:
"formar el concepto de: "Pena auxiliar temporero", en
"Justificación para reunión de servicios extraordinarios o
temporeros, acordados por la Comisión municipal permanente",
previsto por el artículo 6º del vigente Reglamento de Pensionarios,

Partida 60 del mismo artículo y capítulo, concepto:

Sueldo del 1º de quinquenio. — 2.760'00 ptas. } 3.312'00
Por dos quinquenios al mismo — 552'00 .. }

Partida 60 bis. — Sobresueldo del mismo — 2.188'00

Total de remuneración que se le fija y a percibir — 5.500'00

Partida 61 de los expresados artículo y capítulo, concepto:

Sueldo del Encargado de los relojes. 2.760'00 } 4.692'00
Por siete quinquenios al mismo 1.932'00 }

Partida 61 bis. — Sobresueldo del mismo — 4.165'85

Total remuneración que se le fija y a percibir — 8.857'85

2º: Que la rebaja que supone las condiciones al capítulo 6º de
10.031'98 puestas y por no variar la total cuantía presupues-
taria, sea alta en el capítulo 18, quedando en consecuencia
por virtud de la comisión referida, nuevamente fijadas
las cuantías de referencia y del presupuesto a que se refieren
en la forma siguiente:

Capítulo 6º — De oficinas centrales. — 208.376'34 ptas.

Idem 18. — Impresos. — 23.256'19 "

Que al constituir igual cuantía en baja que en alta, el
total de presupuesto de referencia queda reunido en la misma
cuantía primitiva de: 1.030.000'01 puestas y ptas
1.030.000'01, igual cantidad.

3º: Que las pagas extraordinarias correspondientes a los expresados
Pensionarios sean en la cuantía que corresponde al total de re-
muneración antes fijadas y en las mismas fechas que a los otros
Pensionarios, al comenzar el 18 de Julio y Navidad y de
jornada reglamentaria.

4º: Que del presente acuerdo se saquen certificaciones: una
para enviar al Sr. Delegado de Hacienda y la otra para

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Diciembre	1954	1	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Personal. - Promoción por concurso libre una plaza de Guardia Municipal.
"	"	"	"	Instancias. - Se acuerda a la baja de cargos para la Tributación y se desestima otra
"	"	"	1º	Obras públicas municipales. - Se aprueba la cuenta de funcionamiento de la Calle General Franco.
"	"	"	2	Pagos. - Se acordó el de recibos y facturas varias
"	"	"	"	Exámenes. - Se acuerda a la baja del servicio de Vigilancia de establecimientos solicitada por varias.
1	Febrero	1955	1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Homenaje a - A. Cabro Botelo; constitución de Junta y abono de Beneficencia pública
"	"	"	3	Presupuestos. - Se aprueba liquidación del de 1954
"	"	"	1º	Beneficencia. - Sesión de Ordenanza del Servicio de Asistencia Beneficencia - Sanitaria.
"	"	"	"	Idem. - Reorganización de la Junta local de Beneficencia
"	"	"	4	Personal. - Consolidación de acuerdo de la Comisión permanente
"	"	"	"	Instancias. - Se acuerda a baja de exámen de exámen sellado solicitada por D. Manu Manu Castañón
"	"	"	"	Idem. - Idem de baja de cargo de D. Fernando Brigo
"	"	"	1º	Idem. - Reponión de acuerdo sobre baja de cargo y tributo
"	"	"	"	Quintas. - Designación de testigos para expedientes de franquicia
"	"	"	5º	Litigios. - Autorización al Sr. Alcalde para otorgamiento de poder a favor de Procurador para interponer otras peticiones contra D. Antonio González Ramos
6	id	"	5º 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	6º 1º	Ayuntamientos. - Constitución del nuevo con los Comisales recientemente elegidos.
5	marzo	"	7º 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Boletines. - Sesión por enteración del devoto de Comisarios de Elecciones para elegir Procurador en Cortes
"	"	"	"	Gestiones. - Conocimiento del estado en que se encuentran diversas gestiones del Ayuntamiento
"	"	"	8	Beneficencia. - Aprobación listas para días actual.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	mayo	1955	8 y 9	<u>Personal.</u> - Resolución de petición del Ayuntamiento de las Dcs. Médicos y Practicantes por asistencia a Comisiones y Comités municipales
"	"	"	" 10	<u>Litigios.</u> - Autorizando a la Presidencia para que con las normas que se establecen transija sobre contenido con Antonio González Ramos
"	"	"	10	<u>Fomento de los intereses Comunes.</u> - Darse por entendido el expediente de dominio de casa Ruz y yacimientos. - Vanos serenos Compañeros ruegos a la Alcaldía influyen en que sea el Guardia municipal sea mejorado el servicio
13	"	"	" 10	<u>Designaciones.</u> - Se hace en el Sr. Alcalde para que se represente al Ayuntamiento. Tome parte en la elección de Diputados Provincial
24	"	"	11	<u>Idem.</u> - Idem id id es Procurador en Cortes por los municipales.
30	mayo	"	12	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Conocimiento de nombramiento de Guardia municipal a favor de Manuel Maya Contreras
"	"	"	"	<u>Cuentas municipales.</u> - Aprobación provisional de las de Presupuesto y definitivamente de las Administrativas del Patrimonio del año 1954.
"	"	"	" 10	<u>Idem.</u> - Aprobación de las de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1954
"	"	"	" y 13	<u>Valores.</u> - Se acordó redimir los títulos de la Deuda del Ayuntamiento, en el Banco de España sucursal de Badajoz
"	"	"	13 y 10	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario.
"	"	"	"	<u>Pagos.</u> - Aprobación de pago de compra de cosas.
"	"	"	14	<u>Cesiones.</u> - Se acordó la gratuidad de solar para edificio Beneficencia. Aprobación de actas al Padrón actual
"	"	"	" y 10	<u>Obras públicas municipales.</u> - Se acordó empujar la reparación de presas de Kermis para otras obras
"	"	"	15	<u>Moviones.</u> - Del concejal Sr. Gutiérrez Pardo



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	mayo	1955	15	de cada día, edificación municipal y gubernamental. <u>Idem.</u> - Del Concejal Sr. Rodríguez Domercq, sobre permiso de licencia y convenio con el Maestre de la Villa. <u>Ruegos y peticiones.</u> - Se acordó celebrar tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias a las 8 de la tarde.
22	junio	"	15 1º	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada <u>obras públicas municipales.</u> - Aprobación provisional de proyectos técnicos, de casa, matadero y mercados <u>municipales.</u> - Se acordó quedar vetada la del Concejal Sr. Gutiérrez Paros.
"	"	"	"	<u>Idem.</u> - <u>Idem</u> id. la del Sr. Rodríguez Domercq
"	"	"	16	<u>obras públicas.</u> - Aprobación de presupuesto del Maestre alcaide en obra de profundización de alcantarillado y autorizando para adjudicar el diseño
30	julio	"	17	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada <u>obras municipales.</u> - Aprobación del pliego de condiciones económicas administrativas para la construcción de casa para funcionarios - <u>Secretaría</u>
"	"	"	"	<u>Idem.</u> - Se acordó aplazamiento del proyecto de matadero
"	"	"	18	<u>Personal.</u> - Se acordó comentar el servicio de Maestros de la Villa, con D. Antonio García Franco. <u>Beneficencia.</u> - Aprobación de altas al Padrón. <u>Comunicaciones.</u> Continuar con las gestiones necesarias para la compra de la casa Fernando de Castro 60
"	"	"	"	<u>Prestación personal y de transportes.</u> - Aprobado padrón
"	"	"	"	<u>Ruegos y peticiones.</u> - Del Concejal D. Pedro M.º Guano, sobre profundización de alcantarilla del punto citis.
"	"	"	19	<u>Idem.</u> - De D. Manuel Cabo sobre designación y re designación de Comisario para las fiestas del próximo mes de Septiembre.
12	septiembre	"	19	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada <u>Ordenanzas de exacciones locales.</u> - Primer reunión se establece sobre arbitrios no oficiales, se modifican otros y se ratifican las restantes.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Septiembre	1955	19 1º	Obras municipales. - Se autoriza a la Comisión municipal permanentemente para que disponga construir dos leucias en el Cementerio municipal.
"	"	"	"	Personal. - Entenarse de la posición del cabo 1º de la Guardia municipal y que sea el mismo uniformado
"	"	"	"	Beneficiencia. - Aprobación de alta al Padrino-Ruega y puequental. - Del Comisario Sr. Gutierrez Parón sobre cesión y arrendo cedida parcela de terrenos para coto escolar.
"	"	"	20	Homenajes. - Se acordó colaborar personal y económicamente en el de excombatientes a la Santísima Virgen de Guadalupe
24	"	"	1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Obras municipales. - Se adjudicó la construcción de casa para fumionario - Secretario al portos mas ventajoso económicamente D. Francisco María Rana
"	"	"	21	Personal. - Se acordó dejar clasificación y complementos al cabo 1º de la Guardia municipal Sr. Guimer
"	"	"	1º	Idem. - Idem dotación de viaje a isl.
"	"	"	"	Idem. - Darse por enterada de la delegación de la Junta de Destinos Civiles para promover en turno libre y así se acuerda, una plaza de Fumario M.
"	"	"	22	Material. - Se acordó que con cargo a fondos municipales se adquiriera libro-registro de llamadas para el Cuartel de la Guardia Civil
"	"	"	"	Apartaciones. - Se acordó conceder la interrupción por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para terminación de construcción de la casa provincial de la Talanquera
"	"	"	1º	Obras públicas municipales. - Entenarse de la readmisión de proyecto técnico para pavimentación de la calle del ferrol Frano, y futuras realizadas
"	"	"	"	Pagos. - Se acordó el de alquiler de local a Rosalia Obispo
"	"	"	23	Ruega y puequental. - Se toma en consideración el del Sr. Manuel Lopez, de cobrar finca en honor al



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				paísana Beato maños.
5	Noviembre	1955	23 -	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	1.º y 24	Obras municipales. - Aprobación de presupuestos y presupuestos técnicos para construcción de mercados y mercado municipal y acuerdo de solicitud de ayuda financiera para acometerlo.
16	"	"	1.º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Cesiones. - Se acordó la de solar gratuito a Antonio Pavón García, para construcción de casa Patrimonio municipal. - Darse por enterado de haberse autorizado por el Excmo. Sr. Ministro General del Movimiento, la venta a este municipio de la casa Calle Fernandez de Cordoba n.º 60, y en consecuencia se acordó se haga saber al público este acuerdo.
"	"	"	25	Obras públicas municipales. - Se acordó autorizar a la Comisión permanente para que contrate la obra de ampliación de alcantarilla del puente chico.
"	"	"	"	Personal. - Se acordó elevar en un 25 por 100 la ayuda familiar concedida en virtud del 27 de Noviembre de 1954, a los funcionarios de Administración local y del Estado al servicio de las Corporaciones Locales.
"	"	"	1.º	Reques y papeletas. - Se toma en consideración para estudio, el del Sr. Gutierrez Pavón, sobre tipo único y uniforme de construcción de casas modestas.
22	"	"	26	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	1.º y 27	Presupuestos. - Aprobación del ordinario y bases complementarias para el ejercicio de 1956.
"	"	"	1.º	Idem. - Aprobación de suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario.
30	"	"	28	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Organización. Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente
"	"	"	"	Beneficencia. - Aprobación de actas al Padrón
"	"	"	1.º	Personal. - Se acordó designación de agente ejecutivo.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Noviembre	1955	28 1.º	<u>Caminos vecinales.</u> - Darse por enterados de los que han de ser incluidos en el Plan de 1955. Formado por la Excmo. Diputación Provincial, Educación Nacional. - Se acordó solicitar la creación de una cuenta para parcelas
"	"	"	29	<u>Personal.</u> - Darse por enterados de que la provincia de la plaza de Cabo 1.º comprende esta expedición
31	Diciembre	"	1.º	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobado
"	"	"	30	<u>Prescripción de créditos presuntivos.</u> - Se aprobó en cuanto la relación provincial para ser bajas en cuenta.
"	"	"	1.º	<u>Obras municipales.</u> - Se acordó la pavimentación de la Calle General Franco, Paseo del Santo Cristo.
"	"	"	31	<u>Solera urbana.</u> - Se acordó la instalación de alumbrado especial del paseo del Santo Cristo y adquisición de bancos para el mismo.
"	"	"	1.º	<u>Personal.</u> - Consentimiento del fallecimiento del Guardia Municipal D. Segundo Moreno Buita.
"	"	"	"	<u>Idem.</u> - Se autoriza a la Comisión permanente para que resuelva sobre el aumento de remuneración solicitada por la empujadora de la limpieza
"	"	"	32	<u>Idem.</u> - Se acordó que la Comisión permanente examine las declaraciones financieras presentadas para la función de Asignación Familiar y se suscriba el aumento del 1.º por subsidio familiar
"	"	"	"	<u>Rentabilidad.</u> - Se aprueba la cuenta correspondiente al 4.º trimestre pendiente por el Grupo de Badajoz
"	"	"	1.º	<u>Paques.</u> - Se acordó el de varios recibos y facturas
"	"	"	33	<u>Personal.</u> - Se resuelve escrito de señores concejales sobre la provincia de la plaza de Cabo 1.º de la Guardia municipal.
29	Febrero	1956	34	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobado
"	"	"	"	<u>Organización.</u> - Se ratifican acuerdos de las Comisiones municipales permanente
"	"	"	"	<u>Beneficencia.</u> - Se aprueba la lista



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Febrero	1956	34 1º	de los individuos considerados como <u>desahuciados</u> al difunto de los <u>hermanos Medios - farmacéuticos</u> , en el año anterior <u>Presupuestos</u> . - Se aprueba la liquidación del <u>año 1955</u> .
..	35	<u>Personal</u> . - Se resuelve reclamaciones sobre <u>ayuda familiar solicitada</u> .
.. 1º	<u>Representación municipal</u> . - Se autoriza al <u>Asesor</u> para que comparezca a otorgar escritura de <u>compra del local para el municipio</u> .
..	36	<u>Cooperación Provincial</u> . - Se plantea <u>comunidad a la estabulación por la Excmo. Diputación para continuación del matadero y mercado</u> .
..	<u>Locales</u> . - Se concede el equivalente a 2 <u>municipalidades</u> a <u>Vda. de Guardia municipal</u> ; <u>contingente de gastos de entinos y subsidio de vivienda</u> .
.. 1º	<u>Preguntas y peticiones</u> . - Del Sr. <u>Castillo Irujo</u> sobre <u>instalación de fluido eléctrico barrio Regular y Golem</u> . - Del Sr. <u>Guillermo Pardo</u> , sobre <u>pequeñas para continuación de grupo de casas de renta limitada</u> .
9	Abril	..	37	<u>Lectura del acta de la anterior</u> . - <u>Aprobada</u> <u>Presupuestos</u> . - <u>Aprobación expediente Habilitación ciudad</u> .
..	37 1º	<u>Cooperación Provincial</u> . - <u>Aceptación para continuación de matadero y mercado municipal</u> .
..	38	<u>Empadronamiento municipal</u> . - <u>Aprobación 1º a fin de de habitantes al Padrón de 1955</u> .
..	<u>Junta Parocial de Riqueza pública</u> . - <u>Designación de Vocales</u> .
.. 1º	<u>Remplazos</u> . - <u>Instrucción de expediente para justificación ausencia de Pedro Campos Merino</u> .
..	<u>Idem</u> . - <u>Idem id de Manuel García Moreno</u> .
..	<u>Obras municipales</u> . - <u>Exposición de la obra de los Caídos a la parte de la Iglesia parroquial</u> .
..	39	<u>Preguntas y peticiones</u> . - <u>Creación de beca para realizar estudios en el Seminario Diocesano niñas hijas de padres pobres de la localidad</u> .

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
1	Junio	1956	39 y 40	Rectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente. - Ratificación del de abono de subsidio a Manig Llanos Rodríguez y de adjudicación de demolición de la fachada de la casa de la Calle de Millan Astruc, a D. Juan Cruz Rosado
"	"	"	40	Cuentas generales de presupuesto y patrimonio municipal. - Aprobación de las del ejercicio de 1955.
"	"	"	"	Idem de valores independientes y auxiliares del presupuesto. - Aprobadas las de 1955
"	"	"	40 y 41	Cuenta de pavimentación del Paseo del Santo Cristo. - Aprobada
"	"	"	41	Cooperación provincial. - Darse por entera del nuevo tipo de porcentaje en la cooperación de ejercicios de obras.
"	"	"	"	Personal. - Convencimiento de resolución de comuna de 2 plazas de Guardia Municipal y la de Cabo 1º.
"	"	"	41 y 42	Beneficencia. - Aprobación de actas al Padro Regajo y preguntas. - Aprobación para construcción de viviendas para alojamiento de la Guardia Civil. - Se acordó aportar el solar y en metálico la diferencia que existe entre el valor de éste y el 5% del coste total de las obras.
"	"	"	42	Calificación al Maestro de la Villa. - Se acordó conceder la calificación de 300 pesetas por la colaboración eficaz prestada en la obra de pavimentación del Paseo del Santo Cristo.
"	"	"	"	Supervisión. - Se acordó contribuir con mil pesetas para la continuación de obra de obra de obras municipales.
"	"	"	"	Obras municipales. - Se acordó la adjudicación de construcción de colectores en la calleja Barro-Linos a Miguel Jesús Monino, en 4273 ptas.
"	"	"	41 y 42	Idem. - Se acordó adquirir de la casa



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
11	Julio	1956	43	"Bozra" lo bonas de piedra artificial, para el Paseo del Santo Cristo. Lectura del acta de la anterior. - Aprobada Presupuestos. - Suplementos de crédito. - Aprobación de expediente.
"	"	"	43 y 44	Aprobación para construcción de casa cuarter para la Guardia Civil. - de acuerdo mejorar la afectación económica antes afijada.
"	"	"	44 y 45	Personal. - de desistimiento aumento de subsidio solicitado por Maria Juan Rodriguez.
"	"	"	"	Alumbrado público. - de acuerdo adquirir contadores para el servicio de alumbrado público en el Paseo del Santo Cristo.
"	"	"	"	Pregos y preguntas. - A propuesta del Sr. Juan Lopez, se acordó el levantamiento de instalación de caudal junto al establecimiento "Parade".
"	"	"	"	Idem. - obra de pavimentación. - de acuerdo determinar la comisión de Hacienda sobre establecimiento de contribuciones especiales para mantenimiento de obra.
26	"	"	45-46	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada obra municipal de pavimentación y curado. - Aprobación de proyecto técnico, sometimiento mediante presupuesto extraordinario, de la calle Pedro Juan Mañas.
8	Agosto	"	47	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada exacciones municipales. - Aprobación de ordenanza de contribuciones especiales.
"	"	"	"	Presupuestos. - Aprobación de anteproyecto del presupuesto extraordinario.
"	"	"	47 y 48	Personal. - de acuerdo autorizar a la Alcaldía para concertar el servicio de barrenderos con Francisco Delgado.
"	"	"	48	Obra municipal. - de acuerdo inscribir en el traslado de la Cruz de los Caídos a la Plaza del 18 de Julio y emargar proyecto de acondicionamiento del cita al Arquitecto D. Eduardo Cordero.

FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
8	Agosto	1956	48 y multa	Obra municipal. - Se acordó no existir posibilidad de mejorar la aptitud económica para continuar de cara cuartel para la Guardia Civil, limitándose a conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
"	"	"	48 y 49	Festejos. - Se designó Comisión que organice y lleve a cabo los de las próximas fiestas de Septiembre.
22	"	"	49	Obra municipal. - Se acordó modificación del apuntamiento para continuación de Casa Cuartel para la Guardia Civil
30	"	"	50	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se ratifican los adoptados en el tenor fijado en el acta anterior.
"	"	"	"	Beneficencia. - Se acordaron actas al Padrón
"	"	"	50 1º	Exacciones municipales. - Se acordó la modificación de tarifa de la Ordenanza n.º 40, elevando el tipo al 8'96 por 100, para el ejercicio de 1957.
"	"	"	"	Instrucción pública. - Se acordó autorizar a la Alcaldía para realizar gestiones de adquisición de local para escuela de párvulos creada.
"	"	"	51	Ruegos y peticiones. - No se formuló ninguno.
19	Septiembre	"	" 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	752	Presupuestos. - Aprobación de Presupuesto extraordinario para permintivos y arreglo de la Calle Dpto Juan Manuel. 133.999'26 ptas.
"	"	"	52 1º	Cooperación provincial. - Se acordó prestar con fianza a la garantía intermedia para responder del anticipo para continuación de Matadero y Mercado Municipal
"	"	"	53	Denuncias. - Se acordó la de un caballo para el servicio de la Guardia Civil, previa adquisición del mismo, en cantidad aproximada a 1.500 ptas
"	"	"	" 1º	Obras municipales. - Aprobación de proyectos técnicos de acondicionamiento de la Plaza del 12 de Julio y templete del kiosco, Paseo del Santo Cristo



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1956	54-55	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada Presupuestos. - Aprobación del ordinario para el ejercicio de 1957
"	"	"	"	Obras municipales. - He acordado acceder a la exención solicitada por el Sr. Luis Navarro, de contribución especial de la casa curato, por beneficio de acuerdo en la calle de San Juan Mártir.
"	"	"	"	Representación en acto oficial. - He acordado que el Ayuntamiento pleno asista a los actos que tendran lugar en Badajoz con ocasión de la visita de S. E. el Jefe de Estado y ministros, para inaugurar la casa provincial de la Falange y otros
"	"	"	56	Obras municipales. - Aprobación pliego de condiciones para la obra de fontanería y acueducto de la calle B. G. Manuel Pexronal.
"	"	"	"	Personal. - Aprobación pliego de condiciones del comunio para equipar de la policía municipal
"	"	"	"	Presupuestos. - Aprobación de presupuesto de su presupuesto de crédito.
15	Noviembre	"	56 rº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	57	Obras municipales. - Acordando modificaciones de apartados económica para construcción de casa cuartel para la Guardia Civil.
"	"	"	"	Presupuestos. - Conocimiento y asentimiento a la aprobación del presupuesto extraordinario para el Sr. D. Delegado de Hacienda
"	"	"	57 rº	Obras municipales. - Conocimiento de recibimiento provisional del contratista D. Francisco Martín, de la obra contenida para fontanería municipal, ampliación de obra independiente, y entrega para habitarla por el fontanero.
"	"	"	58	Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente. - He ratificado el de adjudicación de obra de alantallado de casa del Ayuntamiento a Calle Jacinto de Alamo, a D. Juan Luis Hernandez, en 11.571 pesetas. He acordado concederle a un precio por la inversión hecha.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Noviembre	1956	58 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ratificación de acuerdo de la Comisión Permanente. - Ratificar el de 2º del actual de propuesta de introducción de modificaciones de obra en el mercado y matadero municipal.
"	"	"	"	Obras municipales. - de acuerdo adjudicación definitiva de la obra de parámetros y acuerdo de la Calle Beato Juan María, a D. Blasío Carriera.
"	"	"	59	Beneficencia. - Aprobación de altas al Padrón
"	"	"	"	exámenes municipales. - de acuerdo no ser objeto de elevación a Padrón, para su obra, la relación preliminar de edificios faltos de blanqueo y renovación de fachadas, a fin de ser arbitrio con fin no final, sobre el mismo.
"	"	"	"	Ruegos y peticiones. - de acuerdo autorizar a la Presidencia para que continúe en tanto alzado el derribo y montaje de la Cruz de los Caídos en la Plaza del 18 de Julio.
21	Diciembre	"	59 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	59 y 60	Presupuestos. - Aprobación de suplementos de crédito en el vigente presupuesto por 40.770'46 ptas
"	"	"	60	Paga. de gastos de exploración de abasteci- miento de aguas. - de acuerdo el de 4,789' 60 ptas, dejado de abonar, por falta de crédito, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
"	"	"	60 vº	Beneficencia. - Aprobación de altas al Padrón.
"	"	"	61	Obras municipales. - de acuerdo la obra derribo y montaje de la Cruz de los Caídos a D. Blasío Carriera Velasco, en la cantidad de 9.500 pesetas.
9	Febrero	1957	61 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	Personal. - conocimiento del fallecimiento del Auxiliar Administrativo D. José Ángel Manuel García, Páez; se acordó conste en acta el su



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>finamiento con expensas de financia a los familiares; contraer un funeral por el bien de su alma; con la dispensación de que tanto la plaza vacada quede amortizada y comensal en concepto de sueldo de dos mensualidades a la tra. madre del finado.</p>
9	Febrero	1957	62	<p><u>Beneficencia.</u> - Aprobación de Padrón para el año actual.</p>
"	"	"	62 y 63	<p><u>Obra municipal.</u> - Consumimiento de Anticipo al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, para admitir la donación al Estado de solar para construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil, y en su consumimiento acordar: 1º. Entrar expediente de habilitación de crédito para el abono de la adquisición de las 72.000 pesetas; 2º. Anticiparse a la Guardia para subrogar el defecto de título del solar acordado cedor; y 3º. que subrogando el defecto de título y encontrado adecuado para el fin paraquizado el interponga expediente de petición Ministerial, para la misma.</p>
"	"	"	64	<p><u>Idem.</u> - Se acuerda denegar reclamación de D. Luis Zambrano Plana, solicitando dispensa de contribuir por el beneficio de Acordado de la Calle Beato Juan María.</p>
"	"	"	"	<p><u>Idem.</u> Aprobación condicionada de certificación de obra ejecutada de pavimentación y aceras en la Calle Beato Juan María, No. 988.994 ptas.</p>
"	"	"	"	<p><u>Personal.</u> - Se acuerda darse por enterada de ley de la Jefatura del Estado de 29 de Diciembre de 1956, sobre comensal Ayuda Familiar a Funcionarios de Admón. Local, Voluntarios y pasivos.</p>
"	"	"	64 y 65	<p><u>Idem.</u> - Se accede a la comensal de dispensación de graduación al Cabo 1º de la Guardia Municipal y Reguaril. Acordado.</p>

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
27	Febrero	1957	65	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Beneficencia. - Se acordó acudir a la redención de Juana Suarez Gonzalez, de inclusión en el Padrón.
"	"	"	"	Idem. - Aprobación de actas al mismo
"	"	"	65 y 66	Presupuestos. - Aprobación de la liquidación del dec 1956.
"	"	"	66	Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se ratifican los de la sesión del 23 del actual, sobre recibimiento y pago de traslado de la Cruz de los Caídos y colocación de adoquines en la calle Padre Gabarrón.
"	"	"	66 ^a y 67	Obras municipales. - Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial Ayuda técnica y financiera para abastecimiento de aguas.
"	"	"	"	Idem. - Darse por enterada del plano de construcción de las cuartel para la Guardia Civil
"	"	"	"	Presupuestos. - Aprobación provisional de propuesta de habilitación de crédito
"	"	"	67 ^a	Preguntas y respuestas. - Concesión de justificación de 300 horas al Sr. Juan - Alcide D. Ramos Paredes
"	"	"	"	Idem. - Se acordó hacer un estudio del Sr. Gutierrez Pardo para estudio sobre adquisición de terreno para emplazamiento de escuelas y casas de renta limitada
27	abril	"	68	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	Obras municipales. - Se acordó intervenir de la Junta local de 1. ^a instancia con respecto al número de escuelas que se fueran construir o tener para el emplazamiento.
"	"	"	68 ^a	Presupuestos. - Aprobación de expediente de habilitación de crédito
"	"	"	"	Idem. - Idem de id suplemental de id
"	"	"	69-70	Personal. - Revisión de expedientes para



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
				incremento de cuotas de claus pasiva, concediendo aumento a las pensionistas D ^a Ana Gomez Guerrero; D ^a Yanaria Garcia Barr; D ^a Carnes y D ^a Teresa Madroal de codes, y el extendimiento de asistencia Medico-Farmacologica
27	Abril	1957	69 ^o y 71	Idem. - Se acordó concesi3n de gratificaci3n extraordinaria a D. Manuel Pagador y D. Rafael Benas, Alguacil-Auxiliar y Cabo 1 ^o de la Guardia Municipal Fomento de los intereses comunales. - A propuesta del Sr. Gerenciero Pava3, se acord3 ceder, para el cumplimiento de requisitos legales, al Instituto Nacional de la Vivienda, el resto de colas situadas en Colectores de San Blas.
31	Mayo	"	71 ^o	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	72	Personal. - Se acord3 conte en acta el sentimiento por el fallecimiento del que fue Gerentado de este Ayuntamiento D. Pedro Leon Carrasco, y se expuso p3rime a la Srta. Viuda del mismo
"	"	"	"	Idem. Se acord3 en parte cumplimiento y en parte cometer a consulta el Decreto ley de 12 de Abril ultimo por el que se establecen sueldos minimos para los funcionarios de Adm3n. Local
"	"	"	72 ^o	Ratificaci3n de acuerdos de la Comisi3n Permanente. - Se ratifican los de la sesi3n de 20 del actual relativos a aprobaci3n de liquidaci3n de obra ejecutada en la Plaza del 18 de Julio y de nuevo uniforme para la Guardia Municipal.
"	"	"	72 y 73	Cuentas generales. Se aprueban las de Presupuesto, Patrimonio Municipal y Valores Auxiliares e independientes de presupuesto del ejercicio de 1956
"	"	"	73 ^o	Inventario. - Se aprueba aprobaci3n al efecto al inventario general de papeles y al inventario de bienes muebles confesionados.
"	"	"	" y 74	Construcciones escolares. - Se acord3 dejar en

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
31	Mayo	1957	74	<p>suspensa de esta comarca de la Junta local los datos intermedios, propuesta del Sr. Gutierrez Parón</p> <p><u>Beneficencia.</u> - Aprobación de altas al Padrón Personal. Se resuelve reclamación del funcionario D. Luis Santé Olmedo, de abono de dietas por asistencia como comisionado del Ayuntamiento a la comarca de mayo del Ayuntamiento de 1956 y a que se le pague el mismo</p>
"	"	"	74 vº	<p><u>Idem.</u> - Se acordó el interinje expediente de jubilación por edad al Prestitario de Asistencia Pública Dominicana, D. Bárbara Montero, con interinje</p>
"	"	"	"	<p><u>Idem.</u> - <u>Idem</u> id id al sepulturo D. Manuel Mendez Gordillo.</p>
"	"	"	"	<p><u>Preguntas y respuestas.</u> - No se formuló ninguna.</p>
12	Julio	"	75	<p><u>Restitución del acta de la anterior.</u> - Aprobada</p>
"	"	"	"	<p><u>Personal.</u> - Se acordó la aprobación de expediente de jubilación del sepulturo D. Manuel Mendez Gordillo.</p>
"	"	"	75 vº	<p><u>Idem.</u> - <u>Idem</u> de finción de viudedad de D. Carmen García Montero.</p>
"	"	"	76 y 77	<p><u>Bienes municipales.</u> - Se acordó incluir en inventario la parcela adquirida de D. Pedro Calquero Carero. Que se instruya expediente de donación, de parte de ella, al Estado para construcción de casa cuartel de la Guardia Civil; y, que transcurrido el plazo reglamentario se envíe el expediente al Ministerio solicitando la necesaria autorización para otorgar título de la donación.</p>
"	"	"	77 y 78	<p><u>Personal.</u> - Se recibió cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio último que desarrolla el Decreto Ley de 12 de abril sobre modificación de sueldos de funcionarios de Administración local, teniendo en cuenta la consulta va-</p>



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
				cuada y fijándose los extremos conducentes
12	Julio	1957	78	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de expediente de habilitación y suplementos de crédito.
"	"	"	78 1º	<u>Ydem.</u> - Ydem de transferencias de créditos.
"	"	"	79	<u>Obras municipales.</u> - Se acordó autorizar a la Alcaldía para que solicite la inclusión en el Plan de Badajoz, la de abastecimiento de aguas
"	"	"	"	<u>Ydem.</u> - Se aprobó proyecto de construcción e instalación de tres matradores con 15 lemas para las oficinas, en 11.000 ptas.
"	"	"	79 1º	<u>Preguntas y respuestas.</u> - Ninguna
5	Septiembre	"	80	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada
"	"	"	"	<u>Ratificación acuerdos Comisión Permanente.</u> - Se ra- tificó el de la sesión de 24 de Agosto último aprobando la cuenta y acordando el pago de 9.675.38 ptas por construcción de fuentes en el centro de la plaza alta del mercado municipal.
"	"	"	80 y 81	<u>Obras municipales a través de la cooperación provincial.</u> - Darse fea entera de que el día 19 de Julio último se reunieron por el Sr. Alcalde del Srto. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y en presencia del Excmo. Sr. Gobernador civil los edificios Matadero y Mercado Municipal.
"	"	"	81	<u>Reglamentos.</u> - Aprobación de los de fomento interior del matadero y mercado municipal. Designación de encargados del 1º y Comarca del 2º establecimiento
"	"	"	81 1º	<u>Ordenanzas fiscales.</u> - Aprobación de las eta- blecidas sobre los servicios de matadero y mer- cado y modificaciones de tarifa impositiva de la ordenanza n.º 39, arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
"	"	"	82	<u>Beneficencia.</u> - Aprobación de altas al Padrón
"	"	"	"	<u>Bienes municipales.</u> - Darse fea entera de

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
5	Septiembre	1957	82	que durante el período expirativo no se han formulado reclamaciones sobre la donación de solar al Estado para construcción de casa cuartel de la Guardia Civil. <u>Convenios.</u> - Aprobación de bases que han de regir en el de adjudicación de beca para estudios en el Seminario Diocesano.
"	"	"	82	<u>Bienes muebles.</u> - Darre por entrada de la necesidad de realizar gestiones encaminadas a la recuperación de <u>terramientos, fincas y solar, de saqueadas, de la propiedad municipal,</u>
"	"	"	"	<u>& títulos mobiliarios.</u> - Se acordó la sustitución por otros o reemplazo de los amortizados del depósito 1.336.387.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó que para el Sr. Alcalde se designe la persona que provisionalmente atienda la misión de <u>sefulturas.</u>
"	"	"	"	<u>Presupuestos y peticiones.</u> - A propuesta del Sr. <u>Gutierrez Paris,</u> se acordó <u>señar para el ejercicio próximo a base fija, la beca concedida para estudios en el Seminario Diocesano, y que se prosigan las gestiones de arrendamientos de viviendas en las parroquias del Plan Badajoz.</u>
15	Octubre	"	83	<u>Lectura del acta de la anterior.</u> - Aprobada
"	"	"	"	<u>Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.</u> - Se ratifican los adoptados en sesión de 30 de septiembre último, relativos a <u>convenio de beca para estudios en el Seminario y adjudicación de obra a D. Juan Cruz Hernández, de adaptación de local para escuela.</u>
"	"	"	83	<u>Personal.</u> - Se acordó <u>modificación del permiso de residencia de D. Carlos María Montero.</u>
"	"	"	84	<u>Presupuestos.</u> - Aprobación de expediente de <u>transferencia de créditos.</u>
"	"	"	85	<u>Idem.</u> - Aprobación del <u>ordinario para el ejercicio de 1958.</u>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Octubre	1957	85 vº	Bienes municipales. - Se conciso la autorización ministerial para cesión de solar al Estado para construcción de casa cuartel para la Guardia Civil y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde para que comparezca a otorgar escritura.
.	"	"	86	Preguntas y peticiones. - No se formularon.
1	Noviembre	"	86	Renovación del Ayuntamiento. - Se acordó la declaración de vacantes de concejales que prosiga proveyer en la renovación convocada por Decreto de 18 de octubre último.
30	"	"	87	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada obras municipales. - Darse fea enterada del acta de recepción definitiva de casa para fumatorio y pedimento de fianza, y en su consecuencia acordar el cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación y aprobar el pago de certificaciones.
"	"	"	vº	Beneficencia. - Aprobación de actas al Padre
"	"	"	"	Obras municipales. - Conocimiento del estado en que se encuentra el expediente incoado a través del Plan Badajoz, sobre abastecimiento de aguas.
"	"	"	88	Previsión del paro. - Se acordó solicitar el recurso que venia utilizando la Diputación sobre la liquida cuenta.
"	"	"	"	Cementerio. - Se acordó el estudio de equiparación en suceso de nichos y nombres interinamente repartidos a Juan Antonio Martín García
"	"	"	"	Preguntas y peticiones. - No se formularon.
"	"	"	"	Excepciones municipales. - Darse fea enterada de la aprobación superior de ordenanzas establecidas y modificadas para 1958.
"	"	"	"	Personal. - Darse fea enterada del acuerdo a la amortización del plaza de auxiliar administrativo, vacante por fallecimiento del titular.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
31	Diciembre	1957	89	Lectura de acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó nueva comensal y presupuesto de finis de vivienda de D. Camarero Mantano (fama)
"	"	"	"	<u>Valores mobiliarios.</u> - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el cobro de residuos de 455 ptas, resultado por campo de titulos.
"	"	"	90	<u>Paasos.</u> - Se acordó reconocer y pagar cuenta de D. Santiago y D. Domingo Rodriguez, de Beneficencia en las construcciones de Matadero y Mercado Municipal, por valor de 6.196 ptas, e igualmente el ingreso de 187 kilofonios de Plinio, facilitados de los existentes en la casa de la Calle Villa Antraq.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Darse por enterada de no haber sido aceptado el nombramiento Interino de Defensor, a cargo de Sr. Antonio Martinez
"	"	"	91	<u>Beneficencia.</u> - Aprobación de Pads para el año de 1958.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - Se acordó e intento por la Alcaldia realizar mensualmente el pago de remuneraciones sanitarias, en la Mancomunada Sanitaria Provincial
"	"	"	"	<u>Asuntos Sociales.</u> - La Alcaldia - Presidencia ofrecio al Sr. Gutierrez Paros, el procesamiento de gestiones a su alcance para asentamiento en las colonias del Plan Badajoz y construcción de viviendas protegidas.
"	"	"	"	<u>Personal.</u> - A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder gratificación de quinientas pesetas al Aguacil. Sr. Sr. Manuel Paredes Marin
15	Enero	1958	92	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	<u>Presupuestos.</u> - Considera resolución del H. Sr. Delegado de Huelva, dictada en el presupuesto votado para el año actual.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Se acordó evacuar consulta al Sr. Jefe del Servicio de Empleo y Seguro de las Empeñaciones Locales, acerca del percubimiento de quinquenios para personal figurado como ausente en la plantilla.
15	enero	1958	92 1º	Obras municipales. - Se acordó derrochamiento de la fianza constituida por D. Francisco Manuel Arenas, para responder de contrato de obra.
"	"	"	"	Personal. - Se acordó solicitar de la Dirección General de Admón. Local, la creación de plaza de Definitivo.
"	"	"	93	Aprobación y pago de factura de obra. - Se acordó aprobar la cuenta y pago de obra de adaptación de local para escuela de niñas, por 16.126'62 ptas.
"	"	"	"	Idem. - Idem de material eléctrico invertido en las edificaciones Matadero y Mercado Municipal por 3.766'05 ptas.
"	"	"	"	Obras públicas provinciales. A propuesta del Sr. Rodríguez Domínguez, se acordó solicitar de la Excmo. Sra. Directora Provincial, reparación de camino vecinal.
31	id	"	93 1º	Letura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	93 y 94	Presupuestas. - Aprobación de la liquidación del año 1957.
2	Febrero	"	95	Ayuntamiento. - Constitución - Primera parte del acta; aprobación de la anterior
"	"	"	95 y 96 y 97	Idem. - Segunda parte. Constitución provincial y definitiva; designación de Comisiones y Regiones de sesiones.
28	"	"	97 1º	Letura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ayuntamiento. - Juramento del cargo de concejal por D. Juan Casandra Gómez.
"	"	"	"	Beneficencia. - Aprobación de actas al Padrón
"	"	"	98	Personal. - Se acordó el comento del servicio

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Febrero	1958	98 a 100	de limpiera de las Dependencias municipales con Estanislao Quares Rodríguez, 2,556 ptas anuales Ydem. - Se acordó de conformidad a la consulta evacuada por el Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, fijar las remuneraciones legales del personal figurado en plantilla como resultas del personal anterior a 1 de Julio de 1952; Por pública y enargado de los selos, y en su consecuencia modificar los créditos presupuestarios de los capítulos 6.º y 18 del vigente presupuesto municipal ordinario
"	"	"	100 vº	Ydem. - Se acordó conceder gratificación de 1,318 ptas anuales por el tiempo anterior de limpiera del matadero municipal, al Sr. pública D. Agapito Gordillo Rebollo
"	"	"	"	Ruegos y preguntas. - Se acordó aprobar presupuesto de material eléctrico para la electrificación del barrio de Guadalupe presentado por la Sociedad Eléctrica, a base y como en otras ocasiones, contribuir o pagar el costo por mitad entre Ayuntamiento y Sociedad Eléctrica.



[Faint, illegible handwriting covering the central portion of the page.]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


DIPUTACION
DE BADAJOZ